

UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO”
DE MANABÍ

*Centro de Estudios de Postgrado, Investigación, Relaciones y
Cooperación Internacional*

Maestría en Derecho Constitucional, Político y Administrativo

TESIS DE GRADO

Previo a la obtención del Grado de:

Magíster en Derecho Constitucional, Político y Administrativo

Tema:

**“LA CRISIS DEL ESTADO DE DERECHO EN EL ECUADOR:
SUS CAUSAS Y REPERCUSIONES”**

AUTOR:

Dr. CARLOS TEODORO DELGADO ALONZO

DIRECTOR:

Dr. Luís Urgilés Contreras

TUTOR:

Mg.E.S. Antonio Hualpa Bello

Manta – Manabí – Ecuador

2009

TESIS DE GRADO

TEMA

**“LA CRISIS DEL ESTADO DE DERECHO EN EL ECUADOR:
SUS CAUSAS Y REPERCUSIONES”**

Sometido a consideración de los directivos de la comisión del tribunal de tesis de grado de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí en la Maestría en Derecho Constitucional, Político y Administrativo, como requisito previo a la obtención del Grado de Magíster.

APROBADA POR EL TRIBUNAL

Dr. Jaime Rodríguez Castillo M.P.H.E.

DIRECTOR DE CEPIRCI

Miembro del tribunal

Miembro del tribunal

Tutor de tesis

CERTIFICACIÓN

El que suscribe, Dr. Luís Urgilés Contreras, certifica que dirigí el trabajo de investigación intitulado “La Crisis del Estado de Derecho en el Ecuador: Sus causas y repercusiones”.

Una vez revisado el documento, informo a Ud. que se han cumplido con las sugerencias recomendadas, en tal virtud la Tesis de Grado cumple con los requisitos necesarios para ser sustentada Públicamente.

Particular que comunico para los fines correspondientes.

Muy atentamente,

Dr. Luís Urgilés Contreras

DIRECTOR

INFORME

El que suscribe, Dr. Antonio Hualpa Bello, certifica que dirigí el trabajo de investigación intitulado “La Crisis del Estado de Derecho en el Ecuador: Sus causas y repercusiones”.

Una vez revisado el documento, informo a Ud. que se han cumplido con las sugerencias recomendadas, en tal virtud la Tesis de Grado cumple con los requisitos necesarios para que sea sustentada Públicamente.

Particular que comunico para los fines correspondientes.

Muy atentamente,

Mg. E.S. Antonio Hualpa Bello

TUTOR DE TESIS

AGRADECIMIENTO.

A Dios que con su espiritualidad ha encendido en mí las luces de la abnegación, la misma que no encontrará ocaso posible.

Dr. Carlos Teodoro Delgado Alonzo

AUTORÍA

Las ideas y opiniones en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad del autor.

Dr. Carlos Teodoro Delgado Alonzo

DEDICATORIA

A mi hijo Alvaro Antonio Delgado Murillo,

Porque es bueno, sugiriéndole que sea mi discípulo e inclusive que me supere.

Dr. Carlos Teodoro Delgado Alonzo

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
PRELIMINARES	
<i>Certificación</i>	<i>III</i>
<i>Informe</i>	<i>IV</i>
<i>Agradecimiento</i>	<i>V</i>
<i>Autoría</i>	<i>VI</i>
<i>Dedicatoria</i>	<i>VII</i>
<i>Índice de Contenidos</i>	<i>VIII</i>
APARTADOS	
<i>Resumen Ejecutivo</i>	<i>1</i>
<i>Introducción</i>	<i>3</i>
Capítulo I	
<i>Teoría de la soberanía</i>	<i>4</i>
<i>Teoría de la constitución</i>	<i>6</i>
<i>Teoría del Estado de Derecho</i>	<i>7</i>
<i>Teoría de la División de Poderes</i>	<i>12</i>
<i>Teoría del Poder</i>	<i>16</i>
<i>Historia del Constitucionalismo Ecuatoriano</i>	<i>18</i>

Capítulo II

<i>Teoría de la Sociedad.....</i>	<i>25</i>
<i>Teoría sobre los tipos de Estado y de Gobierno.....</i>	<i>25</i>
<i>Teoría del Poder Político en el Ecuador del 2005.....</i>	<i>32</i>

Capítulo III

<i>Acápite agregado al capítulo tercero.....</i>	<i>46</i>
<i>Responsabilidad de la Crisis Social en las funciones del Estado.....</i>	<i>56</i>
<i>La pugna de poderes a partir de 1979.....</i>	<i>57</i>
<i>El populismo como mecanismo de alienación en todo el Espectro Político Ecuatoriano.....</i>	<i>60</i>
<i>El Canibalismo político, el atraso de la clase política dirigente y la descomposición de los partidos políticos.....</i>	<i>62</i>
<i>El Regionalismo y el Bicentralismo de Quito y Guayaquil.....</i>	<i>66</i>
<i>La vigencia Elitista: Económica, Política, Religiosa y Militar.....</i>	<i>69</i>
<i>La crisis de la Educación por la hegemonía de un partido único.....</i>	<i>70</i>
<i>La descomposición de los partidos políticos en la partidocracia.....</i>	<i>71</i>
<i>La desorganización de las centrales sindicales y de los movimientos sociales.....</i>	<i>72</i>
<i>La corrupción estructural, en el papel de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.....</i>	<i>73</i>
<i>Éxodo migratorio de los ecuatorianos al exterior.....</i>	<i>75</i>
<i>Medios de Comunicación Social y Corrupción.....</i>	<i>76</i>

Capítulo IV

<i>Organización de una nueva estructura administrativa para superar el antiguo Estado centralizado.....</i>	<i>78</i>
<i>Modificación de la forma de Gobierno Republicana Presidencial por el Semipresidencialismo parlamentario.....</i>	<i>82</i>
<i>Título terminal de formación universitario como requisito para la representación de dignidades de Elección Popular.....</i>	<i>84</i>
<i>Descentralización, Desconcentración.....</i>	<i>85</i>
<i>Reforma total de la Educación en todos los niveles.....</i>	<i>88</i>
<i>Reforma a la Ley de partidos y a la Ley de Elecciones para limitar los privilegios de casta de la Partidocracia.....</i>	<i>89</i>
<i>Nuevo papel de la Fuerza pública en el Desarrollo Nacional.....</i>	<i>90</i>
<i>Promoción de una Cultura Jurídica de respeto a la Ley y al Orden Constituido.....</i>	<i>91</i>
CONCLUSIONES.....	93
RECOMENDACIONES.....	99
BIBLIOGRAFÍA.....	101

RESUMEN EJECUTIVO

El Estado de Derecho es la estructura jurídica-política orientada a la protección de los derechos individuales elementales, en cuanto a los derechos que deben ser garantizados por el Estado, la posición del liberalismo indica que son de carácter negativo, la protección del individuo y a la propiedad, y no los de tipo positivo como la promoción del desarrollo de las personas y reducción de la desigualdad económica así como también la defensa de los valores liberales a través de los principios de intervención estatal para menoscabar la desigualdad y promover políticas sociales como educación y salud.

Después de la Segunda Guerra Mundial el constitucionalismo ha tenido una suerte muy variada, numerosas constituciones fueron dictadas y reformadas pero no siempre llevan intrínseco al constitucionalismo y a sus técnicas jurídicas, es decir que solo ha sido vinculación de constituciones pero no ha tenido como eje central la dignidad humana de las personas y por ende de la sociedad consecuentemente son constituciones de papel.

THEY SUMMARIZE EXECUTIVE

The State of Right is the structure artificial-politics guided to the protection of the elementary individual rights, as for the rights that should be guaranteed by the State, the position of the liberalism indicates that they are of negative character, the individual's protection and to the property, and not those of positive type as the promotion of the development of people and reduction of the economic inequality as well as the defense of the liberal values through the principles of state intervention to impair the inequality and to promote political social as education and health.

After the Second World War the constitucionalismo has had a luck very varied, numerous constitutions they were dictated and reformed but they don't always take intrinsic to the constitucionalismo and its juridical techniques, that is to say that alone it has been linking of constitutions but he/she has not had as central axis the human dignity of people and for ende of the society consequently are paper constitutions.

LA CRISIS DEL ESTADO DE DERECHO EN EL ECUADOR: SUS CAUSAS Y REPERCUSIONES.

INTRODUCCIÓN.

Los efectos de la crisis del constitucionalismo ecuatoriano-2005- lo evidenciamos a diario con solo abrir las páginas de los diarios, escuchar las noticias de radio y televisión o conversar en los diferentes espacios de trabajo donde nos desenvolvemos, que son: la pugna de poderes entre el Ejecutivo y el Legislativo, llena de escándalos y miseria es el pan de cada día de la politiquería; las acusaciones que por doquier se emiten en contra la Función Judicial caracterizada por el tráfico de influencias, la coima generalizada para despachar las causas, la lentitud en el procesamiento y despacho de los juicios; la corrupción en la banca nacional que ha llevado al desequilibrio y atraso de la sociedad, especialmente por el famoso “feriado bancario” que dejó en la ruina económica a miles de ecuatorianos que confiaron sus ahorros en manos de banqueros incapaces de administrarlo, donde hubo suicidios y emigración por miles, las violaciones constitucionales que son ya comunes, se están transformando en regla general de todas las instituciones del Estado, siendo la excepción el respeto a la norma fundamental; los golpes de estado, dirigencias militares, generales y coroneles politizado que utilizan la Patria y el problema de límites para competir en los procesos electorales y llegar al poder civil, consultas populares tramposas, vicepresidentes de la república que se transforman por la ambición en “conspiradores a sueldo” para llegar al poder con tanta indignidad.

Oligarquía que desde el control de la partidocracia se llena de privilegios, sin dar paso a la reforma política de fondo que claman las mayorías populares, demencia jurídica de ingerencia para asaltar la Corte Suprema de Justicia y los organismos de control del Estado, un Congreso Nacional transformado en lumpen de la política por la indignidad de muchos diputados. Es realmente indignante a la vez que deprimente el constatar la realidad tan crítica que vive el Ecuador en tan cortos ejemplos, que los he mencionado en líneas anteriores en donde se resalta la crisis nacional, que sería los efectos de una sociedad que está enrumbándose por caminos equivocados.

Frente a esta situación de caos y anarquía generalizada, en ejercicio de los derechos de ciudadanía, irrita la inseguridad jurídica lo que lleva a buscar con afán y tesón las causas principales que han llevado a la "crisis total del constitucionalismo ecuatoriano a los 175 años de vida republicana", como objetivo fundamental de esta investigación.

CAPITULO PRIMERO: "FUNDAMENTOS DEL DERECHO CONSTITUCIONAL".¹

1. TEORÍA DE LA SOBERANÍA.²

El conocimiento profundo de la teoría de la Soberanía, nos permite entender los fundamentos de la república presidencial, vulnerada permanentemente en el constitucionalismo por golpes de Estado, asonadas de caudillos y dirimencias militares, que niegan el Estado de Derecho y ocasionan el caos y anarquía de inseguridad constitucional. Por esta razón, iniciaré el estudio con una investigación bibliográfica sobre la categoría del Derecho Constitucional.

"La majestad soberana, que ninguna otra persona y en ningún lugar es otro sino el Rey de Francia, el monarca absoluto no sometido a ninguna ley, sino más bien el autor de todo derecho y el señor de todas las leyes, el monarca a quien le obliga su propia palabra, porque la dijo por su propia voluntad, pero que puede no obstante desligarse de ella, el todopoderoso respecto de quien los hombres no pueden sino ser súbditos o enemigos".

El concepto de Bodino sobre la soberanía es el resultado de la lucha que condujo al Estado francés, bajo la dirección de su rey y de la Universidad de París, en contra de su subordinación a la iglesia católica y al imperio de la disgregación del poder estatal en manos de los señores feudales. Se daba un carácter absoluto al Estado, representado por el rey, quien en antaño y en sus relaciones con la iglesia, el imperio y los varones, había sido únicamente un Superior, devino un supremo. Dentro de este proceso, Bodino es quien primeramente afirmó a la soberanía como una nota característica del Estado.

La suprema autoridad ama la unidad, había enseñado un precursor de Bodino, Aeneas Sylvius, quien durante el reinado del Emperador Federico III defendió la idea de la legitimidad de la soberanía imperial sobre el mundo, lo que condujo a Bodino a un sentimiento de unidad de poder político, independiente hacia el interior e irresistible en el exterior.

La soberanía adquiere relevancia cuando se unen las voluntades generales con las individuales para poder emitir un concepto: "La soberanía es la cualidad de unidad territorial, de decisión y acción en virtud de la cual y en defensa del mismo orden jurídico, se afirma de manera absoluta, en los casos de necesidad, aún en contra del derecho". A pesar de la existencia de un derecho internacional bastante desarrollado y de la interdependencia que existe entre los estados, tanto

¹ Investigación referencial "Crisis total del Estado de Derecho a los 176 años de vida republicana. LEGI. UCE. 2006.

² Enciclopedia de la Política, Rodrigo Borja Cevallos. Primera Edición .

de la naturaleza económica, como de la que resulta de otras relaciones sociales, reconoce y reafirma la naturaleza jurídica del concepto de soberanía, partiendo de que la interdependencia de los estados no suprime su independencia jurídica, ya que jamás se ha suprimido hasta la fecha, la individualización del Estado nacional.

1.1. Características de la Soberanía.

Varios tratadistas³, entre las principales características de la soberanía, enumeran:

- a. El poder soberano pertenece abstractamente al ente colectivo social, y concretamente, al pueblo, el cual lo ejerce inmediatamente mediante el sufragio.
- b. Las cualidades de este poder soberano pueden enunciarse así: es inalienable, indelegable, indivisible y supremo. Inalienable.- porque el titular es siempre el pueblo, el que en ningún caso y en ninguna forma puede cederlo o renunciarlo, es decir, alienarlo o enajenarlo. Indelegable.- porque aunque se encomiende el gobierno a funcionarios, éstos solo son comisarios o comisionados del pueblo; no invisten su representación, sino que ejecutan su voluntad. Indivisible, porque el pueblo, -único sujeto o titular es una unidad no desintegrable, que se determina por si misma y se expresa mediante la voluntad general. Supremo.- porque no reconoce ni puede reconocer otro poder de mayor jerarquía.

Fijadas estas condiciones la soberanía no corresponde al gobierno, según Rousseau, y mucho menos según Sieyès, lo que resulta imposible por las siguientes razones:

Porque el gobierno es un poder constituido y subordinado a la Constitución Política de la República del Ecuador, que emana del poder constituyente popular;

Porque el gobierno es delegado y la soberanía es indelegable, y;

Porque el gobierno se divide en tres poderes y la soberanía es indivisible, el gobierno es subordinado a la Constitución, en tanto que la soberanía es un poder extraordinario y supremo. En consecuencia, el único poder soberano es el poder constituyente.

1.2. Concepción y variables de la Soberanía.

En el artículo primero de nuestra Constitución vigente se lee: “La soberanía

³ Fuentes de lectura, en base a las cuales se arma el presente análisis “Derecho Constitucional de : Carlos Sánchez Viamonte,” “Diccionario de la Política” Rodrigo Borja Cevallos, Ramiro Borja y Borja.

radica en el pueblo”, de tal manera que se toma de la doctrina precedente, y no puede ser de otra manera, porque el Ecuador es una República de corte liberal en todos sus tiempos, desde su fundación en 1830, hasta los días que transcurren en el año 2006.

Sin embargo el mal manejo de conceptos de los Diputados, o mejor dicho su desconocimiento doctrinario los ha llevado a radicar la soberanía en el Estado; luego por motivos de seguridad nacional la titularidad de la soberanía pasó a la nación; y hoy en la globalidad neoliberal se habla de una “soberanía compartida”.

Estas adulteraciones lo que hacen son arreglar grandes intereses y poderes, que dominan al pueblo, y se han tornado en aristocracias u oligarquías como sucede en el Ecuador.

2. TEORÍA DE LA CONSTITUCIÓN.⁴

Designa el conjunto de normas e instituciones que regulan la organización y el ejercicio del poder del Estado, además de reconocer y garantizar los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos. La Constitución es la arquitectura institucional del grupo político: todo poder ha de organizarse en una Constitución que le sirva de soporte y a la vez de defensa. Toda Constitución está condicionada por presupuestos sociales, económicos, ideológicos y políticos según sea la estructura que presente cada régimen.

La historia del constitucionalismo es la búsqueda de fórmulas jurídicas para limitar el poder, así como la de participar en la toma de las decisiones políticas. La Constitución adquiere un doble significado político, como instrumento eficaz para controlar a los gobernantes y cauce de participación popular en el poder. Tiene un sentido formal porque designa la estructura jurídica básica de una comunidad políticamente organizada y un sentido material porque se refiere al funcionamiento efectivo de cada sistema y a las fuerzas que operan en el mismo.

El constitucionalismo como ideología política equivale al liberalismo democrático. Existe un mínimo indispensable para que pueda reconocerse con propiedad un régimen constitucional, así tenemos: división de poderes, soberanía popular que permita pronunciarse de modo mayoritario al electorado, mecanismos de reforma constitucional, derechos y libertades garantizadas. El Derecho Constitucional clásico desarrolló el primer concepto de Constitución, predominando enfoques de tipo positivista.

Hay numerosos criterios de clasificación sobre la constitución. La evolución histórica distinguía, entre constituciones otorgadas (concesión unilateral del jefe

⁴ Tratado de “Derecho Constitucional” Rodrigo Borja: Editorial Universitaria, Primera Edición.

del Estado), constituciones pactadas (fruto del acuerdo entre el jefe del Estado y los representantes políticos de los ciudadanos activos) y constituciones populares (impuestas por rupturas revolucionarias democratizadoras). Desde un punto de vista formal, se distingue entre constituciones escritas, que reciben el nombre de documentales y consuetudinarias, que son llamadas sustanciales. Teniendo en cuenta la jerarquía, las constituciones se dividen en rígidas y flexibles; según el procedimiento de reforma de las mismas y su posición en el sistema de fuentes del Derecho. Toda Constitución afecta a una serie de elementos del Estado aunque solamente regule formalmente algunos de estos elementos.

En muchas ocasiones, las constituciones van precedidas de un preámbulo introductorio de carácter ideológico y concluyen con una serie de disposiciones transitorias y finales que regulan la aplicación inmediata de ciertos preceptos y permiten la derogación de cláusulas anteriores. En lo que se conoce como parte dogmática, están recogidos los catálogos de derechos y libertades fundamentales junto con las correspondientes garantías que permitan hacerlos eficaces y exigibles.

En la parte orgánica de la Constitución se describe la naturaleza y la composición de las principales instituciones del Estado, sus relaciones, sus competencias y sus reglas de procedimiento. La defensa ordinaria de la Constitución se atribuye a la tutela jurisdiccional del Poder Judicial y de los Tribunales Constitucionales, que comprobarán si los actos de los poderes públicos se ciñen a las previsiones normativas. Toda Constitución siempre expresa un equilibrio temporal entre fuerzas políticas y sociedad.

2.1. Fundamentos Esenciales.

A la Constitución se la puede definir, según mi criterio, como el conjunto de normas supremas, mediante las cuales se define el funcionamiento de poder del Estado, y además, se determinan los derechos, deberes y garantías de las personas.

Adicionalmente, a la Constitución se la puede observar desde el punto de vista sociológico, como el reflejo de las normas supremas en la diversidad social, y cuando esto sucede la Constitución Política de un Estado, puede ser considerada auténtica, caso contrario, cuando la oligarquía vela por sus intereses y desconoce la diversidad, ésta Constitución es ilegítima.

3. TEORÍA DEL ESTADO DE DERECHO.

Los preceptos universales que constituirían el pilar del liberalismo político los encontramos en dos instrumentos jurídicos internacionales que consagraron los principios de lo que posteriormente sería el Estado de Derecho.

En 1776 al producirse la independencia de Estados Unidos como consecuencia de la guerra de las colonias inglesas de Norteamérica, se produce la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América, la cual sentaría las bases político-jurídicas del liberalismo.

Entre sus principales disposiciones expresó lo siguiente: “Todos los hombres nacen iguales y que su creador los ha dotado de ciertos derechos inalienables entre los que se encuentran la Vida, la Libertad y la búsqueda de la Felicidad”

Igualmente, en otra de sus secciones manifiesta: “ Los gobiernos son instituidos para asegurar estos derechos, (que) su poder deriva del consentimiento del gobernado, (y que) un gobierno que pretenda destruir estos derechos puede ser abolido por el pueblo”. La Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano de 1789, que recogía las tesis políticas que orientaron la Revolución Francesa, proclama la soberanía popular y garantizaba los derechos individuales de libertad, igualdad y propiedad y advertía esto: “Toda sociedad en la que no esté asegurada la garantía de los derechos ni determinada la separación de los poderes no tiene Constitución”.

Ulteriormente, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 1948 aportó con el establecimiento de los derechos liberados concebidos posteriormente como humanos, entre los que destacamos aquel previsto en el artículo 3 que dice: “Todo individuo tiene derecho a la vida, libertad y seguridad de su persona”, o el previsto en el art. 5: “Nadie estará sujeto a castigos crueles, inhumanos o degradantes”.

Asimismo, encontramos artículos como el 22 que se refieren al derecho a la seguridad social o el principio de igual salario a igual trabajo dispuesto en el artículo 23 que evidencian la incorporación de demandas sociales que representaron el perfeccionamiento de los principios liberales al ser reconocidos por el marco jurídico de los derechos humanos como demandas de justicia social y que a la postre definirían los contenidos del Estado Social de Derecho.

3.1. Visión Clásica y Moderna

El Estado de Derecho es la estructura jurídico-política orientada a la protección de los derechos individuales elementales, en cuanto a los derechos que deben ser garantizados por el Estado, la posición de los ideólogos del liberalismo como John Locke, es de sostener que son los de carácter negativo -protección al individuo y a la propiedad- y no los de tipo positivo -promoción del desarrollo de las personas y reducción de la desigualdad económica-; mientras que otra corriente del liberalismo esgrimida por Macpherson y John Rawls cree en que una defensa de los valores liberales es compatible con los principios de intervención estatal para menoscabar la desigualdad y promover políticas

sociales como educación y salud⁵.

Los componentes primarios del Estado de Derecho son: “a) Imperio de la ley: ley como expresión de la voluntad general; b) Separación de poderes: legislativo, ejecutivo y judicial; c) Legalidad del gobierno: su regulación por la ley y el control judicial; y, d) Derechos y Libertades Fundamentales: garantía jurídico formal y realización material”.⁶

A estos componentes habría que agregar que en cuanto a los derechos y libertades fundamentales, la doctrina liberal supone que estos estarían cubiertos con la protección de la libertad individual -libertad de conciencia, movimiento, opinión, contratación, etc.-, por lo que en lo concerniente a la igualdad ante la ley y en la protección de la propiedad, éstos son plenamente reconocidos por el marco legal, pero no admite una posible intervención del Estado para su efectiva realización, ya que la doctrina del liberalismo piensa que el Estado carecería de legitimidad para intervenir en la distribución de la riqueza social y en el apoyo a los sectores más desprotegidos de la sociedad, por lo tanto el liberalismo afirma que el Estado no se ocupa de la distribución de la riqueza ni puede contemplar ninguna acción que provoque la compensación entre sectores social y económicamente débiles.

Desde una concepción derivada de la Administración Pública, el Estado de Derecho es el conjunto de autoridades públicas que tienen atribuida de forma normal y característica el ejercicio de la función administrativa, constituyéndose en un conjunto de centros de función administrativa.

El Estado de Derecho es titular de un poder soberano, el cual le adjudica el poder o potestad de imperio, es decir, la facultad de hacer prevalecer coactivamente su voluntad sobre la de los particulares. De allí que el Estado de Derecho se erige como una estructura político-jurídica capaz de limitar el ejercicio del poder público y de tutelar a los particulares contra la arbitrariedad y la opresión por parte de los gobernantes, para esto es indispensable que el Derecho objetivo regule toda exteriorización de la vida y actividad estatal con la finalidad de que el poder de imperio del Estado no signifique un mero poder de hecho, sino un poder jurídico creado por el Derecho objetivo y ejecutado dentro de los cánones impuestos por el Derecho.⁷

El Estado de Derecho para Alessi se instaura a partir de una limitación al

⁵ RODRÍGUEZ ZEPEDA Jesús, *Estado de Derecho y Democracia*, Instituto Federal Electoral, México, 2001, pp. 39-40.

⁶ ELÍAS DÍAZ, *Estado de Derecho y Sociedad Democrática*, Cuadernos para el Diálogo, Madrid, 1966, p. 18.

⁷ ALESSI Renato, *Instituciones de Derecho Administrativo*, Tomo I, Bosch Casa Editorial Urgel 51 bis., Barcelona España, p. 181.

ejercicio del poder de imperio de los órganos estatales y tal limitación se establece mediante el principio de la división de poderes entre las distintas series de órganos estatales. El principio de la división de poderes, tomado del Derecho Administrativo, consiste en no permitir al Estado y sus instituciones el desarrollo directo e inmediato del poder de imperio mediante actos de producción jurídica primarios –función reservada exclusivamente al ente legislativo- y concederle a éste y sus instituciones la facultad de realizar actos de producción jurídica que son denominados complementarios por cuanto representan la ejecución concreta de un acto de producción jurídica abstracto contenido en una ley anterior.

Alrededor de esta noción de Estado de Derecho sugerida por Renato Alessi se desprenden tres coordenadas sustanciales:

- a) Los órganos e instituciones públicas son los encargados de imponer la voluntad del Estado sobre la de los particulares pero fundamentados en el ordenamiento jurídico positivo;
- b) Los órganos del Estado son los llamados a hacer prevalecer los intereses públicos y nacionales por sobre los intereses individuales, recurriendo si es necesario a su facultad coactiva; y,
- c) Las instituciones de la Administración solamente pueden producir actos emanados de las competencias y atribuciones señaladas por la ley, porque en caso de suscitar un acto cuya prevalencia no ha sido establecida anteriormente y en abstracto por la ley, se convertiría en un acto primario, directo y prohibido a las instituciones estatales por la división de poderes, adicionalmente, ese acto carecería de juridicidad y para ser ejecutado tendría que recurrir a una prevalencia de hecho, en una relación eminentemente de fuerza, rompiendo el Estado de Derecho y su ordenamiento constitucional.

Para autores como Norberto Bobbio, el componente primordial del Estado de Derecho es la doctrina de la *Rule of Law* o gobierno de las leyes, la cual sostiene que todos los poderes del Estado deberán ser ejercidos en el ámbito de leyes preestablecidas⁸.

Bobbio evoca la tesis de Aristóteles para sostener que la supremacía de la ley reside en su generalidad, en su constancia y en no estar sometida a lo vulnerable de las pasiones, este contraste entre las pasiones de los hombres y lo desapasionado de las leyes llevaría a la identificación ideológica de las leyes con los fundamentos de la razón.

El origen de esta concepción se remonta a la doctrina política medieval que

⁸ BOBBIO Norberto, “*Estado, Gobierno y Sociedad*”, FCE, México, 1989, pp. 131-132.

pregonaba la subordinación del príncipe a la ley de acuerdo con el principio enunciado por Bracton: “el rey no debe estar subordinado a ningún hombre, sino a Dios y a la ley, ya que es la ley la que hace al rey”. Santo Tomás también contribuyó al respecto con sus conceptos sobre régimen político y régimen real, para él, este último es aquel que se distingue por la plena vigencia de la potestad plena del gobernante, mientras que el primero se instaure “cuando quien está a la cabeza del Estado tiene limitado su poder con base en algunas leyes de la ciudad”.

Desde esta perspectiva, una de las interrogantes que sugiere Bobbio es la siguiente: ¿ya que las leyes generalmente son puestas por quien detenta el poder, de dónde vienen las leyes a las que debería obedecer el propio gobernante?, entre las respuestas sugeridas desde la filosofía política, este autor plantea dos caminos⁹.

El primero advierte que por sobre las leyes puestas por los gobernantes existen otras leyes que no dependen de la voluntad de los gobernantes, y son las leyes naturales, provenientes de la propia naturaleza del hombre que vive en sociedad.

El segundo camino asevera que al inicio de un buen ordenamiento jurídico hubo un hombre sabio, el gran legislador, que otorgó a su pueblo una Constitución a la que los futuros regidores se debían sujetar muy rigurosamente, en el caso de las primeras constituciones escritas como la norteamericana y la francesa, nacieron bajo la premisa de la misión extraordinaria de quien instaure con nuevo cuerpo de leyes el reino de la razón interpretando las leyes de la naturaleza y convirtiéndolas en leyes positivas.

Ambas tesis para Bobbio se condensan en que los artífices de las leyes positivas están obligados a respetar las leyes superiores a las leyes positivas como las leyes naturales, las leyes de Dios y las leyes del propio país. Esta recapitulación filosófico-histórica es una de las piezas que integran la concepción de este autor relativa a que el Estado de Derecho se constituye cuando el gobierno de las leyes es superior al gobierno de los hombres.

Sin embargo, también es menester desentrañar una parte del análisis de Bobbio desde sus categorías político-jurídicas para exponer de mejor manera el sustento de lo que significa la limitación del poder mediante la ley. Si bien la exposición de este autor pasa por las condiciones del ejercicio del poder por parte del príncipe, extraeré lo más significativo de su contenido para extenderlo a la condición del gobernante. En primera instancia, el poder del gobernante está limitado a las leyes puestas por la voluntad del soberano, es decir, está limitado

⁹ Ibid., p. 132.

por las leyes creadas originalmente por los ciudadanos y ciudadanas¹⁰.

En segunda instancia, el gobernante estaría limitado por las leyes que regulan su poder político, esto es, su competencia, funciones, los procedimientos a ser utilizados, las formas de sucesión y otros afines. Posteriormente, otro de los límites a los que se debe apegar el gobernante es al respeto y reconocimiento de la esfera privada de los ciudadanos. Entre otro de los límites a resaltar y quizás uno de los más importantes, es la limitación en cuanto a la concentración del poder por parte del gobernante, lo cual significa la existencia de centros de poder legítimos como los gobiernos locales y las organizaciones sociales o productivas capaces de tener el derecho a otras formas de poder político y a la deliberación sobre la administración del gobernante.

En esta misma línea se incorpora la limitación del ejercicio del poder en cuanto a la divisibilidad de ese poder para determinar las competencias en razón de la función de administrar justicia y en función de la creación de leyes a otros órganos, asegurando su independencia entre los tres poderes para que a cada uno le sea garantizado el control constitucional de los demás, este tipo de limitación se basa en la afirmación perteneciente a Montesquieu de que para evitar la concentración del poder, es necesario que el poder frene al poder.

Finalmente, encontramos entre las limitaciones del poder, aquella relacionada con el quehacer jurídico-político del gobernante en estricto cumplimiento de los derechos fundamentales del hombre puesto que el poder político no solo debe cumplir con los derechos consagrados inicialmente en la Carta Magna de Enrique III en 1225, pasando por los diversos derechos de libertad, religión, opinión política, prensa, reunión y asociación que constituyen la materia de los Bill of Rights de los estados americanos y de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano como resultado de la Revolución Francesa, sino principalmente protegerlos. Esta limitación a diferencia de las otras no alude a la cantidad del poder sino a su extensión, pues estos derechos significan los límites a la validez material del Estado y dan origen al Estado limitado o denominado Liberal.

4. TEORÍA DE LA DIVISIÓN DE PODERES.¹¹

Ante las distintas alternativas ideológicas, fascismo, socialismo, democracia, la sociedad moderna presenta distintos sistemas o regímenes políticos.

Las estructuras políticas dictatoriales proliferaron en las primeras décadas de

¹⁰ Ibid., pp. 134-138.

¹¹ Jorge Zavala Egas, "Curso Analítico de la Constitución Política de la República", Ed. Edino, pp. 12 y ss.

nuestro siglo. El gobierno de la dictadura es arbitrario basado en la voluntad del dictador para beneficio de los intereses que le apoyan. Las libertades públicas son reemplazadas por la opresión y el terrorismo ejercido desde el aparato del Estado.

El Gobierno no controlado es sustituido por la burocracia civil o militar. En los regímenes dictatoriales la sociedad civil está atomizada en una variedad de instituciones que estrechamente controladas por el Estado, se convierten en los únicos cauces de participación. También se da un fuerte grado de represión, aún con procedimientos violentos, por lo que surge la preponderancia de la ideología que legitima los valores impuestos desde el Estado.

Las estructuras políticas democráticas se dan en las sociedades occidentales avanzadas; y se basan en el principio de sustitubilidad, según la terminología de Popper, que permite la alternancia del poder, cuando uno se ve incapaz de dar soluciones a los problemas sociales más acuciantes.

El régimen democrático se caracteriza, fundamentalmente, porque el gobierno es de la mayoría del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, las decisiones políticas deben ser obedecidas por representar la voluntad de la mayoría de los ciudadanos de un Estado; en el Estado de Derecho se da el imperio de la ley, esto es, quien manda es la ley y todos están sometidos a ella. Todos los ciudadanos gozan de libertades públicas, garantizadas por la ley. Así también el control de la acción del gobierno está garantizado por la división de poderes, lo que da lugar a tres tipos de regímenes democráticos, el de convención, el parlamentario y el presidencialista.

4.1. Concepciones.

Como se anota en líneas anteriores, al referirme a la doctrina constitucional, la soberanía es indivisible, en tanto que el poder es divisible. La visión liberal respecto al poder, consideró que el monarca era un autoritario porque concentraba el poder en sí, lo que había que hacer es desconcentrar o dividir el poder en ejecutivo legislativo y judicial para democratizarlo.

Así está concebida en nuestra constitución vigente la división de poderes, sin embargo en el proceso republicano se ha ido concentrando las facultades en el ejecutivo, en desmedro de los otros poderes o funciones, esto es el legislativo y judicial. Al año 2005 ese equilibrio de poderes que nos habla la doctrina liberal ha sido negado, por lo que se llama el “Ejecutivo Fuerte”.

4.1.1. Poder Ejecutivo y Poder Legislativo.

Actualmente se denomina estructuras gubernamentales a lo que la doctrina tradicional llamaba poderes del Estado: Poder Ejecutivo y Poder Legislativo. El

ejercicio del poder se ha diversificado en órganos distintos con funciones específicas. Estos órganos son resultado de la tradición histórica, están basados en unos determinados modos de legitimación como la soberanía nacional o la voluntad general, el Poder Ejecutivo puede presentarse con tres estructuras diferentes: Ejecutivo Unitario (una sola persona recibe, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la atribución del Poder Ejecutivo).

Ejecutivo Dualista (una estructura dual donde por un lado está el jefe de Estado y por otro un órgano colegiado que es el Gobierno encabezado por un Primer Ministro) y Ejecutivo Colegial (el Poder Ejecutivo es ejercido por varias personas que disponen colegialmente del poder de decisión, es un comité o directorio quien ostenta la Jefatura del Estado).

El Gobierno es el resultado de un proceso de decantación histórica, es un órgano colegiado y es un órgano de responsabilidad colectiva. En un sistema parlamentario es responsable ante el Parlamento porque es una emanación del mismo en función de los resultados electorales. Desempeña múltiples funciones como determinar y conducir la política general del Gobierno, dirigir la Administración, intervenir en las tareas legislativas a través de mecanismos de legislación delegada y Decretos de ley.

El Parlamento es el órgano que representa la soberanía popular y ostenta la titularidad del poder legislativo. Históricamente se han desarrollado dos modalidades, monocameralismo y bicameralismo. Los parlamentos cumplen múltiples funciones: Función Legislativa (el Parlamento representa un papel esencial en la creación de la Ley al igual que en la elaboración de los presupuestos generales del Estado), Función de control político del Gobierno (directamente como la investidura del Jefe de Gobierno o la moción de censura e indirectamente como la exigencia de información a través de ruegos, interpelaciones.) y otras funciones (intervención en la reforma constitucional, en la regulación de las relaciones territoriales, el nombramiento de altos cargos...). Es un órgano de deliberación porque garantiza el debate entre las distintas corrientes que tienen representación parlamentaria y además en el espacio de expresión de las minorías.

4.1.2. Poder Judicial.

Es el tercero de los poderes del Estado, conjunto de órganos judiciales encargados de administrar justicia. Es un poder disperso y fragmentado a la vez que individualizado. Toda función judicial en sistema pluralista se basa en el presupuesto de su independencia dentro de la estructura del Estado.

Los órganos judiciales deben ser autónomos e independientes. Tener inamovilidad (garantías frente a las posibles arbitrariedades que pueden surgir

del Ejecutivo), y monopolizar la actividad jurisdiccional. El poder Judicial se integra por los Juzgados y Tribunales, con competencia en todo el territorio del Estado, encargados de la tutela y realización del Derecho Objetivo.

Por regla general esos Tribunales y Juzgados aparecen configurados en dos clases de Jurisdicción, la ordinaria que conoce y resuelve de la generalidad de los procesos relativos a la generalidad de las materias, integrada por los órdenes Civil, Penal, Contencioso y Social, y la especial dedicada al conocimiento y resolución de procesos concernientes solo a materias y/o sujetos específicos, integrada por el orden militar.

Hay que señalar que los Tribunales Constitucionales en la mayoría de países occidentales no forman parte del Poder Judicial ya que ha sido creado y funciona solo para tutelar la efectividad de la Constitución, fiscalizando la actividad jurisdiccional, legislativa, y en general de los poderes públicos en la medida en que éstas deben ajustarse materialmente a la Constitución.

4.2. Otras Derivaciones.

- De Poder a Poder. En igualdad de fuerzas.
- Obrar algo en poder de alguien. Quedar algo sujeto al dominio y a la potestad de una persona.
- Poder Absoluto. El que se ejerce sin limitación o sujeción a ley alguna.
- Poder Ejecutivo. El que se ocupa de gobernar el Estado y hacer cumplir las leyes.
- Poder Judicial. El que se ocupa de la administración de la justicia.
- Poder Legislativo. El que se ocupa de elaborar y reformar las leyes.
- Poderes Públicos. Conjunto de autoridades que gobiernan un Estado.
- Por Poder. Con intervención de un apoderado.

En relación al Pluralismo Político.- el poder ha de institucionalizarse a través de instituciones políticas, cuyas funciones serían; una la de mantener el orden social, esto es, que los conflictos no traspasen los límites y que se mantengan los valores básicos de la sociedad; segunda, suministrar los medios para que la sociedad haga frente al cambio social, y tercera proteger a la sociedad de amenazas externas.

El ejercicio del poder requiere de un aparato administrativo, esto es, el conjunto de personas que hacen posible la realización de las órdenes venidas, de los que ejercen el poder, y cuya fundamentación es la "creencia en la legitimidad", lo que supone siempre una cierta forma de consentimiento o de aceptación, a veces obtenida por la fuerza o amenaza, por parte de los representantes del poder.

¿Quiénes son los que ejercen el poder? No resulta fácil distinguir netamente la persona o grupo que detenta el poder. El sociólogo Talcott Parsons sostiene que así como hay una distribución de la riqueza, existe también una distribución del poder; con lo que no admite la dicotomía de los que tienen y los que no tienen el poder. La persona inscrita en un sistema de status y roles, tiene la posibilidad de participar del poder por medio de múltiples formas, según sea el régimen político: El voto, partidos políticos, grupos de presión.

En lo que encierra el concepto de "participación política", tenemos:

1. Autoridad, dominio o jurisdicción que permite mandar sobre los demás: el Conde - Duque de Olivares fue perdiendo su inmenso poder hasta quedarse sin nada.
2. Gobierno de una demarcación política territorial: por primera vez en su historia, los comunistas italianos ostentan el poder de la nación.
3. Fuerzas de un Estado: el poder militar es el campo de cultivo de casi todos los pronunciamientos en Hispanoamérica.
4. Facultad que se otorga a una persona para que represente a quien se la ha conferido, o para que ejecute alguna acción en su nombre.
5. Posesión o tenencia de una persona o de una cosa: en la primera mitad del siglo XVII, Flandes estaba en poder del Rey de España.
6. Fuerza, vigor o capacidad para obrar: es admirable su poder de convicción.

5. TEORÍA DEL PODER.¹²

En principio, es la causa de todo efecto político. Todo acto de poder es tomado en consideración por el impacto que produce en el medio social. La base esencial del poder radica en la sumisión y el conformismo de los miembros del grupo sobre que actúa.

El poder es una superioridad moral y su legitimidad depende en gran medida de

¹² Karl Loewenstein "Teoría de la Constitución", Colección Demos, pp. 149 y ss.

su durabilidad. Es una magnitud político-jurídica que no tiene carácter personal aunque sea manejado por personas. Cuenta con dos facetas, la *autoritas*, cualidad histórico moral a veces carismática, y la *potestad*, cualidad jurídico competencial racionalizada.

El concepto de poder político podría describirse como capacidad de una persona o conjunto de personas de imponer sus decisiones a una comunidad, determinando su obediencia y asegurándola con la coerción. El poder depende de la coerción material y/o institucional y de la fuerza o medios jurídicos institucionales que aparecen en el Estado democrático contemporáneo.

En democracia, la fuente de todo poder es el pueblo, a lo largo de la historia, lo más frecuente es que el poder estuviese depositado en manos de unos pocos (oligarquía) o en manos de uno solo (Monarquía). En la democracia liberal, el Rey es sustituido, como fuente de poder, por la nación.
(Derecho) Poder.

En los estados con gobiernos representativos, el poder Ejecutivo es uno de los Poderes del Estado que tiene la función de aplicación de las leyes públicas, la administración política del Estado, las inversiones del presupuesto fiscal y, en general, la conducción concreta del gobierno. Fuera de él se encuentran las atribuciones de dictar las leyes y de administrar justicia, que reside en el Poder Legislativo y en el Judicial, respectivamente.

(Sociología) Poder.- El problema del Poder en la sociedad constituye el elemento central básico de la sociología política, tanto es así, que los sociólogos Weber y Dahrendorf consideran el fenómeno del poder como el objeto exclusivo de la sociología. Entendemos por poder "situación de quien posee los medios de hacer alguna cosa, o de imponer una actuación determinada a otras personas".

Para unos el poder tiene sentido de control social, y se encuentra en determinados grupos. Para otros, la idea de poder va unida a la de élite del poder, grupo que tiene capacidad de tomar decisiones que afectan al resto de la sociedad. A la idea de poder va unida la de autoridad, esto es, el derecho de tomar decisiones y que se basa en la legitimidad.

5.1. Concepciones.

Desde la Constitución vigente, todo poder viene del pueblo, el mismo que se lo ejerce a través de las funciones del Estado, vale decir, poder ejecutivo, legislativo y judicial, también llamados funciones del Estado. En cada uno de estos poderes está definido el ámbito de su competencia y autonomías en relación con los otros poderes.

Sin embargo de que esto es obvio, con el apareamiento de la guerra fría, estos poderes del Estado pasaron a un gran poder nacional, llamado el Consejo de Seguridad Nacional, que se superpuso sobre los clásicos y liberales poderes, con facultades inclusive constituyentes, para combatir al enemigo subversivo. Luego de la desaparición de la Unión Soviética, parece que esta teoría fue revisada y el gran poder nacional, aunque sea teóricamente, radica en el pueblo.

6. HISTORIA DEL CONSTITUCIONALISMO ECUATORIANO.¹³

La historia del constitucionalismo no es otra cosa que la historia de la búsqueda del hombre político por establecer límites y controles al Poder absoluto ejercido por quienes lo detentan y de encontrar una justificación y fundamentos lógicos, morales o éticos al sometimiento a la autoridad. Tales deseos quedaron concretados en la aprobación por parte de los destinatarios del Poder de los controles sociales ejercidos por los detentadores del mismo y por la consecuente participación activa de los dominados en el proceso político. Las limitaciones impuestas al Poder pleno estarían aseguradas por el acuerdo de la sociedad estatal sobre ciertas reglas fijas reguladoras del proceso político. Y se creyó que esta meta sería alcanzada con más facilidad cuando el ejercicio del Poder Político lograra distribuirse entre diversos detentadores del Poder que así estarían obligados a cooperar entre sí en lugar de monopolizar el ejercicio del Poder uno sólo de ellos: Cuando el Poder se distribuye en dominio está limitado y ella acarrea restricción y control.

El Derecho Constitucional del Ecuador arranca de Europa, ya que formamos parte del imperio español. Si hubo diferencia de situaciones entre Metrópoli y los territorios de Ultramar, también existía una gran unidad.

Dentro de ese imperio se forjó la nacionalidad americana, poco estructurada pero fue madurando progresivamente el espíritu jurídico y el sentido de Derecho Constitucional.

Para los futuros pueblos de América, los gobiernos locales fueron el espacio de aprendizaje para la vida independiente, y la experiencia constitucional de las Cortes de Cádiz.

Al formular en 1812 la Primera Constitución, del Estado de Quito, se logra un documento de notable madurez y originalidad. A parte de seguir lo clásico de la distinción de los tres poderes, se inventó una cuarta función en la que radicaba la soberanía, un poder superior y árbitro de los otros tres, el Supremo Congreso.

Las teorías derivadas de la Revolución Francesa sostenían que la soberanía residía esencialmente en el pueblo, uno de los elementos del Estado. El

¹³ Ramiro Borja y Borja “Derecho Constitucional Ecuatoriano”, tomo IV –Constituciones del Ecuador.

pensamiento de los patriotas del 10 de agosto y de sus continuadores hasta 1812, tenían cierto horror a esas teorías, por eso era preciso buscarle un nuevo asiento de la soberanía nacional.

La Constitución de 1812 definió la función de la religión, factor de formación y mantenimiento de la nacionalidad. Además se estableció un sentido generoso y amplio de apertura de lo americano, en un afán de estructurar el Estado sencillo. Se esbozó ya en los derechos humanos, no llegó a funcionar, porque la Revolución Independentista fue ahogada en sangre y la Constitución quedó en el papel.

➤ **La Gran Colombia.**

Se dieron tres intentos de elaboración constitucional en Colombia. La Convención de Cúcuta de 1821, la Convención de Ocaña en 1828 y finalmente, la Asamblea de Bogotá aprobó el 29 de abril la nueva Carta Política, con la intervención de algunos diputados ecuatorianos.

Los representantes del Departamento del Sur eran nombrados por las diversas provincias. La Carta Política apenas llegó a regir pocos días, ya que el 13 de mayo se proclamó la separación de Colombia.

Esta experiencia constitucional tuvo trascendencia para la futura historia del Ecuador. La Asamblea de Riobamba de 1830 nos dio la primera Constitución Ecuatoriana. El General Juan José Flores convocó a la Asamblea de inmediato.

➤ **Primera Constitución -1830.**

Se tomó como base lo ya elaborado en Colombia. Se trataba de pasar de modo definitivo del régimen monárquico al republicano, de un sistema de dependencia a uno de independencia.

La Constitución de 1830 fue una copia depurada de algunos errores de la colombiana. Hubo indeterminación respecto de la total autonomía y se dejó abierta la posibilidad de la confederación con los otros Estados de Colombia, se deseaba mantener la existencia de la Gran nación. Lo que no se avanzó nada en el camino de la Confederación. Se produjeron los encuentros armados con el país del norte.

En la Constitución de 1830 se decidió claramente por el sistema republicano, presidencialista para el gobierno y la estructura unitaria del Estado.

No quedó claramente definida la división territorial del país, se conservó la tripartición en los departamentos de Quito, Cuenca y Guayaquil.

Quedaron configuradas con precisión las atribuciones del Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

El sistema presidencialista suponía que el Presidente de la República nombre y remueva libremente a sus Ministros, Gobernadores y demás funcionarios ejecutivos. Esta característica perduró hasta un siglo después. En 1929 se intentó modificarlo aproximándolo al régimen parlamentario. Se produjo un grave trastorno político que privó al país de estabilidad durante veinte años de gobiernos provisorios y dictatoriales. El Régimen administrativo quedó esbozado en 1830, señalándose las funciones de los gobernadores y otros funcionarios subalternos, se enunciaron elementalmente los derechos humanos.

➤ **La Constitución de Ambato - 1835.**

En 1835 se suprimieron los Departamentos por efectos electorales. El Presidente Juan José Flores prescindía de la Constitución frecuentemente. La Constitución de 1835 reacciona contra esa práctica ilimitando las atribuciones presidenciales.

La Constitución de Ambato conforma la Función Legislativa con las dos Cámaras, del Senado y de Diputados, que quedarán como el sistema consuetudinario del Ecuador, las fugaces Constituciones de 1851 y 1945 volvieron al sistema unicameral, como la de 1978 y 1998.

➤ **Constitución Floreana - 1843.**

Flores pretendió robustecer el poder Ejecutivo, inspiró la Constitución de 1843 que prolongaba el período presidencial a ocho años, en cambio los Congresos debían reunirse solamente cada cuatro años, lo que entre otras causas, provocaron la revolución del 6 de marzo de 1845.

➤ **Constitución de Cuenca - 1845.**

La cuarta Constitución, la de Cuenca, se ha calificado como la Constitución políticamente liberal que en el aspecto jurídico-religioso es lo contrario. Se elabora con más cuidado la garantía del Hábeas Corpus, así como el asegurar la independencia de la Corte Suprema mediante un adecuado sistema de elección de sus Magistrados con la intervención conjunta del Ejecutivo y Legislativo.

Alcanzó una formulación casi definitiva el Derecho Constitucional. Los avatares de la política hicieron que se desconociera la vigencia de la Constitución por parte de Urbina en 1850 y se elabore una nueva Carta Política, que rigió pocos meses después en 1851. La Asamblea de 1852 volvió al texto de Cuenca que se revisó con pocas modificaciones y que fue nuevamente promulgada como nuestra sexta Constitución.

➤ **La Carta Magna de 1861.**

Con la séptima Constitución se inicia el período llamado conservador, Gabriel García Moreno es su exponente, aunque la Carta de 1861 es la más liberal de cuantas había elaborado el país hasta entonces.

Consagró el sufragio universal y cambió el sistema de representación. Para votar se exigió tener 21 años y saber leer y escribir y se suprimieron las restricciones económicas. Subsistieron los requisitos de propiedades o de renta para ser elegido Presidente o Legislador.

Despojó al Ejecutivo de la dirección de la Administración Pública, al determinar que los gobernadores fueran elegidos por las provincias.

➤ **La Constitución Garciana de 1869.**

Su inspirador, García Moreno, significó en varios aspectos un avance del constitucionalismo. Robustece al Poder Ejecutivo. Prolongó el período presidencial a seis años. Solamente García Moreno gobernó esos seis años (1869 - 1875). En las otras Cartas se vuelve a los tradicionales cuatro años.

La reelección presidencial y la norma por la cual para ser ciudadano se requería ser católico, fueron los ataques a esta Constitución.

Un perfeccionamiento democrático fue el de conferir a la Corte Suprema el derecho de suspender la vigencia de las leyes consideradas inconstitucionales. Además, aseguraba la independencia de los magistrados de la Corte Suprema. Se estableció el fácil trámite para la reforma a la Constitución.

La estructura clásica del Congreso Nacional queda definitivamente fijada en 1869, con las correspondientes atribuciones de las Cámaras del Senado y Diputados.

➤ **La Novena Constitución – 1878.**

En 1878 se llega a una nueva Constitución que sistematiza mejor las garantías constitucionales y trata por primera vez a la educación pública como tarea del Ejecutivo, creándose el Ministerio de Educación.

➤ **La Décima Carta.**

En 1883 se elaboró una nueva Constitución, después de la dictadura de Ignacio de Veintimilla, en la que se regresa al régimen constitucional.

➤ **La Constitución de 1896.**

La Revolución Liberal de 1895 inicia un nuevo período y origina la Constitución de 1896, denominada la XI Carta Constitucional que resultó casi igual a la de 1833. En lo estrictamente político no hay cambio alguno y desdice totalmente de las proclamaciones revolucionarias de entonces.

La ley de Educación implantó el llamado laicismo de la enseñanza oficial.

➤ **La Constitución Liberal de 1906.**

La ruptura entre la Iglesia y el Estado había comenzado por la Ley de Cultos del año 1899.

La Constitución de 1906 desarrolló lo atinente a la Función Jurisdiccional, permitía que la Corte Suprema declarara la inconstitucionalidad en un caso particular, sumando esta facultad a la prevista en la Constitución Garciana de 1869 de declarar la plena inconstitucionalidad de una ley para todos limitando los efectos mientras el Congreso no resolviera otra cosa.

➤ **La Constitución de Inspiración Social – 1929.**

En 1929 se inicia un nuevo período del constitucionalismo con la XIII Carta Política, aunque se apartó del sistema Presidencialista ya afirmado en el país.

Por primera vez se puso atención hacia los derechos sociales en la Constitución. Ya en el período de García Moreno se dieron iniciativas para mitigar el rigor de la prisión por deudas y proteger a los indígenas.

Mejóro la condición de la mujer casada reconociéndole capacidad jurídica si ejercía una profesión. Se proclamó por primera vez que la familia merece la protección del Estado.

Suprime el concertaje. Desarrolló ampliamente el Derecho social y le dio categoría de Ley Suprema. El Habeas Corpus fue técnicamente formulado y regulado. En el aspecto electoral se permitió el voto de la mujer y la representación de las minorías y representaciones funcionales. Se dio importancia a las relaciones internacionales.

Se adoptó una fórmula semi-parlamentaria. El Congreso tenía injerencia en la Función Ejecutiva, podía dar los llamados votos de censura, que significaban la descalificación y remoción de los Ministros de Estado.

➤ **La decimocuarta Constitución - 1945**

La Constitución de 1945 fue fruto del descalabro internacional de 1942, resultado de un compendio de buenas intenciones.

Instituyó el Tribunal de Garantías Constitucionales y el Tribunal Supremo Electoral. La Carta tuvo tres meses de vigencia y fue desconocida por el Presidente de la República el 30 de marzo de 1946, al mismo tiempo que convocó a una Nueva Asamblea Constituyente.

➤ **La Carta de la Estabilidad – 1946.**

La decimoquinta Constitución de 1946 desarrolló y consolidó las libertades, dio las necesarias atribuciones para que el jefe del Estado pudiera gobernar. La ponderación de esta Ley se demostró en el largo período de gobiernos constitucionales. Esta Constitución tuvo la vigencia de 20 años.

Para regular la celeridad de los cambios económicos creó dos instrumentos: la Comisión Legislativa Permanente y la Facultad del Presidente de la República de dictar Decretos-Leyes de Emergencia en materia económica.

Se perfeccionaron los sistemas de control de la legalidad de los actos y de la constitucionalidad de las Leyes.

La saludable evolución del ambiente político y su pacificación fue el concepto sobre el laicismo de la enseñanza.

La Constitución de 1946 reconoce el derecho y el deber fundamental de los padres de familia de dar a sus hijos la educación que a bien tuvieren y señala la obligación del Estado de favorecer la obra educativa, sea pública o privada.

➤ **La Constitución de 1967.**

En 1967 se promulga la decimosexta Carta Constitucional; sigue los lineamientos de la de 1946 introduciendo algunos notables adelantos. Se formula con mayor amplitud el principio de la irretroactividad de la ley, afirmando la igualdad de los cónyuges entre sí y la de los hijos.

Tiene instituciones nuevas como el plebiscito o consulta popular e incorporó al ámbito constitucional el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Tributario, dando también rango constitucional a la Reforma Agraria. Desarrolló y dio nuevas funciones a la Junta de Planificación Económica.

➤ **La Carta de 1978.**

Fue elaborada por una Comisión aprobada por la consulta popular. El nuevo proyecto, ganó en la consulta ante la Constitución de 1945 reformada.

Se eliminaron las representaciones funcionales y se redujo el Congreso a una sola Cámara. Concedió el voto a los analfabetos.

Queda en la Constitución puntos dudosos, como el alcance del juicio político a los magistrados. Por primera vez se deja al arbitrio del Presidente de la República establecer el número y denominación de los Ministerios. Reintrodujo la posibilidad de emitir Decretos-Leyes.

➤ **Constitución de 1998.**

La Asamblea Nacional Constituyente tuvo como función afianzar el statu quo, creó algunas instituciones que si bien son importantes constituyen una válvula de escape cuyo fin es conservar la vieja estructura. No recogió la propuesta de diversos sectores sociales que reclamaron por una Constitución para restaurar el Estado en función de las demandas del nuevo orden mundial.

Parecería que la Asamblea del 97 mezcla los tiempos de 1978 a 1998, 20 años después de haberse aprobado en un referéndum la Constitución que hoy se reforma. Parecería que solo ha pasado el tiempo y no los hechos que trasforman a las sociedades y con los que se mide el progreso que está en la mutación de la estructura de poder que se refleja en los cambios institucionales. Pero, se mantiene la idea de que la fuente de la inestabilidad no radica en la estructura del poder económico sino exclusivamente en la conducta de los representantes.

No obstante, esta nueva Carta Política crea instituciones como la Defensoría del Pueblo; la revocatoria del mandato, que si bien está reconocida en la Constitución no está legislada; el reconocimiento de las etnias y culturas como principio de reconocimiento de la diversidad. Hay una ampliación de los derechos individuales como las de ciudadanía y derechos políticos, así como el respeto a la orientación sexual.

CAPITULO SEGUNDO: "FUNDAMENTOS DEL DERECHO POLITICO"

1. TEORÍA DE LA SOCIEDAD (FESE)¹⁴

En el capítulo primero he realizado un estudio sistemático de los fundamentos del Derecho constitucional, debido a que nuestra República ecuatoriana tiene como base política e ideológica en su Constitución Política estos fundamentos.

La pregunta que debemos hacernos es ¿en 177 años de vida republicana se han encarnado los principios de la soberanía, división de poderes y teoría del poder?. Cuando hay crisis constitucional, como el ocurrido el 5 de febrero de 1997, el 21 de Enero del 2000, el 20 de Abril del 2005 con las caídas de los presidentes de la republica Abdalá Bucaram, Jamil Mahuad, Lucio Gutiérrez los pensadores constitucionalistas, politólogos y sociólogos comienzan a revisar los esquemas constitucionales, su doctrina, y encuentran que la República ecuatoriana, como forma de gobierno aún no logra encarnarse en la filosofía y doctrina del Estado; es decir, la crítica apunta a que la República del Ecuador no ha funcionado, especialmente el presidencialismo, que ha sido un mecanismo oligárquico de poder y que hay que revisarlo. En el desarrollo del capítulo segundo que también es de estudio conceptual vamos a conocer aspectos de la forma de gobierno, de la sociedad, del poder en el Ecuador, de sus clases sociales y de las formas electorales.

2. TEORÍA SOBRE LOS TIPOS DE ESTADO Y TIPOS DE GOBIERNO.¹⁵

En el artículo de la Constitución vigente, se define el tipo de Estado y la forma de gobierno, por lo que amerita su estudio teórico y doctrinario constitucional

Los **Tipos de Estado** más conocidos son: Estado Unitario, Estado Federado, Estado Confederado, Colonias, Protectorados, Uniones de Estado.

Estado Unitario.- Es aquel que tiene la centralización política en la capital, está dotado de un solo territorio y ejerce la soberanía interna y externa sin limitaciones.

Estado Federado.- Es una asociación de Estados sometidos en parte a un poder único, que conserva parcialmente su independencia porque ejerce la soberanía

¹⁴ Diccionario de Sociología de Jean Caceneuve y otro –Ideas-Obras-Hombres.

¹⁵ Enciclopedia de la Política Rodrigo Borja Cevallos –Fondo de Cultura Económica, primera edición 1998.

interna.

Estado Confederado.- Son aquellos que se agrupan con fines de defensa común, sin perder su soberanía interna y para sus relaciones internacionales ceden una pequeña parte de su soberanía externa, de su competencia para entregarlo a favor de los órganos confederados, que generalmente resulta de tratados internacionales.

Las Colonias.- Son aquellas sociedades donde un Estado, generalmente imperial, interviene militarmente, imponiendo sus leyes y hasta su cultura. En el siglo XVIII, el colonialismo inglés y el colonialismo francés tuvieron esas calidades de intervenir en Asia, Africa y América. Nuestro ejemplo más patético es la relación con España luego de la conquista, donde el Estado imperial de Carlos V y Felipe II constituyó colonias como la ecuatoriana.

Protectorados.- Es un sistema también de opresión, mediante el cual un Estado imperialista, luego de la intervención colonial, suele por lo regular controlar más sutilmente esa sociedad dominada a través de la figura de un protectorado. Eso sucede con Holanda hasta nuestros días con los protectorados de Surinam y otros. En la historia ecuatoriana existe una referencia de la tentativa de poner bajo protectorado al Estado ecuatoriano con Francia, hecho ocurrido en el tiempo de García Moreno, identificado como “ Las Cartas A Trinité “

Uniones de Estado.- Las uniones de Estado se producen generalmente por aspectos económicos de donde se derivan una serie de factores culturales, científicos, etc., esto es muy común en la era de la globalización donde se conforman grandes bloques de poder como la Comunidad Económica Europea, el Pacto Andino, la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

En relación a los **Tipos de Gobierno**, fue Aristóteles en la Antigüedad, el creador de la clasificación tripartita clásica de las formas de Gobierno. Partiendo de un criterio cuantitativo del número de los detentadores del Poder, distingue entre otros:

Monarquía.- Gobierno recto de uno solo, siendo su forma impura la Tiranía, Gobierno de uno solo pero usado en beneficio del monarca;

Aristocracia.- Gobierno recto de unos pocos selectos. Su forma impura o corrupta es la Oligarquía, gobierno de pocos ricos en beneficio de ellos mismos;

República.- Gobierno recto del pueblo; la Democracia es para Aristóteles la forma corrupta en la República. Más adelante se empleará el término Demagogia para la forma impura reservándose el de Democracia para la forma recta.

Hay que hacer presente que Aristóteles jamás estimó que existiesen tipos buenos o malos de institucionalización del poder político sino que la bondad o maldad de los mismos dependía en primer y último término, del uso que del Poder hicieran los detentadores del mismo.

Montesquieu describe tres tipos de gobierno: Republicano, Monárquico y Despótico.

El Republicano.- Comprende dos tipos de gobierno, la democracia, si todo el pueblo detenta la soberanía. La aristocracia, si la soberanía la ejerce una parte del pueblo.

El Monárquico.- Aquel en el que gobierna una sola persona, el rey, siguiendo leyes preestablecidas.

El Despótico.- Gobierno de una persona sujeto a su voluntad y capricho sin someterse a las leyes.

Las formas de gobierno impuras que corresponden a cada una de las puras, las clasifica en: tiranía, oligarquía y demagogia, respectivamente.

La Tiranía.- Según Aristóteles, es una forma impura de gobierno, o lo que llamaríamos una degeneración de la monarquía, que lleva a la concentración del poder, o en el Rey o en un gran jefe militar, cuyo ejemplo más ilustrativo de la historia es la negación de la República por Julio César, el gran tirano y General victorioso en Roma.

La Oligarquía.- Es una forma impura de gobierno y nace de la desviación de la República que puede ser democrática u oligárquica. Es democrática cuando el titular de la soberanía es el pueblo, pero también en la democracia puede haber una desviación a través de la demagogia que relacionado con el Ecuador sería el populismo tan característico en estos últimos tiempos. En cambio la oligarquía es el gobierno de pocos en función exclusiva de sus intereses y ambiciones. El Ecuador ha combinado períodos de democracia que han devenido en demagogia, siendo un gran exponente José María Velasco Ibarra, y los populistas que lo siguieron a partir de Guevara Moreno, Asaad Bucaram y Abdalá Bucaram, Lucio Gutiérrez

La demagogia.- Ni es un tipo de Estado ni es una forma de gobierno, sino una desviación de la democracia bajo la clasificación de Aristóteles. Será entonces la demagogia aquel ofrecimiento fácil que hace el populismo para impresionar o captar la conciencia de los electores. En la historia también está registrado como un gran populista Julio César, el General Román, que ante las dificultades que tenía con el senado acudió al pueblo para agitar sus intereses, luego utilizó la

guerra para crecer y finalmente se hizo nombrar “Emperador” que significa César, esto es Rey; todo ello negando la ancestral costumbre republicana de los romanos, y dando paso a la tiranía de los famosos césares de Roma.

2.1. República Presidencialista.¹⁶

Es el jefe de Estado, en donde toma el nombre de Presidente, es el órgano superior de la Función Ejecutiva y como tal dirige la administración estatal con la colaboración de sus ministros que tienen la calidad de Secretarios de Estado y demás funcionarios inferiores, cuyo nombramiento y remoción dependen exclusivamente de su voluntad. No existe gabinete como órgano estatal sustantivo con funciones propias. El parlamento se dedica casi con exclusividad a las funciones legislativas.

En el caso norteamericano, la Función Ejecutiva desempeña el Presidente, designado por elección popular directa e indirecta, asistido de los Ministros - Secretarios de Estado que él nombra y ante quien exclusivamente responde de sus actos.

2.2. República Parlamentaria.

El jefe de Estado, que también tiene el nombre de Presidente, se encuentra desvinculado de la administración pública y participa en ella solo indirectamente, de tal manera que el superior jerárquico efectivo de la Función Ejecutiva es el Primer Ministro, o sea el presidente del órgano colegiado compuesto por los ministros de Estado, llamado consejos de ministros o gabinete, en cuyo seno se toman las decisiones administrativas más importantes. El parlamento, a más de las funciones propiamente legislativas, tiene amplias atribuciones políticas administrativas y jurisdiccionales.

La república parlamentaria de origen europeo confía la función ejecutiva al Presidente, asistido de ministros responsables ante el parlamento, sin cuya confianza no pueden gobernar, la reunión de estos ministros forma el gabinete, en cuyo seno se adoptan las decisiones administrativas más importantes, resultando de esto una solidaridad ministerial que obliga y responsabiliza a todo el gobierno. Uno de los ministros tiene el rango de primer ministro o premier y dirige la política general del gabinete. El parlamento cuenta con eficaces medios de fiscalización gubernamental, que le dan preponderancia en la vida política del Estado.

El centro de gravedad política está en el parlamento, que es donde se toman las decisiones más trascendentes del Estado. El parlamento determina la orientación

¹⁶ Ibidem. "Enciclopedia de la Política", Rodrigo Borja C.

política del gobierno y también la integración de sus principales órganos. En definitiva, la mayoría parlamentaria es la fuerza política que predomina y la que en la práctica ejerce el gobierno.

El parlamento tiene funciones legislativa, económica, política, judicial y administrativa.

2.3. Monarquía Constitucional.¹⁷

Es aquella en la que el monarca, como jefe de Estado, tiene poderes limitados y reglamentados por la ley constitucional. En esto radica la diferencia con la monarquía absoluta.

Si bien el monarca es el símbolo del Estado y encarna las más rancias tradiciones del pueblo, sus atribuciones no solo están sometidas a la ley sino que se reducen a lo meramente formal y ceremonial.

Los poderes efectivos están en manos del primer ministro, como jefe de gobierno, quien los ejerce formalmente "en nombre del rey", pero realmente en concordancia con el espíritu democrático que inspira un sistema de gobierno en el que se conjugan las viejas tradiciones monárquicas con la soberanía popular.

En la monarquía constitucional, unidad dialéctica entre lo tradicional y lo democrático, las normas jurídicas imponen limitaciones a la voluntad del monarca y le convierten más en un símbolo de la unidad estatal que en un órgano efectivo de poder.

El soberano no es como lo fue antes en la monarquía absoluta, un autócrata detentador de todos los poderes; el de hacer las leyes, el de aplicarlas y el de administrar justicia entre los súbditos, sino simplemente un rey que reina pero que no gobierna.

La forma usual que adoptara la monarquía constitucional, es la monarquía parlamentaria, tomada del modelo inglés, en la que el monarca es el jefe del Estado, pero no, jefe del gobierno, función que desempeña el primer ministro.

Existe un gabinete nombrado por el rey a propuesta del primer ministro, en concordancia y con anuencia de la mayoría parlamentaria. La permanencia de los ministros en sus cargos depende de la voluntad del monarca tanto como de la mayoría parlamentaria.

Una parte muy grande de los poderes gubernativos está sustraída de la voluntad del monarca y confiada al primer ministro y al gabinete, según las normas que en

¹⁷ Ibidem, "Enciclopedia de la Política".Rodrigo Borja C.

cada caso establecen la Constitución y las leyes del Estado.

El rey, siguiendo una vieja tradición jurídicamente irresponsable, asume el poder a título hereditario y lo ejerce vitaliciamente. La irresponsabilidad jurídica del monarca, sin embargo, se combina, con la responsabilidad de sus ministros ante el parlamento, quienes están obligados a refrendar los actos a la monarquía.

Las funciones políticas del monarca están sumamente restringidas y a su costa han nacido y se han fortalecido dos órganos, que son los que en realidad gobiernan: el gabinete y el primer ministro. Estos son los órganos superiores efectivos de la Función Ejecutiva. Al monarca le han quedado muy pocas funciones: el nombramiento del primer ministro y del gabinete, la dirección de las relaciones exteriores, la declaración de guerra y la conclusión de paz, la convocación del parlamento, su disolución a pedido del primer ministro, la sanción y promulgación de las leyes, el ejercicio del derecho de gracia, la concesión de amnistías e indultos y el otorgamiento de honores y distinciones

Sin embargo en el modelo monárquico inglés, sin el concurso de la voluntad del rey podrían paralizarse la vida política del Estado, ya que nadie tiene la facultad de nombrar a los ministros del gabinete y solo él puede poner en movimiento el Parlamento, puesto que éste carece del derecho de convocarse por sí mismo. El rey en este sentido es *el principium et finis parliamenti*. Y en cuanto a las leyes, si el rey negase su asentamiento y se opusiese a sancionarlas y promulgarlas, ellas nunca podrían entrar en vigencia y se detendría por completo la actividad legislativa.

Los monarcas han tenido un muy alto concepto del *pouvoir neutre* que representan en la vida política inglesa.

El cargo del primer ministro tiene una importancia fundamental en esta forma de gobierno, porque es la clave del gabinete y el centro de coordinación política del Estado. Aunque formalmente su nombramiento proviene de la Corona, en la práctica hay una serie de factores que lo condicionan.

El primer ministro debe pertenecer a las fuerzas políticas mayoritarias en el Parlamento, que a su vez resultan de una elección popular en cuyo desarrollo influyen no solo el prestigio de la personalidad de él, que de antemano se sabe sería nombrado primer ministro en caso de ganar las elecciones, sino la fuerza del propio partido al que pertenece.

El sistema es complejo, las agrupaciones políticas contendientes ponen en conocimiento del electorado el nombre de la persona que, en caso de triunfar, ocuparía el cargo de Primer Ministro.

Los ciudadanos al sufragar por un partido político, de hecho saben que votan por un primer ministro. Si ese partido, solitario o en alianza alcanza la mayoría de escaños en el Parlamento, lo primero que hace es pedir al rey el nombramiento de su líder como jefe de gobierno. Así ocurrió siempre en la experiencia inglesa. Los electores no solo se decidieron por un programa de gobierno sino también por las cualidades personales de un Gladstone, un Disraeli, Lloyd George, McDonald, Baldwin, Attlee o Churchill.

El nombramiento del primer ministro, por tanto, si bien está formalmente encomendado al rey, depende directamente del resultado de las elecciones, las que a su vez dependen del prestigio del *leader* que a cada uno de los partidos exhibe para premier.

Entre las amplias facultades que tiene el primer ministro está la de proponer al rey el nombramiento de los miembros del gabinete como ministros de la corona. De modo que la integración de este órgano está prácticamente en manos del primer ministro. Por cierto, las personas llamadas a integrarlo deben pertenecer a las filas de los partidos de mayoría en el Parlamento, puesto que para ejercer sus cargos deben contar permanentemente con la confianza de los parlamentarios.

En estas circunstancias, el parlamento se convierte en la fuerza determinante de la orientación política del gobierno. El rey se mantiene como un *pouvoir neutre* en la lucha de los partidos y preside mayestáticamente la vida del Estado.

Una de las reglas prerrogativas de disolver el Parlamento por consejo del primer ministro sucede cuando el gabinete sufre una derrota en las Cámaras legislativas y decide no admitir hasta conocer la opinión del electorado. En efecto, no todas las derrotas parlamentarias que sufre un gobierno dan por resultado la renuncia de los ministros. Pueden estos apelar al pueblo de la decisión de los diputados, para lo cual, después de la disolución del Parlamento, los ciudadanos arbitran esa disputa en nuevas elecciones y pueden ratificar a los partidos en el Parlamento o cambiar la correlación a favor del gabinete.

Si en esas elecciones obtienen mayoría las fuerzas que sustentan al gabinete, éste sigue adelante sin ningún cambio de personas, en la aplicación de su programa de gobierno. El resultado electoral se interpreta como una muestra de confianza en el gabinete. Si por el contrario la composición del Parlamento cambia de modo desfavorable al gabinete, este tiene que dimitir y el rey debe nombrar un nuevo primer ministro y un nuevo gabinete, en concordancia con la nueva mayoría parlamentaria.

En esta forma de gobierno, el Parlamento y, dentro de él, la mayoría parlamentaria, es la fuerza determinante en la conducción del Estado, ya porque inspira la orientación política del Gobierno, ya porque califica su plan de acción,

ya porque define la composición del gabinete.

En la monarquía constitucional inglesa, que ha servido de modelo para los regímenes monárquicos contemporáneos, el centro de gravedad del Estado descansa en el Parlamento. Este redacta las leyes a las que el rey, desde hace dos siglos, jamás ha negado su aprobación. El gabinete es nombrado por el rey, pero en realidad no es más que una prolongación de la estructura política del Parlamento. El primer ministro es una personalidad relevante de la mayoría de la Cámara de los Comunes o en la Cámara de los Loes. El Parlamento, como dice un viejo adagio inglés, puede todo menos convertir a un hombre en mujer...

La monarquía constitucional reduce tanto los poderes del rey, no obstante que sin su firma no habría gabinete, ni primer ministro, ni vigilancia de las leyes, ni convocatoria al Parlamento - que los convierte en nominales. Y estos no los puede ejercer sino por medio de un ministro que responde de sus actos ante el Parlamento. De este modo se combina la irresponsabilidad del monarca con la responsabilidad de los ministros. El Parlamento puede, en cualquier momento, censurar a un ministro, con lo que se produce su caída y su cambio.

Se podría decir, en términos jurídicos, que el rey carece de potestad, pero posee autoridad. Tiene la primera aquél que, independientemente del asentamiento de los gobernados, puede imponerles una conducta por medios coactivos. Tiene autoridad, en cambio, aquél que es capaz de condicionar la voluntad de los demás por su ascendencia moral y su prestigio.

La monarquía parlamentaria no difiere de la república parlamentaria sino en la índole de jefe de Estado, que en un caso es jurídicamente irresponsable, vitalicio y hereditario mientras que en el otro es responsable, alternativo y electivo.

3. TEORÍA DEL PODER POLÍTICO EN EL ECUADOR DEL 2005.¹⁸

Estudios realizados destacan que posibles problemas del poder político tienen su origen en cuatro aspectos: (I) un sistema electoral que impide al Ejecutivo lograr una mayoría parlamentaria, (II) un inadecuado diseño constitucional que otorga excesivas atribuciones al Congreso Nacional sobre el Ejecutivo, (III) la forma como el Ejecutivo se superpone, eclipsa, el resto de elementos que constituyen el régimen político; y, (IV) la marcada inclinación de la cultura política ecuatoriana hacia el desacuerdo y el conflicto.

En cuanto al aspecto jurídico - institucional, se puede afirmar que la Asamblea eliminó los principales factores que provocaban la pugna (como por ejemplo, la capacidad del Congreso Nacional para destituir ministros de Estado, alterar

¹⁸ Léxico Político Ecuatoriano -ILDIS- P. 107

inadecuadamente el presupuesto público, e iniciar el tratamiento de leyes que impliquen gastos para el Fisco).

Resta entonces, consolidar el fortalecimiento del régimen político frente al personalismo que caracteriza a la forma presidencialista de gobierno.

En términos institucionales, ser incluyente es reconocerle al Congreso un espacio decisivo en la formulación de las políticas públicas, en lugar de centralizar esa responsabilidad en el Ejecutivo. Dicho de otro modo, significa conectar las políticas públicas con la representación política expresada en el Congreso.

La gestión del gobierno como una tarea de conjunto del régimen político, Ejecutivo y Congreso de los partidos, no como exclusiva del Ejecutivo.

Estamos pues, frente a un modelo democrático que calza bien dentro de lo que O'Donnell ha definido como "democracia delegativa". La política se concentra en el Ejecutivo, que a la vez monopoliza el poder institucional del Estado.

¿Es posible transitar de la pugna de poderes a la cooperación?

Transformación que implicará, ante todo asumir una nueva concepción de lo que significa "co-gobernar", alejada por completo de esa connotación negativa que ha tenido hasta ahora en la política ecuatoriana. Hay que recordar que el término "co-gobierno", que no significa otra cosa que un acuerdo o compromiso entre agrupaciones políticas encaminado a llevar adelante un determinado programa de gobierno - algo común en sociedades con democracias institucionalizadas, suele emplearse en el Ecuador como acusación o reproche.

Es necesario para ello la concientización de los partidos y organizaciones políticas representadas en el Congreso Nacional respecto de su condición de copartícipes en el ejercicio del poder político, y su asunción plena de la altísima cuota de responsabilidad que tienen sobre el destino del país. La actitud de los partidos en el Congreso debe trascender de tradicional y simple oposición del carácter conflictivo de la cultura política ecuatoriana, y representar un papel trascendental en ella.

El poder político es la energía conductora del Estado, que implanta la disciplina social necesaria para coordinar las acciones dispersas y aisladas de todos sus miembros, y dirigirla hacia la consecución de las metas nacionales. El origen del poder, su justificación ética, los alcances de la autoridad pública han sido asuntos intensamente discutidos por los filósofos del derecho y han marcado los linderos que separan a las ideologías políticas. En otras palabras, esas ideologías se distinguen, en buena medida, de acuerdo al criterio que mantengan respecto del origen y, sobre todo, de la justificación ética del poder.

3.1. Conflictividad Social en el Ecuador

Al configurarse la idea de un Estado responsable, de atender todas las demandas de la población sin que como contra parte, se haya cultivado una noción de responsabilidad ciudadana correlativa a la titularidad de derechos, las demandas sociales y los conflictos saltaron a los partidos y se orientaron directamente hacia el Estado. Se fortalecieron de esta manera, actitudes corporativas de los grupos de poder, especialmente Sindicatos Públicos y Grupos Empresariales.

Aunque los conflictos y las demandas sociales no contradicen a un régimen democrático, pueden si rebasar ciertos límites, ser causas de ingobernabilidad como ineficacia del régimen político para procesar los conflictos y para atender las demandas sociales.

Existen cuatro tipos de conflictos sociales: los laborales privados, los laborales públicos, aquellos que se suscitan por demandas de tipo regional, y los que tienen como protagonistas a los movimientos de la llamada "Sociedad Civil".

1. Los conflictos laborales privados: se concluye que en la búsqueda de mecanismos para procesar estos conflictos, no se debe pensar en el Estado como garante último del funcionamiento del mercado laboral, es un escenario de transacción directa entre los sujetos que forma la relación laboral, enmarcada por supuesto dentro de las regulaciones estatales.
2. Podríamos anotar algunos datos interesantes sobre los conflictos laborales públicos; (I) Están asociados de manera positiva con el porcentaje anual promedio de devaluación de la tasa anual de inflación promedio (a mayor devaluación, mayor conflicto); (II) No están relacionados a incrementos en los índices de precios de los combustibles, energía y transporte, por haberse convertido estos en medida recurrente en los gobiernos; y; (III) Se orientan al reclamo de bienes y privilegios particulares por sobre los intereses generales de la colectividad.

Los conflictos laborales públicos en el Ecuador, en efecto esconden tras de sí básicamente una defensa corporativa de intereses del sindicalismo público, parecería conveniente re-conceptualizar los derechos sociales y racionalizar la normatividad relativa de la contratación colectiva de trabajo en el sector público haciéndola más funcional para la democracia.

3. Sobre los conflictos llamados cívico regionales, se podría afirmar que sus demandas, giran en torno a la exigencia de mayores recursos para financiar obras locales y el funcionamiento de la maquinaria burocrática local, y que involucran la participación del partido político dominante en la localidad, así como de los diputados de esa provincia, los mismos que procuran, con su

intervención, reforzar su poder, las alianzas y nexos políticos locales, invariablemente clientelares, así como su capacidad de presión y maniobra.

4. Al analizar los conflictos vinculados a la intervención de los movimientos sociales, se ha visto cómo el régimen político, ha mostrado apertura frente a las propuestas de los distintos movimientos, lo que se ha visto reflejado en importantes modificaciones en la legislación nacional. Es claro que determinados conflictos han forzado procesos de reforma constitucional y enriquecimiento de la democracia, lo que es especialmente evidente en el caso del movimiento indígena; el conflicto pudo procesarse en democracia y esto es un hecho de gran trascendencia en términos del aprendizaje político - institucional.

Queda sin embargo, planteados los siguientes interrogantes: ¿Basta el reconocimiento legal, formal, de los nuevos actores y conflictos sociales?. ¿La democracia ecuatoriana se muestra más tolerante y abierta después de las reformas?

El modelo de modernización de los años 60 y 70 reforzó un proceso de centralización en el país que agudizó los desarrollos regionales desiguales, no solo en el ámbito económico sino en el social, cultural y político. Las culturas políticas quedan plenamente diferenciadas y afianzadas en las regiones Costa y Sierra.

Mientras las expresiones ideológicas, modernas, racionales y tecnocráticas han pegado con mayor fuerza en la región Sierra, especialmente en Quito, en la Costa se mantiene una cultura política populista.

El propósito no es establecer divisiones tajantes, pero sí elementos diferenciadores entre las dos regiones. Al hacer esta caracterización política de las regiones se quiere establecer las evoluciones históricas de cada espacio regional en sus líneas predominantes, dado que la escena política nacional ecuatoriana tiene un corte regional que es imposible eludir.

La conclusión es que la existencia de culturas políticas con pautas y orientaciones distintas no podía ser sino un gran obstáculo para el funcionamiento de la democracia. El creciente desfase entre las culturas políticas del país y la cultura política de la democracia ha creado enormes dificultades de gobernabilidad.

Las formas regionales de hacer política se imponen sobre la posibilidad de reglas consensuadas para el ejercicio político institucional de la democracia. El liderazgo político lejos de articular el Estado en una visión nacional, lo fragmenta.

La institucionalidad, por su parte, no ha sido lo suficientemente fuerte como para imponer su normatividad sobre un escenario político fragmentado regionalmente.

3.2. Partidos Políticos.¹⁹

Teóricamente la esencia de un partido político es la búsqueda del poder, y para ello, entre otros aspectos la ideología es lo determinante.

La ideología, llamada también falsa conciencia, es el recurso fundamentado en el pensamiento y la persuasión para promocionar intereses y buscar réditos en la toma del poder. La ideología es fundamentalmente de las clases que en su lucha por el poder arman pensamientos de captación social. Así tenemos la clásica visión de la ideología proletaria y la ideología burguesa. En el Ecuador esta división es muy relativa y entre partidos políticos de izquierda y de derecha comparten ciertas identidades respecto al Estado, economía, gobierno, etc., en una descripción muy breve, a continuación se expresa la ideología de los partidos políticos según los registros del Tribunal Supremo Electoral.²⁰

PARTIDO CONSERVADOR ECUATORIANO PCE- (1)

El Partido Conservador Ecuatoriano persigue el ordenamiento económico, jurídico y político del Estado Ecuatoriano de modo que todos los habitantes del territorio nacional encuentren el conjunto de condiciones sociales que hagan posible y favorezcan al desarrollo integral de la persona humana.

PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO - PL (2)

El Partido Liberal Radical Ecuatoriano, conciente de su responsabilidad frente al actual momento histórico, y convencido de que las ideas políticas son esencialmente dinámicas, ratifica su posición izquierdista.

CONCENTRACION DE FUERZAS POPULARES – CFP (4)

El C.F.P. (Partido del Pueblo Ecuatoriano) ha probado con sangre y sacrificio su jerarquía moral y su posición conductora irrevocable - por calidad, fe, y organización - contra los vicios tradicionales que impiden el bienestar y el progreso de los ciudadanos de la República del Ecuador, años de militancia tenaz, el holocausto de varias vidas, años de prisión, la calumnia viscosa, la cobardía de algunos y el odio histórico de otros, no han quebrado un ápice nuestra línea de pasión patriótica, raíz nutricia del Partido y su doctrina histórica.

¹⁹ Documentos del Tribunal Supremo Electoral, sobre los Partidos Políticos.

²⁰ Datos tomados del Archivo de la Dirección de Organizaciones Políticas del Tribunal Supremo Electoral, 2000.

DEMOCRACIA POPULAR -UNIÓN DEMÓCRATA CRISTIANA (5)

Democracia Popular - Unión Demócrata cristiana -, nace en el Ecuador con el objetivo fundamental de servir de expresión política a las organizaciones y comprendan que es necesario participar efectivamente en las decisiones políticas. Sus reivindicaciones y aspiraciones sociales sólo serán posible realizarlas cuando el pueblo organizado adquiriera poder político y económico.

Democracia Popular - Unión Demócrata Cristiana, busca la participación efectiva, permanente del pueblo, directamente y a través de sus organizaciones, en las responsabilidades de la comunidad. La Democracia Popular difiere radicalmente de la democracia formal o representativa, en la que el pueblo solo elige entre las fórmulas que le imponen los sectores dominantes.

PARTIDO SOCIAL CRISTIANO - PSC (6)

Hacia 1945, al término de la Segunda Gran Guerra, la Humanidad se vio avocada a la incertidumbre. Una expresión totalitaria había sido derrotada por el concurso ideológicamente absurdo, de las Potencias occidentales y el totalitarismo soviético y si, por una parte, las decadentes estructuras demócratas - liberales ofrecían la solución de la permanencia, por otra, el auge del imperialismo comunista extendía una enorme y creciente mancha sobre los pueblos de la tierra, con intención de predominio universal. La conquista ideológica, a parte de la política de la Unión Soviética amagaba a Europa entera, a Asia, a América, a todas y cada una de las naciones.

La Democracia Universal, con su aditamento capitalista y materialista, si bien defendía en principio la libertad y la dignidad humana, estaba sobrepasada por el tiempo y lejos de satisfacer el recóndito y violento reclamo de las nuevas generaciones. La democracia liberal, como forma y sistema de Gobierno, carecía de valores, el inevitable fracaso que partiendo de las ficciones éticas y conmovedoras de la conciencia nacional, tenía su haber histórico abstracto, que conduce al cúmulo de necesidades insatisfechas en el hombre, la sociedad y el Estado, que determina una simple súper - estructura política que había pretendido constituirse en filosofía rectora de la totalidad del conjunto político, económico y social y se encontraba con que sus postulados, ajenos a la vitalidad y vigencia de las cuestiones sociales, al imperceptible pero fatal asentamiento de las nuevas formas de gobierno y, sobre todo, a la integridad del hombre como conjunto inseparable de cuerpo y alma con destinos superiores a los de la maternidad de la vida, entraban en juego de competencia con la poderosa mística comunista que era desde mediados del Siglo XIX hasta lo que llevamos de corrido en el XX, ha originado una completa transformación en las ideas políticas y sociales del mundo.

PARTIDO PUEBLO CAMBIO Y DEMOCRACIA - PCD (7)

Densos sectores populares y democráticos han resuelto formar el partido "Pueblo, Cambio y Democracia" P.C.D. para organizar al pueblo anhelante de cambios estructurales, democráticos y realizar así una política de cambios a favor de las clases mayoritarias del país, pero sobre todo, para elaborar una respuesta orgánica que de cuenta del pasado de lucha popular, que sea expresión de los datos y realidades del devenir histórico actual del Estado Ecuatoriano, y sea partícipe de una solución de conjunto para el avance de nuestra sociedad.

FRENTE AMPLIO DE IZQUIERDA - FADI (9)

El Frente Amplio de Izquierda, es un instrumento de lucha popular, democrática, antiimperialista y revolucionaria que permite la unidad de diversos movimientos de izquierda ecuatoriana y de amplios sectores de la población con la finalidad de instaurar un gobierno que haga posible el establecimiento del nuevo tipo de Estado de carácter democrático, popular, soberano e independiente que emprenda en las transformaciones económicas, sociales y políticas que el progreso social demanda y abra el camino al socialismo.

El Frente Amplio de Izquierda, reúne en su seno a los sectores representativos de la clase obrera, de los campesinos, capas medias (artesanos, maestros, estudiantes) y de todos aquellos que se identifiquen con la liberación social y nacional del pueblo ecuatoriano.

PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO –PRE (10)

Las condiciones impuestas por el sistema vigente son conocidas: sometimiento, colonialismo y dependencia. El único camino para acabar con esas condiciones, es el cambio social.

El cambio social deberá darse por medio de un gran proceso de liberación nacional, proceso que debe ser capaz de garantizar el orden, la seguridad social, la libertad y la justicia enmarcados dentro de un profundo e irrestricto respeto a los derechos humanos, y reflejando lo que está en el espíritu de nuestro pueblo, mediante una política seria, que aborde los problemas del país con conocimiento técnico, con sentido de unidad nacional, ausente de sectarismos políticos y ausente de ideas regionalistas y centralistas.

Su acción de cambio aspira a reformar el tradicionalismo económico, político, social y cultural, para generar la apertura indispensable sin la cual todo el desarrollo terminará siendo utópico, en unos casos, o injusto en otros.

PARTIDO LIBERAL NACIONAL - PLN (11)

La Liberación Nacional constituye el objetivo que posibilita la unidad de nuestro pueblo por derrotar al imperialismo y la oligarquía, abriendo paso a una organización social del Estado y la economía que permitan suprimir las condiciones de dependencia, explotación y miseria impuestas por el neocolonialismo.

El objetivo de la Liberación Nacional puede ser alcanzado por la lucha de las clases y sectores del pueblo enfrentados a las formas de dominio económico, político, ideológico, cultural y militar del imperialismo.

IZQUIERDA DEMOCRATICA – ID (12)

La Izquierda Democrática es un partido democrático - revolucionario que expresa y promueve los anhelos, ideas y aspiraciones de los trabajadores intelectuales y manuales del Ecuador, dentro del marco ideológico del socialismo democrático, propugna la creación de un nuevo estado, a base de libres decisiones populares, que pueda ser agente del desarrollo económico y social del pueblo ecuatoriano, de la redistribución del ingreso, del aprovechamiento pleno y racional de los recursos nacionales y de la ruptura de la dependencia externa.

ACCION POPULAR REVOLUCIONARIA ECUATORIANA – APRE (13)

El Ecuador es un país de estructura capitalista dependiente y se encuentra enmarcado bajo la hegemonía del capitalismo internacional. En este contexto histórico - político, profundamente determinante del devenir de la historia nacional, el pueblo ha bregado en forma permanente por alcanzar condiciones políticas, económicas y sociales que le permitan una convivencia verdaderamente democrática, con una redistribución justa y racional de nuestras riquezas, en una vía de desarrollo autónomo que posibilite el bienestar general sin sometimientos a los intereses económicos ni políticos de ningún Estado.

La explotación del hombre por el hombre es el origen de los males de la humanidad y en ella arraiga la situación de opresión, de miseria que sufre el pueblo ecuatoriano. Esa realidad de explotación deberá ser superada mediante la transformación de las viejas estructuras económicas y sociales que sustentan el modo de producción capitalista dependiente.

FRENTE RADICAL ALFARISTA – FRA (14)

La libertad integral del hombre es el principio fundamental del F.R.A. que considera a la libertad como un todo, cuyas partes: Libertad Política, Libertad de Pensamiento, Libertad de Cultos, Libertad Económica y libres de temor, integran

un solo concepto, por lo que destruida o conculcada cualquiera de ellas, se ha roto, destruido o conculcado la libertad total. El F.R.A. considera como su antítesis a la dictadura que es negación de libertad. El F.R.A., consecuentemente, se sustenta por la libertad en todo tiempo, en toda rama y proclama el hecho que dada la miseria en que vive la mayoría del pueblo ecuatoriano, éste no tiene libertad y es su obligación luchar contra la miseria.

MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO - MPD (15)

Obreros, campesinos, maestros, estudiantes, profesionales y artesanos; intelectuales y artistas; hombres y mujeres demócratas y patriotas, se han unido para dar vida, para estructurar el MPD. Organización Política que propone la conquista de un gobierno popular, patriótico, democrático y revolucionario, para llevar a la práctica un programa de gobierno que, sintetizando los intereses, las necesidades, y las aspiraciones de la nación ecuatoriana, es la solución inmediata a los apremiantes problemas que soportan las bases para la construcción de la sociedad socialista, que liquide definitivamente la explotación y las injusticias sociales además que garantice un futuro promisorio de paz, libertad, trabajo, bienestar e independencia nacional.

PARTIDO DEL PUEBLO (16)

Es un Partido político organizado para promover el desarrollo nacional independiente y la emancipación social del pueblo ecuatoriano, mediante la combinación y adaptación de los principios universales del socialismo democrático a la realidad concreta del Ecuador y la práctica histórica de su pueblo.

PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO - PSE (17)

Construye un socialismo de raíz nacional, es autónomo, latinoamericanista y antiimperialista. Es revolucionario, por una nueva sociedad y un nuevo estado; donde el trabajo y la participación del pueblo sean la base del poder y el bienestar de todos los ecuatorianos, cambiando las estructuras y aboliendo la desigualdad y la injusticia.

La gran debilidad de los partidos está dada por; (I) la forma como se han centrado en sus propias demandas de grupo corporativo y su desconexión frente a las reales demandas de la sociedad; (II) la preeminencia del Ejecutivo en todo el proceso de diseño y planificación de las políticas públicas, lo que ha enajenado y que significa el ejercicio del poder; (III) el autoritarismo y patrimonialismo de sus directivas, así como su falta de democracia interna, factores que tarde o temprano terminan desmembrándolos; (IV) el abandono casi total de sus principios rectores o ideología y su paulatina transformación en empresas

electorales; y (V) la falta de un verdadero tribunal que, integrado de manera no partidista, administre una verdadera justicia electoral y controle el proceder de los partidos en temas tan fundamentales para la democracia como es, por ejemplo, el monto, origen y destino de los fondos de la campaña.

La crisis de los partidos ha debilitado profundamente la democracia como forma de organización política es decir, como espacio de intermediación entre la sociedad y el Estado. Sin tener filtros en donde procesar esas demandas y conflictos, el Estado se ve expuesto cada vez más a las presiones directas de los sectores con mayor poder, mientras margina a los más débiles.

3.3. Composición del Poder en el Ecuador.²¹

Para saber realmente como estaba establecido el poder en el Ecuador en 1999, es necesario conocer lo que encierra la palabra PODER, así tenemos que en el diccionario denominado Norma, encontramos su significado, el mismo que dice: " Poder.- m. 1. Facultad y jurisdicción que uno tiene para mandar o ejecutar algo. 2. Acto o instrumento en que consta la facultad que uno da a otro para ejecutar algo en su representación. 3. Capacidad, fuerza, vigor, poderío".

En lo que respecta al real significado de esta palabra en nuestro país y sobre todo en el ámbito de Gobernabilidad política y por la imposición en la toma del poder en nuestro país, diría que el significado tres es el que más se acerca a nuestro contexto, sobre la fuerza, el vigor y el poderío.

Normalmente el poder, que constituye un país, está integrado por el ejecutivo, legislativo, judicial y el sistema electoral. Tanto en nuestro país como en todos los países del mundo la composición del poder esta determinado por estos sistemas, pero ya viendo la realidad es distinto a lo anteriormente conocido y es el caso en particular del Ecuador, que quienes tienen el poder son los partidos políticos y entre ellos podemos citar al Partido Demócrata Popular y al Partido Social Cristiano, y por su intermedio a la aristocracia bancaria y empresarial, especialmente en la ciudad de Guayaquil.

En 1999 el poder estaba compuesto especialmente por el Presidente Jamil Mahuad, el Congreso Nacional, los banqueros, empresarios y sobre todo los militares que en forma pasiva tienen el poder que en cualquier momento de crisis pueden utilizarlo. Toda esta composición de poder no es nueva en nuestro país, ya que desde la época republicana hemos tenido diversos tipos de poder como han sido los oligarcas, los burgueses, la iglesia y los militares. Hoy en día han surgido nuevos grupos de poder como son los movimientos indígenas que tienen un poder pasivo pero de convocatoria popular.

²¹ Ibidem, "Partidocracia y Descomposición de la Clase Política Ecuatoriana",

Los políticos cuyo fin es de obtener a costa de cualquier cosa el poder no les importa en lo mas mínimo la situación económica y social de nuestro pueblo, donde su prestigio es mínimo y su descrédito es enorme, este grupo que se esconde tras una agrupación política y que todas las leyes las crean solamente para sus intereses personales y de un determinado grupo aliado a éstos.

La aristocracia bancaria, que en nuestro país siempre ha estado patrocinando las campañas electorales de los partidos políticos, que son mercaderes y poseedores del dinero del pueblo han utilizado por siempre dichos fondos económicos que pertenecen al pueblo, para comprar los favores que puedan obtener del candidato ganador que ellos han patrocinado, por lo regular nunca apuestan a perder ya que para su seguridad aportan a todos los candidatos y sea cual fuere el ganador está garantizada su inversión, inversión efectuada con los depósitos del pueblo como en el gobierno de Jamil Mahuad, tanto fue el aporte que efectuaron que el presidente estuvo comprometido a salvar a todos estos banqueros corruptos motivo por el cual generó la crisis económica mas grande que ha tenido nuestro país en toda su vida republicana.

La aristocracia empresarial al igual que los banqueros tienen el poder en nuestro país ya que son ellos quienes aportan económicamente a las campañas electorales y también pasan a formar parte de los gabinetes presidenciales e instituciones públicas estratégicas, este grupo de empresarios así como forman parte del gobierno de turno, y cuando este gobierno no cumple todos los compromisos obtenidos con los empresarios pasan inmediatamente a la oposición, cuando el gobierno fracasa son los primeros en abandonarlo, y lavar sus manos como que nunca han formado parte de ese sistema.

3.4. Clase Política Ecuatoriana al 2005.²²

La clase política ecuatoriana está integrada por los partidos políticos, entendiéndose como partido político a una organización constituida cuyo objetivo es el de construir la sociedad y el estado de acuerdo con la visión del mundo y los intereses de las fuerzas sociales que representan, para lo cual busca la conquista y el ejercicio del poder político y el monopolio de la representación política.

En nuestro país el sistema de partidos políticos se caracteriza por un amplio pluripartidismo y también de un bipartidismo en lo que respecta a la segunda vuelta presidencial entre los candidatos con más votos en la primera vuelta, esto obliga a la unificación de partidos.

Por lo general, podemos distinguir en el Ecuador cuatro grandes tendencias políticas como son, la derecha, el populismo, el centro y la izquierda.

²² Léxico Político Ecuatoriana -ILDIS-

LA DERECHA POLITICA.

A esta clase pertenecen los partidos políticos siguientes: Partido Conservador (lista 1), Partido Liberal Radical (lista 2), Democracia Popular (lista 5), Partido Social Cristiano (lista 6), y el Frente Radical Alfarista (lista 14).

La Democracia Popular es un partido considerado tradicionalmente de centro, a partir de su congreso ideológico de 1991 se desplaza a la derecha tanto en su concepción política, en sus prácticas, alianzas y en las relaciones con los modernos grupos de poder. Fue fundada en 1964 por Osvaldo Hurtado, nace de la fusión de la Unión Demócrata Cristiana.

El Partido Conservador es el eje de la derecha, fue fundado en 1947, de este partido se desprenden dos partidos; el partido Social Cristiano (1951) y la Democracia Popular (1964).

El Partido Social Cristiano fue fundado por Camilo Ponce Enríquez cuya base estructural era la sierra y en los años setenta se desplaza hacia la Costa. En la actualidad se encuentra liderado por León Febres Cordero.

El Frente Radical Alfarista fue fundado por Abdón Calderón Muñoz como un desprendimiento del Partido Liberal Radical.

EL POPULISMO.

Esta clase está integrada por los siguientes partidos: Concentración de Fuerzas Populares CFP (lista 4), Partido Roldosista Ecuatoriano PRE (lista 10), Liberación Nacional (lista 11), Acción Popular Revolucionaria APRE (lista 13), y la Federación Nacional Velasquista (lista 16).

El CFP fue fundado por Guevara Moreno y luego liderado por la familia Bucaram, de aquí se desprende en 1982 - 83 el Partido Roldosista Ecuatoriano liderado por Abdalá Bucaram.

EL CENTRO POLITICO

En la actualidad el único partido que forma parte de este centro es la Izquierda Democrática (lista 12), tiene un crecimiento sostenido a partir de 1979, cuyo líder máximo es el Dr. Rodrigo Borja Cevallos.

LA IZQUIERDA

Forman parte de esta clase en la actualidad los siguientes partidos: Movimiento Popular Democrático (listas 15) y Pachacutic (lista 18). El MPD ha sido el

partido más estable de la izquierda, el Movimiento Pachacutik surge en 1996 como resultado de la alianza de los Movimientos Sociales, en particular el movimiento Indígena.

3.5. La Cultura Política en el Ecuador.²³

La Cultura Política Ecuatoriana hace referencia a los valores, principios, éticas, pragmáticas, que orientan las conductas de los actores y norma la relación entre ellos. La cultura política tiene una enorme relevancia para la Gobernabilidad de un sistema democrático.

En su aspecto central, el concepto de gobernabilidad se refiere a los diseños institucionales elaborados por las sociedades para organizar el juego político de un modo democrático, la cultura política no siempre coincide con los diseños institucionales, en el Ecuador, concretamente las prácticas políticas entendidas como el despliegue de un conjunto de identidades por parte de los sectores sociales y políticos, llevan la política aún mas allá de los marcos institucionales establecidos por la democracia.

La Cultura Política Ecuatoriana desde inicios de la vida Republicana, ha tenido un desempeño mediocre debido a que la vida política y el poder político han sido por siempre una confrontación de fuerzas y por lo tanto siempre han estado en múltiples problemas de grupos políticos y sociales.

A principios de la Constitución del Estado Ecuatoriano en 1830, los que ejercían los cargos políticos eran personas que tenían una relevante educación o capacidad económica, ya que muy pocos de ellos tenían acceso a la misma. A medida en que fue cambiando la historia y con la aparición de un gran número de partidos políticos la cantidad de personas que pasan a engrosar estas filas tienen desde una gran preparación académica hasta una simple preparación escolar, es así que en nuestro país cualquier persona puede participar en política sin ser un requisito indispensable tener una preparación y un título universitario.

En 1999, así como en años anteriores y en el actual ha sido un año donde la moral, la ética y el respeto a los demás han sido pisoteados e insultados por parte de los políticos activos y no activos en la vida pública de nuestro país.

De que cultura política ecuatoriana podemos hablar si vemos en la práctica poco o nada de esta cultura que se desarrolla en las funciones del Estado, donde los espectáculos deprimentes por parte de los diputados, funcionarios del ejecutivo y otros actores de la vida pública son desagradables, porque hoy en día todo el pueblo tiene acceso a los medios de comunicación, la radio, la televisión, y la

²³ Léxico Político Ecuatoriano -ILDIS-

prensa escrita donde los "padres de la patria" presentan espectáculos grotescos como si estuvieran en una pelea de perros en la calle.

Mientras en nuestro país la pugna por el poder está por encima de todo en especial sobre la educación y la cultura, mientras los gobiernos de turno no se preocupan por incentivar e invertir en la educación y salud, no podrá haber una cultura política ecuatoriana de primer orden, que trabajen con moral, ética y respeto para todo el pueblo ecuatoriano.

3.6. Factores de Alienación en las Campañas Electorales.²⁴

Para comprender mejor los factores de la alienación electoral es necesario definir el significado de la palabra alienación: proceso por el que una persona o una comunidad pierden sus características propias o se sienten ajenos a una realidad específica.

Como podemos entender la alienación está determinada por la pérdida de sus características y la realidad de nuestro país. Entre los factores de la alienación electoral encontramos los siguientes:

El pueblo no tiene ninguna credibilidad hacia los partidos políticos y a los políticos en general, la poca importancia que el pueblo tiene en las promesas de los políticos, el engaño continuo y sucesivo en las promesas electorales.

La alienación electoral en nuestro medio se ha constituido en un sistema en que la participación del pueblo ya no tiene expectativas de un mejor mañana ya que el sistema electoral y las leyes que constituyen al mismo obligan al pueblo por medio del voto obligatorio a concurrir a las elecciones en todos los períodos, la proliferación de partidos políticos y la participación de los llamados independientes constituye en nuestro país un problema que tiene muchos inconvenientes tanto para el pueblo como para los partidos políticos.

Es necesario modificar las leyes y en especial la Ley de Partidos Políticos para que en un futuro exista la alternativa y la conciencia cívica del pueblo donde se lleguen a simplificar los partidos políticos bajo una severa ley que los obligue a cumplir con sus propuestas políticas además un control de gastos electorales donde los partidos actúen más en beneficio del bienestar social, económico y político, y no se obligue a los ciudadanos a sufragar en las elecciones sino, que en forma consciente y voluntaria lo hagan, sin presión de ninguna naturaleza y con agrado.

²⁴ Recortes de prensa de varios diarios de la nación: Universo, Comercio, Hoy. Diario Manabita...

CAPITULO TERCERO:

"UNIVERSO DE INVESTIGACIÓN DE LAS CAUSAS QUE GENERAN LA CRISIS DEL ESTADO DE ²⁵DERECHO"

1. ACAPITE AGREGADO AL CAPITULO TERCERO:

“La razón suficiente” –cuarta ley de la lógica jurídica- postula que todo efecto tiene su causa; y la lógica dialéctica establece el principio, que todas las cosas de la naturaleza y la sociedad, están compuestas por contrarios dialécticos, así, la verdad y el error, el bien y el mal, causa y efecto, etc. que permanentemente cambian de posiciones por la ley de la “interpenetración de los contrarios”.

La crisis total que vive el Ecuador tiene causas y efectos, éstos de carácter evidente con solo abrir los periódicos o mirar la estresante televisión privada. Lo que intenta esta investigación es establecer las causas fundamentales de la crisis nacional, para una vez establecidas, formular los elementos y proyección racional de la solución. Es decir, partiendo de los efectos de la crisis total, investigar las causas que lo generan, para formular sus posibles soluciones racionales. Así, la debacle total del constitucionalismo ecuatoriano a más 176 años de vida republicana, se explica racionalmente en las siguientes causas que lo generan:

A) HIPÓTESIS DE TRABAJO AMPLIADA:

- a)** En la baja calidad de su dirección político-social en todos los tiempos;
- b)** En la descomposición cíclica de los partidos políticos
- c)** En el regionalismo y sus luchas intestinas por el control del poder estatal;
- d)** En la politiquería introducida en la educación por la UNE en desmedro del conocimiento científico en todos sus niveles; por un partido hegemónico en estas tres últimas décadas;
- e)** En el populismo generalizado en todo el espectro político como mecanismo idóneo para llegar a los puestos de dirección social en todo campo, en desmedro de la ideología
- f)** En la “pugna de poderes” agudizada a partir del retorno al orden constitucional en 1979;
- g)** En el desequilibrio de poderes por motivos de seguridad nacional que degenera en el “Ejecutivo Fuerte”; en desmedro de las otras funciones del Estado
- h)** En el modelo económico que ocasiona polos de concentración: pobreza ecuatoriana que bordea el 80 % y riqueza bancaria, financiera, comercial y agroexportadora en pocas familias;

²⁵ Ídem. “Crisis total del Estado de Derecho...”. LEGI. UCE.

- i) En la debilidad y desorganización del movimiento obrero y social caracterizados por el oportunismo de la lucha legal en los procesos electorales;
- j) En la desmoralización del problema de límite, la debacle de su desmembramiento territorial y la utilización del sentimiento Patrio por oligarcas y altas cúpulas militares de la tragedia para llegar al poder en procesos electorales;
- k) En la corrupción generalizada en todos los niveles y esferas sociales publicas y privadas, donde el enriquecimiento ilícito, la coima y el peculado es la regla y la honradez la excepción;
- l) En las rupturas permanentes del Estado de Derecho, en la inseguridad jurídica y social, los golpes de Estado civiles y militares, las conspiraciones del Vicepresidente y en las dirimencias militares en conflictos de gobernabilidad,
- m) En la distracción de sus funciones específicas de la Fuerza Pública, que ha pretexto del “desarrollo Nacional” entran a la libre competencia del mercado. en todo campo extrayendo plusvalía como clase social y protagonizando escándalos de corrupción
- n) En la falsa mediación social de la alta jerarquía clerical, fundida con la oligarquía y acumuladora de las riquezas de este mundo
- o) En la emigración de alrededor de 3000.000 de ecuatorianos, alarmados por la inseguridad jurídico social, falta de trabajo, atracos financieros y bancarios, “Estado coyote” que los abandonó en sus derechos y garantías constitucionales en el “feriado bancario”;
- p) En la descomposición de la partidocracia, llena de privilegios, que da golpes de Estado, viola la Constitución y las leyes, interrumpe los periodos constitucionales, practica el canibalismo político para llegar al poder y renovar las funciones del Estado, cuya crisis mayor de demencia política son los años 2004 y 2005, que quedan registrados como ignominia y vergüenza nacional de todos los tiempos.
- q) En la burocracia ineficiente y numerosa, en la desviación del sindicalismo excluyente por las prebendas pancistas y en la proliferación de organismos gremiales que niegan su unidad;
- r) En la bandería política de las autonomías, que amenazan atomizar y desintegrar la sociedad el Estado Ecuatoriano, negando el verdadero sentido de la descentralización
- s) Otros factores que la investigación los abordará

Para sustentar el trabajo investigativo, he procedido a recoger varios criterios entre: Entrevistas a personalidades especialistas en Derecho Político y Constitucional, juristas, economistas, politólogos, antropólogos, sociólogos, escritores que han realizado estudios en libros, tesis, sobre el tema central de la Crisis, o han sido actores en las funciones e instituciones del Estado con poder de representación popular.

Los capítulos, primero y segundo, han sido de investigación bibliográfica sobre los fundamentos del Derecho Constitucional y del Derecho Político como recurso de conocimiento del origen, evolución y estado actual, de la milenaria forma de gobierno republicana planteada por primera vez por ARISTÓTELES, el genio mayor del mundo antiguo. En la actualidad las características en el occidente cristiano de la república y también en cierto sentido de la monarquía constitucional son: LA SOBERANÍA como el fundamento básico de la existencia del Estado, donde todo poder proviene del PUEBLO; la DIVISIÓN DE PODERES para desconcentrar bajo el principio que todo poder concentrado lleva a la tiranía; la teoría de la CONSTITUCIÓN, que define la jerarquía legal donde las normas supremas de la Constitución organiza los poderes e instituciones del Estado y determina los derechos, deberes de los ciudadanos, y la TEORÍA DEL PODER, con el predominio y monopolio indiscutible del Estado sobre otros poderes fácticos. Estas características de la república occidental, como vamos ha estudiarlo adelante, en el Ecuador es casi una ficción, porque el modelo occidental aun no se ha encarnado en nuestra realidad social, anárquica y caótica americana, a pesar de mas de 176 años de vida republicana

B) ENTREVISTAS:

Este capítulo tercero, tiene un carácter investigativo de trabajo de campo, a partir de un conjunto de entrevistas seleccionadas, a quienes se les pregunto:

“¿CUALES SON LAS CAUSAS FUNDAMENTALES DE LA RUPTURA DEL ESTADO DE DERECHO QUE VIVE EL ECUADOR EN ESTOS TIEMPOS?”.²⁶

ENTREVISTA 1:

“En las pugnas de poder entre los diferentes grupos políticos hegemónicos; dichas pugnas han sido desde el conservadorismo; o la social democracia hasta el socialismo pasando por los partidos políticos del centro. Las tiendas políticas históricamente han venido luchando por el poder, lo que les ha llevado a hacer cualquier cosa por conseguirlo, por lo que han usado todo tipo de mecanismos que les permita conseguir sus objetivos, como: el clientelismo político, el engaño, las promesas electorales, las alianzas, el chantaje, la compra de votos y conciencias, etc., olvidándose de los intereses de todos los ecuatorianos y del Estado.

Por otro lado la incertidumbre jurídica, ha generado en los ecuatorianos la falta

²⁶ Los entrevistados son profesionales en diferentes ramas de las ciencias sociales: constitucionalistas, juristas, politólogos, sociólogos, antropólogos y escritores

de credibilidad y confianza en los órganos de administración de justicia; ya que la impunidad de los corruptos es una situación común y cotidiana, por lo que nadie confía en los organismos de control ni en la aplicación de la ley y de la justicia, y en muchos casos se ha tomado la justicia por propia mano”.

ENTREVISTA 2:

“ Otra causa que encuentro para esta crisis del Estado de Derecho es la referente a la idiosincrasia del pueblo ecuatoriano que permite que los políticos realicen las estrategias pertinentes y como consecuencia a cada uno de los ecuatorianos nos encanta mirar los toros de lejos y no formamos parte de la verdadera cultura política que debería nacer en nosotros mismos sin confundir los términos del “zoom” político que hacen de la clase política, tal como lo dice la palabra, unos verdaderos ¡animales políticos!, y no como se lo debería entender filosóficamente, como el ciudadano con derechos y obligaciones”.

ENTREVISTA 3:

“En los últimos tiempos el Populismo ha influenciado mucho en el pensamiento del pueblo ecuatoriano, debiendo manifestar que éste no es sino la última alternativa de las oligarquías para continuar manejando el poder; un pueblo influenciado por el populismo es un pueblo totalmente alienado por los grupos hegemónicos, los mismos que juegan con el hambre y las necesidades básicas de muchas familias sufridas y necesitadas. La oligarquía que se camufla de mil formas conoce bien los sentimientos y emociones irresistibles del pueblo llano, de esas grandes masas marginadas de la educación y el conocimiento, y por ello mismo explota atacando los sentidos mas primarios para bloqueado el cerebro entrar a la plena alineación con sus poderosas empresas electorales y los medios de difusión, incluido los del control de la conciencia, la iglesia, que en el Ecuador en lo atinente a la alta jerarquía católica, esta fundida con la oligarquía desde los tiempos mismo de inicios de la república”.

ENTREVISTA 4:

La falta de gente honesta en el gobierno ha producido una grave e importante inestabilidad política reflejada en los penosos acontecimientos sucedidos en estos últimos tiempos, es así que en cinco años ha existido seis presidentes de la república, verdaderamente de Ripley, y cada uno de ellos convertido por la corrupción en delincuentes, pillos atracadores de los fondos del Estado, permitiendo que banqueros corruptos se lleven los dineros del pueblo con su complicidad e impunidad de los organismos legales encargados de sancionar los delitos de peculado y otros”.

ENTREVISTA 5:

Acaso, la oligarquía ha cometido tantos pecados contra la Patria que muere y se reencarna en una burguesía más dominada y domesticada de lo que ella fue. Dominada y domesticada por el mismo capital que asienta su tronco y sus raíces al norte del mundo occidental y cristiano, y extiende sus tentáculos de explotación, hambre y desocupación hasta nuestro pueblo”.

ENTREVISTA 6:

Las causas fundamentales de la crisis del Estado de Derecho, para mi criterio son las siguientes:

- Que no existe una Constitución estable y fuerte, prueba de ello son las diez y nueve constituciones que han existido en el Ecuador durante su corta vida republicana de 176 años.
- Las constantes reformas a las que se ha sometido la Carta Magna de los ecuatorianos, cada vez que los grupos que tienen el poder así lo requieren para satisfacer caprichos propios.
- El no poder vivir en Estado de Derecho, porque de cualquier forma violamos la Constitución.
- A la existencia de la Partidocracia, es decir el imperio de los partidos políticos dentro del Estado.
- Al predominio de la Anarquía en el Ecuador.
- A la no-existencia de un verdadero Poder Constituyente, dentro del Ecuador.
- Al predominio de la oligarquía dentro de los poderes del Estado, fortalecida por los gobiernos plutocráticos.
- La falta de preparación política del pueblo, para de esta forma poder elegir de mejor forma y con criterio a las autoridades que nos deban regir.
- Al predominio de la corrupción en las altas esferas políticas; así como la falta de ética de las personas llamadas a resolver sobre causas judiciales.
- La falta de confianza en la Justicia.

ENTREVISTA 7:

“La ley de Partidos Políticos debe desaparecer por cuanto constituye una alcahuetería de los mismos vivos de siempre que controlan un determinado partido político para que participen en las elecciones los mismos que pueden financiar sus campañas o son financiadas por los que esperan beneficiarse de su gestión, como quien dice, te financio la campaña a cambio de tal cosa>”.

ENTREVISTA 8:

“Pese a que realicé un análisis previo sobre la Función Legislativa, es penoso ver que los que están encargados para crear leyes son los primeros que se dedican a violarla pero esto no solo es atribución del Congreso Nacional, más bien es una práctica generalizada hoy en día por todos los miembros del gobierno, es aterrador abrir los diarios, ya que cada vez se destapa constantes atropellos a nuestra Constitución, denunciado precisamente, por quienes aún tienen esperanzas de que este panorama cambie, e incluso tratan de luchar y parar estas irregularidades”.

ENTREVISTA 10:

Resumiendo, en mi criterio las principales causas para la crisis del Estado de Derecho ecuatoriano son:

- a) La absoluta inestabilidad política que ha vivido el país desde la independencia hasta nuestros días.
- b) La lucha política que se ha debatido en un círculo vicioso de dictadura democrática y anarquía, en donde repetidos ensayos constitucionales no han logrado articular un verdadero sistema democrático, sino que han servido para proteger los intereses económicos de las clases dominantes, de la oligarquía.
- c) Las luchas personales de caudillos y militares en donde lo que menos ha importado son los intereses del pueblo, recurriéndose al golpe de Estado para retornar al poder y a la expedición de una Constitución para legitimar su permanencia en él, han sido una constante y rutina.
- d) La ausencia de correspondencia entre las declaraciones constitucionales en materia de libertades públicas y derechos fundamentales de la persona y lo que sucede en la realidad, donde la constitución no se cumple, es letra muerta, mas que real declarativa y demagógica.

ENTREVISTA 11:

El incremento del gasto público sin considerar la capacidad contributiva del

trabajador que siempre es el único que paga y de los empresarios que en su mayoría evaden los impuestos a todo nivel; todos los gobiernos gastan más de lo que reciben lo que ha producido déficit presupuestario que ha sido cubierto con endeudamiento externo y la emisión de dinero inorgánico que generaron inflación y consecuencia de ello, la subida de precios, haciendo que nuestros productos cada vez sean menos competitivos en el extranjero, disminuyendo nuestras exportaciones, lo que en definitiva nos ha llevado a la devaluación de la moneda y la actual dolarización.

Las empresas estatales que realmente no son del pueblo porque no se beneficia en nada, pues no pagan impuestos y se constituyen en carga para el Estado a los funcionarios que trabajan y obtienen grandes prebendas que las defienden a como de lugar.

En los medios de comunicación, la mayor cantidad de tiempo y espacio lo dedican al fútbol, crímenes, robos asaltos y poco se preocupan de la cultura, de la ciencia, de lo que pasa en las universidades, en los colegios, en los hospitales etc., donde los verdaderos valores de la sociedad, ciencia y cultura dejan parte de su vida en forma por demás anónima a veces sin equipos y materiales necesarios para su actividad que lo cumplen a cabalidad y nadie se preocupa de ello pese a que ahí es donde está el futuro del país”.

ENTREVISTA 12:

Antes la religión era considerada “el opio del pueblo”, que mantenía aletargado el discernimiento de sus miembros, hoy en día el promover la ignorancia es el camino acertado de las élites, para evitar problemas futuros de conciencia política.

Existe la necesidad de proyectos Educativos, que avalicen no solo a los estudiantes, sino a la capacidad docente de los educadores, en función de carreras técnicas y de corto período, con pragmatidad y no solo teorización.

ENTREVISTA 13:

Hemos tratado de implantar el neoliberalismo, sabiendo que es un sistema excluyente y creador de miseria. Sin embargo esa es en la actualidad nuestra realidad a la que debemos entender a nuestro pesar. No podemos abstraernos de la globalización ni levantar un discurso de lamentaciones sobre paraísos perdidos del socialismo, como lo hace la inmadura, desorganizada y dividida “izquierda Infantil” que es la contraparte legítima de la existencia y reproducción de la oligarquía, la misma que se sustenta en la debilidad de estos grupos bullangueros que dieron al traste con el proyecto legítimo del proletariado mundial.

La izquierda en el Ecuador ha recogido todos los vicios del burocratismo y parasitismo estalinista del Socialismo Real, permanece por décadas en el monopolio del poder de representación como sucede con la vieja oligarquía, no cambia, es estacionaria, maneja el mismo discurso cantaleta de barricada y con esta conducta política es antidialectica y metafísica, sin tener conciencia de ello por su dogmatismo.

Figuras políticas que están décadas de candidatos a toda elección popular, y una vez que alcanzan la curul, la alcaldía, prefectura, pactando con el centro y hasta con la derecha, se enriquecen ilícitamente, cambian su ser de clase, pero para engañar al proletariado, del cual son sus usufructuarios, utilizan un discurso radicalizado, desfasado de la practica real y de esta forma entran a ser parte de la partidocracia, llena de privilegios y prebendas en contubernio fragante con la oligarquía, cuya prueba patética y a la vez irónica y cruel fue la formación de mayorías en el Congreso Nacional del 2004 y 2005 para descabezar a las funciones e instituciones del Estado como la CSJ, el TSE. TC, ofreciendo sus votos corruptos o al gobierno de turno de Gutiérrez o al golpe de estado de Palacio, en un juego de oportunismo, repugnante y de la peor ralea.

ENTREVISTA 14:

1. La crisis del constitucionalismo ha imperado desde siempre por la “Ley del Péndulo” mediante la cual los partidos políticos, los grupos hegemónicos de poder, los caudillos políticos populistas de turno, los sindicatos laborales tanto públicos (Petroecuador, IESS, EMETEL, etc.) como privados que han logrado controlar directamente la política del país, han pugnado por todas las vías posibles (legales, ilegales, ortodoxas, in ortodoxas, éticas o poco éticas, abiertas o solapadamente) para imponer y controlar el marco jurídico, doctrinario y político de la nación, según su tendencia ideológica y sus conveniencias e intereses particulares o partidistas.
2. La pugna de contrapuestos intereses económicos, sociales y políticos por parte de grupos de poder y partidos políticos antagónicos basados en el egoísmo, la ambición y codicia, causa que no impere un estado de derecho, que exista incertidumbre jurídica e inestabilidad política. No podemos vivir en un estado de derecho porque lo violamos, lo cambiamos, o lo interpretamos a nuestra mayor conveniencia velando por nuestros intereses. Habido constantes pugnas entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo por estos motivos.
3. Incertidumbre Jurídica.- Se cambian las reglas de juego en el ámbito jurídico constantemente, para satisfacer los intereses inmediatos a corto plazo y no impera el estado de derecho. Hay un manifiesto irrespeto a la ley y desconfianza en la administración de justicia.
4. Inestabilidad Política.- En directa contraposición a las reglas y normas constitucionales el Ecuador ha pasado por un período de tumultuosa

inestabilidad política teniendo seis diferentes Jefes de Estado en los últimos cinco años. El no acatar las normas constitucionales imperantes ha causado:

- El derrocamiento del entonces Presidente de la República, Ab. Abdalá Bucaram Ortiz a los seis meses de iniciado su período constitucional.
- La destitución de la Vicepresidenta Dra. Rosalía Arteaga luego de tres días de asumir constitucionalmente la Presidencia de la República.
- Designación por parte del Congreso Nacional al cargo (no previsto en ninguna constitución ecuatoriana) de “Presidente Constitucional Interino de la República” durante dieciocho meses a Fabián Alarcón Rivera.
- Elección Constitucional y posterior derrocamiento a los diecisiete meses de posesionado del Presidente Dr. Jamil Mahuad.
- Un trasnochado Triunvirato, extraña mezcla de aspiración al poder político de un grupo de coroneles del Ejército que mal confiaron en un Gral. Carlos Mendoza, de reivindicación de poder indígena a través del portavoz de la CONAIE Antonio Vargas, y de la ambición y oportunismo político del ex Presidente de la Corte Suprema Dr. Carlos Solórzano Constantine.
- Subrogación del “conspirador a sueldo” Vicepresidente de la República Gustavo Noboa Bejarano como Presidente Constitucional.
- Caída del Presidente Lucio Gutiérrez, golpe de Estado del Congreso Nacional y ascenso fraudulento del “conspirador a sueldo” Alfredo Palacio
- Este frecuente asalto a la Presidencia de la República es la más clara evidencia de la crisis de constitucionalidad en el Ecuador. La inestabilidad política al nivel Presidencial tuvo iguales o mayores vicisitudes y repercusiones al nivel de Gabinete Ministerial, Gobernadores, Superintendentes de Bancos, Compañías, Telecomunicaciones, y demás funcionarios de las tres funciones del Estado, Ejecutiva, Legislativa y Judicial

ENTREVISTA 15:

“El ex banquero Aspiazu protagonizó junto al Presidente Jamil Mahuad el atraco más grande del Ecuador, pues se apropiaron de recursos ajenos injustificadamente y van a devolver la quinta parte del dinero hurtado. 100.000 sucres representaban 20 dólares, al cambio de 5.000 sucres y para devolverlos utilizarán 4 dólares, que equivalen a los 100.000 sucres pero que ahora es la quinta parte”.

ENTREVISTA 16²⁷:

La inseguridad jurídica es un concepto que abarca varios aspectos como: corrupción, ineficacia de los servicios públicos, politización de la justicia, incapacidad de quienes están al mando de los tres poderes del Estado, politización de las cúpulas de la fuerza pública en desmedro de sus funciones específicas.

Los elementos que caracterizan a la inseguridad jurídica en el Ecuador, y que afectan gravemente la imagen internacional son los siguientes:

Corrupción, falta de cultura tributaria y evasión de impuestos, politización y parcialidad de la justicia, quiebra bancaria, desigualdad ante la ley, irrespeto al derecho ajeno, cambio constante de las leyes e incapacidad de los gobernantes, inflación constante, corrupción del gobierno, falta de garantía para la inversión extranjera, nombramiento de una Corte de Justicia de ipso facto.

Ecuador tuvo en menos de diez años a nueve presidentes de la república, lo cual afectó negativamente la imagen de nuestro país en el ámbito internacional.

Se han presentado actos de corrupción en diversos sectores, especialmente en el Congreso Nacional, Corte Suprema de Justicia y Función Judicial

La dolarización constituyó un engaño para el país, ya que sigue habiendo inflación, y por consiguiente, la subida de precios de todos los productos, especialmente de los de primera necesidad.

La resolución tomada por el Congreso Nacional el 08 de Diciembre del 2004, mediante la cual se cesó a la Corte Suprema de Justicia fue ilegal e inconstitucional.

La Comisión de Derechos Humanos, nombró al argentino Leandro Despouy, como relator especial sobre la independencia del Poder Judicial de los magistrados y abogados. El informe preliminar destacó conclusiones en tres instituciones que fueron cesadas por acto arbitrario del Congreso Nacional: Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo Electoral y Corte Suprema de Justicia. El Presidente del Congreso Nacional Omar Quintana, cuestionó a la ONU, porque nunca realizó una investigación ni vino al país para averiguar que pasó con la destitución del Presidente Abdalá Bucaram.

²⁷ “LA INSEGURIDAD JURÍDICA EN EL ECUADOR”, Mag. Andrés Martínez N., pp. 271-286.

1. RESPONSABILIDAD DE LA CRISIS SOCIAL EN LAS FUNCIONES DEL ESTADO: EJECUTIVA, LEGISLATIVA Y JUDICIAL; Y SUS ORGANISMOS DE CONTROL: TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.²⁸

Luego de la desintegración de la Gran Colombia, hecho ocurrido el 12 de mayo de 1830, nace el Ecuador como Estado independiente con los departamentos de Quito, Guayaquil y Azuay; intervienen en la Asamblea Constituyente diputados, militares, extranjeros, provenientes de la burguesía criolla, designándose a Juan José Flores como Presidente de la naciente República.

Juan José Flores, era un militar venezolano, codicioso, incluso para poder estabilizarse se casó con una dama quiteña de abolengo. Este hombre inculto nunca pudo gobernar para enfrentar la situación de un nuevo Estado, por el contrario desde ese entonces se rodeó de la burguesía a la que sirvió directamente. La iglesia y los terratenientes jugaron un papel preponderante desde sus propios intereses y visión.

El desempleo crece sin control, la inflación alcanza porcentajes elevados, sin que el Ejecutivo tome decisiones radicales, sino por el contrario entrega el capital del Estado al Fondo Monetario Internacional, al asumir sus políticas, endeudando más al empobrecido Estado ecuatoriano, obligándose a negociar y renegociar con la banca internacional, a causa de lo cual se ha desatado un impresionante deterioro económico afectando a los sectores más pobres.

En 1982 se produce la “sucretización” que consiste en transformar la deuda privada en pública, con lo cual el gobierno subsidió a los empresarios ecuatorianos que se habían endeudado a un dólar de 100 sucres para pagarlo al doble. El Estado pagó el 99% de la deuda contraída por estos irresponsables.

Con este antecedente se hace común la adquisición en el mercado secundario de títulos de deuda con descuentos, la transformación de propiedad de activos nacionales que afecta a los pueblos en su posibilidad de mejorar las condiciones de vida. Para conseguir una estabilidad política y económica hace falta definiciones políticas cimentadas.

Con estas pinceladas históricas de referencia, la estructura del Estado Ecuatoriano desde sus inicios es crítica, caracterizada por la irresponsabilidad que con frecuencia a los sonados golpes de corrupción como la sucretización, el feriado bancario, la dolarización y la impunidad, donde se entrelazan la participación soterrada unas veces y directa otras, de las tres funciones del Estado, en un juego vil de enmascaramiento y el encubrimiento. Veamos algunos aspectos

²⁸ Trabajo de campo en: El Comercio, El Universo, Hoy, Diario Manabita, El Tiempo...

2. LA PUGNA DE PODERES A PARTIR DE 1979.²⁹

“La pugna de poderes”-una categoría política ecuatoriana-es la negación de la división de poderes, mediante la cual las funciones del Estado, entran en conflictividad mutua, por una serie de incidentes de gobernabilidad, de intereses personales en juego, de control y monopolio de instituciones, de tráfico de influencias y corrupción, de injerencia de un poder sobre otro, ocasionando graves problemas de inestabilidad, caos y anarquía estatal. En un comienzo de la república, el “ejecutivo fuerte” le disputaba el poder al legislativo, acumulando atribuciones como nombrar a los miembros de la CSJ, controlar la Fuerza Pública otorgando grados militares, declarar el Estado de Derecho, fijar los salarios... luego cambió la concentración en el cuerpo colegiado del Legislativo que nuevamente asumía las atribuciones perdidas, siendo este juego de la pugna una constante a lo largo de toda la vida republicana, agudizada con el retorno al orden constitucional en 1979.

Así, la llamada “Pugna de Poderes”, que durante un año mantuvo en jaque al gobierno del Presidente Roldós, fue el preámbulo de una serie de incidentes que se han sucedido en nuestro país con todos los gobiernos de turno hasta el 2006 que transcurre. Recordemos que en la campaña electoral los más fieles servidores del CFP, habían preconizado a lo largo del país “Roldós a la Presidencia, Bucaram al poder. “Don Buca” frustrado por no llegar a la Presidencia de la república por asuntos étnicos-libaneses - y luego Presidente de la Cámara de Representantes, haría todo lo posible para crearle estorbos al Presidente Roldós y éste comenzó a vetar los proyectos aprobados, por la Cámara, algunos indiscutiblemente inconstitucionales.

Luego vinieron las amenazas del ejecutivo de convocar a plebiscitos con el fin de parar y hasta eliminar al Congreso. Así se pensó en llamar a un plebiscito para consultar al pueblo para reimplantar la bicameralidad, disolviendo el parlamento. Esto concitó la indignación de sus componentes, entre tanto un grupo de NOTABLES, trató de mediar entre las partes, para que el país no se incendie por la arremetida brutal de los “Patriarcas de la Componenda” como los llamó Jaime Roldós.

En el caso del gobierno de Osvaldo Hurtado, tuvo las mismas preocupaciones de su antecesor, debido a las continuas pugnas de poder con el Legislativo, tal vez en menor grado que Roldós debido a su directa lucha con Asaad Bucaram. Asumido el poder, el Presidente León Febres Cordero tuvo que enfrentar un Congreso adverso, ante el cual no se sometió. Surgió una pugna que preocupó al país con incidencias dramáticas. La designación que hizo la Legislatura de nuevos ministros de la Corte Suprema de Justicia(Octubre de 1984) hizo llegar al clímax la pugna política que habría de continuar con ligeros paréntesis de tregua durante todo el período.

²⁹ Trabajo de campo en: El Comercio, El Universo, Hoy, Diario Manabita, El Tiempo....

La oposición parlamentaria buscó a todo trance enjuiciar al Presidente argumentando que se había afectado gravemente al honor nacional del país. Muchos de los males los atribuyó el mandatario al gobierno anterior y a la “ciega oposición”, es decir, la continua pugna de poderes. Incidió en la pugna de poderes las siete huelgas o paros convocados por los sindicatos obreros reunidos en el FUT. ¿Razones? Por las medidas económicas, especialmente las del 11 de Agosto de 1986, que levantaron gran polvareda, incluso en el Congreso, que llamó a juicio político al Ministro de Finanzas Alberto Dahik. También el Ministro de Gobierno Luís Robles Plaza fue convocado a juicio político, pero con gran habilidad dejó con los churos hechos al Presidente del Congreso Jorge Zavala Baquerizo, y se prolongó en su gestión ministerial “mas de la cuenta”, con el propósito de demostrar la ilegalidad de los juicios congresales por no existir una ley del Parlamento.

En el gobierno de Rodrigo Borja Cevallos, es donde menos problemas con el Congreso Nacional se producen, y es por una simple razón, el Presidente Borja y su partido la Izquierda Democrática tuvieron mayoría total en el Congreso Nacional, lo que permitió que no existan roces o pugnas. Conclusión: cuando el gobierno tiene minoría en el Congreso, la pugna de poderes generalmente es un hecho, en cuya certeza y experiencia, la partidocracia ha querido arreglar en consultas populares, que la nominación de legisladores se haga en la segunda vuelta, para inducir el oportunismo, que los electores voten por la tendencia de la alternativa de presidente de la república, pero el pueblo ha dicho no, intuyendo la maniobra; pugna de poderes que además ha ocasionado la caída de tres presidentes constitucionales y el arribo al poder de los vicepresidentes-excepto el caso Alarcón-, que siempre están en acecho en el Ecuador para subrogar de hecho mas que de derecho.

En el gobierno de Sixto Durán Ballén se dieron estas pugnas, básicamente por falta de una mayoría parlamentaria, ya que el Presidente carecía de un partido político que le ayude a lograr una mayoría en el Congreso Nacional. La pugna de poderes se dio básicamente en el problema con los “gastos reservados” lo que ocasionó la caída del Vicepresidente Alberto Dahik auspiciada esta caída por el partido Social Cristiano, su anterior partido, lo que llevó a un tira y afloja inclusive con la aprobación de ciertos proyectos que el ejecutivo enviaba para su tratamiento al Congreso Nacional. En estas dificultades el Presidente, por intermedio del TSE llamó a Consulta Popular, para que el pueblo se pronuncie sobre una posible disolución del Congreso Nacional por una sola vez, pero el pueblo se pronunció con un rotundo no.

Posteriormente se han sucedido una serie de gobiernos: Abdalá Bucaram, Fabián Alarcón, Jamil Mahuad, Gustavo Noboa en los que las pugnas de poderes han sido minimizadas por la incapacidad y corrupción demostradas en esos gobiernos.

En la actualidad estas pugnas de poder se dan por lograr el fracaso de los gobernantes de turno, con miras a tomar el poder en las próximas elecciones. Esta actitud mezquina lo único que ha hecho es que nuestro país viva en una continua zozobra de inseguridad, que ha retardado su desarrollo, ubicándolo lamentablemente, en la cola de los países mas atrasados del Continente, pagando así la factura de la pugna irresponsable de las élites del poder

Las funciones del Estado se han convertido en aparatos donde se reproducen la crisis y corrupción durante toda la historia republicana. Siempre se ha formado mayorías y minorías de acuerdo con los intereses, en su mayor parte, del Ejecutivo. Los diputados, en su gran mayoría no tienen la preparación y la moral para asumir ese alto cargo, por esta razón cuando hay que negociar políticamente lo asumen como si se tratara de poner un costo a su conciencia. No ha existido responsabilidad en sus competencias y atribuciones de legislar y fiscalizar, se ha violado constantemente el marco jurídico y constitucional. Un ejemplo claro es el que ocurrió en uno de los casos más sonados: la caída de Bucaram, el 6 de febrero de 1997.

La justicia siempre ha estado politizada. Su lentitud obedece a una serie de compromisos políticos, para lo cual se buscan excusas y favorecer a los actos de corrupción en los cuales están involucrados empresarios, banqueros, políticos, etc. Este mal comportamiento afecta a las clases pobres que no tienen capacidad para defender sus juicios. Las cárceles están llenas de personas pobres. Los ladrones que terminan con los fondos públicos están autoexiliados en Miami u otros países, mientras que en el Ecuador se pretende hacer parecer que se lucha contra la corrupción y no se realizan las gestiones necesarias para que respondan por el mal manejo de los fondos económicos del pueblo ecuatoriano que siempre paga las consecuencias.

Magistrados y jueces con un pasado oscuro pretenden administrar justicia. Es preocupante por ejemplo los casos relativos al enjuiciamiento a los banqueros, responsables de la debacle económica y social, así como de quienes permitieron hechos políticos, económicos y bancarios.

Los acontecimientos hablan por si solos, la desconfianza en la función judicial, desnuda casos de **ajusticiamiento por mano propia**, porque si la justicia llega tarde, no la estamos aplicando.

En la Constitución Política del Estado se crea el Consejo Nacional de la Judicatura, como ente autónomo regulador de la conducta de los administradores de justicia, contenido en la práctica de entes burocráticos en constante competencia con la Corte Suprema de Justicia para captar el poder.

Si bien es cierto los organismos de la administración pública son controlados por la

alta jerarquía, pero tampoco es menos cierto que quienes se encuentran al frente, solamente se dedican, en la mayor parte del tiempo, a satisfacer intereses del poder.

Inicialmente vemos la intención de integración, forma de designación, y quienes lo dirigen son políticos conocidos controlados por la oligarquía, por tanto tienen que cumplir compromisos políticos, olvidándose del bienestar del pueblo.

A diario se observa que el Tribunal Constitucional, la Contraloría, Procuraduría y Tribunal Supremo Electoral incumplen sus funciones y se dedican a satisfacer intereses de quienes los nombran. Esto agudiza los conflictos de la sociedad ecuatoriana. La institucionalidad y la conducta de quienes la dirigen deben dar un giro de ciento ochenta grados para que el Ecuador no siga sumergiéndose en una crisis mas aguda y desesperante, de lo contrario el panorama futuro es sombrío e incierto.

3. EL POPULISMO COMO MECANISMO DE ALIENACIÓN EN TODO EL ESPECTRO POLÍTICO ECUATORIANO.

Hay diversas visiones analíticas del populismo, lo ilustraremos con dos posiciones: la una que lo considera como un cáncer social que mata las ideologías; y la otra que reivindica la protesta de los que no tienen voz contra las élites monopolistas del poder

-El populismo como recurso de llegar al poder asaltando la conciencia de los electores, que en el Ecuador es muy débil, ha sido definido como el cáncer de la sociedad, porque destruye a los partidos políticos, relativiza la ideología, y explota los sentimientos más primarios de las personas. En el Ecuador tenemos la experiencia funesta de populismos, siendo lo más crítico el período que vivió el Ecuador con el ascenso al poder del Ab. Abdalá Bucaram.

Según datos de prensa, la mayor parte de los Partidos Políticos en el Ecuador utilizan el populismo para llegar a los puestos de dirección social, por lo que nuestra democracia es considerada como la más atrasada del continente. A mi modo de ver, este recurso demagógico es una de las causas mayores que explica la crisis nacional.

La otra versión, que los populismos son formas de resistencia y de protesta a los designios de las élites. Los sectores populares, sectores medios y élites marginales buscan mecanismos de pertenencia -como en el fútbol- y de participación política que los auto identifique. Se ha dicho “El abdalasismo es una alianza interclasista de los marginales, no entendidos como pobres suburbanos, sino como quienes están al margen de los círculos de poder. Elites económicas sin prestigio social buscan reemplazar a las élites establecidas y legitimar el origen cuestionado de sus fortunas, Los pobres se rebelan contra los candidatos de sus patronos. Estos dieron conferencias en fábricas y hoteles sobre los peligros para su estabilidad laboral si

gana Abdalá, sus esposas trataron de convencer a sus cocineras y lavanderas para que no voten por “el loco”.

Estas actitudes paternalistas y arrogantes de las clases altas no sólo ilustran como consideran a sus subordinados como menores que necesitan de su guía moral, también ilustran el pánico que sienten por Bucaram. Pero los sectores populares no solo ven a Bucaram como la encarnación de todo lo que odian sus superiores, y que por lo tanto debe tener algo de bueno, también se identifican con su oratoria y propaganda política que reafirma su dignidad, constantemente pisoteada por sus patronos, por los burócratas y por todos los que se creen superiores.

Bucaram buscó siempre presentar su imagen como la encarnación de lo popular en contra de lo oligárquico. Sus gestos, su cuerpo, manera de vestir, de vivir, de bailar, a la vez que asquearon a las élites y a la “gente bien” fueron recibidas por los sectores populares. Las élites se legitiman presentando a Bucaram como la anti-razón y la negación de lo que debe ser la política ecuatoriana. Su figura les sirva para justificar su razón de ser, su visión de Bucaram como la encarnación del suburbio, de los marginales, del pueblo descontrolado que no sigue pautas racionales de comportamiento, dice mucho sobre el clasismo, el racismo y arrogancia de quienes se ven a si mismos como los líderes naturales e incuestionables de la nación.

El antioligarquismo de Abdalá no es solo contradictorio al no poner soluciones que apunten a terminar con las estructuras que permitan la existencia de las oligarquías. También evidencian su relación ambigua con los sectores populares. Por un lado, representa la irrupción de la cultura popular en contra de la cultura de las élites, pero, por otro lado, su liderazgo autoritario y fuerte, y su concepción del Ecuador como una familia patriarcal demuestran su menosprecio por los sectores populares. Este desdén no es de la arrogancia del oligarca, más bien es la condescendencia de quien se cree la encarnación de la voluntad popular. El líder se ve como patriarca, el padre de los ecuatorianos. Estos son vistos como niños-adultos que todavía no terminan de crecer, o como mujeres que necesitan de su protección. El dice simbolizar la figura del padre de los ecuatorianos, que como todo patriarca es bondadoso, nos ama, pero que también puede ser enérgico y castigar y reprender a quienes se portan mal.

Las visiones compartidas por Bucaram y las élites que lo cuestionan sobre el pueblo y los pobres, ilustran el poco arraigo del estado de derecho y de los valores de la ciudadanía en el Ecuador. Los pobres y el pueblo no son individuos y sujetos con derechos y obligaciones son más bien clientelas y personas que deben buscar la protección de un patrón, cacique o político para que los ampare en la selva de la vida cotidiana. Debido a que rara vez se forman grupos que a través de la acción colectiva demanden derechos de ciudadanía, las formas de protesta social son la individual, de la criminalidad y la colectiva de buscar un patrón protector. Por supuesto que el tiempo de los protectores de la clase alta que desprecian con

arrogancia al pobre está pasando. Ahora el líder protector es visto como representación de aquellos valores populares odiados y despreciados por los grupos dominantes. Parecería que el futuro nos depara un incremento de la violencia cotidiana, de la criminalidad como protesta contra la desigualdad y la continua búsqueda de líderes que dan protección.

Bien, si esta segunda versión del populismo fuera real, como se explica, que 2.500.000 ciudadanos salieron despavoridos a las calles a expulsar al populista al grito de “fuera Bucaram” el 21 de Enero de 1997.; o el 20 de Abril del 2005, que tubo que huir nuevamente del país al grito de fuera Bucaram en la caída vergonzosa de Lucio Gutiérrez, que quiso imitar su estilo populista, que dio al traste con su gobierno, por acción en ambos casos, de masas populares enardecidas por el engaño de los populistas, Es realmente difícil de explicar esta contradicción de objetividad, pues el discurso transcrito, contrasta en varios aspectos con la realidad, con lo que sucedió, sin embargo la racionalidad del discurso es rescatable y orientador³⁰

4. EL CANIBALISMO POLÍTICO, EL ATRASO DE LA CLASE POLÍTICA DIRIGENTE Y LA DESCOMPOSICIÓN DE LOS PARTIDOS POLITICOS.³¹

Surgidas las condiciones precarias de existencia en el Ecuador, con la pobreza crítica del neoliberalismo que lleva a la cifra explosiva del 80 por ciento de pobres, el incremento de la delincuencia muchas veces como protesta social, la universalización del populismo en todo el espectro político ecuatoriano, la lucha intestina entre las fracciones de clase por llegar al poder.... es una consecuencia del abandono de la racionalidad política, del debilitamiento y casi extinción de la ideología como tendencia oligárquica para imperar políticamente en este submundo de la marginación.

El canibalismo político, por tanto, comprende y explica todos estos factores de la crisis, que lleva a enfrentamientos, parecidos a los de la sobrevivencia animal, convertida en lucha política por el poder, pisoteando y eliminando a sus contendientes. En todos los rincones del mundo, donde hay clases sociales la lucha política toma dimensiones de violencia, más aún en la globalización, cuyo ejemplo más ilustrativo del concepto, es la guerra brutal que lleva a cabo Bush, el Presidente actual de los EE. UU. en IRAK, lo que se proyecta a las neocolonias o periferia social, con todas las características que hemos vividos estos tiempos en el Ecuador, donde la política es un referente de indignidad, traición, oportunismo, corrupción,

³⁰ En editoriales y artículos de prensa, se analizó este fenómeno de movilización de las masas, atribuyendo que un gran sector en las caídas de Bucaram, Mahuad y Gutiérrez, pertenecían a las capas medias, especialmente de la capital, que ha dado demostraciones de una arraigada conciencia política y un ejercicio real de ciudadanía

³¹ Trabajo de campo en algunos diarios de la nación.

enriquecimiento ilícito, impunidad, negando el concepto de servicio a la comunidad y dirección racional hacia el progreso colectivo.

En el período constitucional de Jaime Roldós, aparecen los escándalos de la “Mano Negra” que fue el recurso político oligárquico, para tratar de impedir el retorno al orden constitucional en 1979, golpeando la puerta de los cuarteles, cuya víctima más notoria fue el asesinato del Director del Frente Radical Alfarista, Abdón Calderón Muñoz y el encarcelamiento de uno de sus autores intelectuales General Bolívar Jarrín Cahueñas. La muerte súbita del Presidente Jaime Roldós en el accidente aéreo, también tuvo otra hipótesis, que se trató de un atentado y el Congreso Nacional nombró una comisión de investigación sin resultados.

En el régimen de Febres Cordero, se batió record en violaciones constitucionales-cercos policiales a la CSJ- violaciones a los derechos humanos-represión a los “Alfaro Vive...”, secuestro de los “Tauras” al Presidente LFC..

En el régimen de Sixto Durán Ballén, el “juicio político del Siglo” contra el Vicepresidente Alberto Dahik, donde el mandatario descubrió toda la podredumbre de la compra de conciencias, el “hombre del Maletín”, los chantajes, compra de votos, camisetas... todo ello en el Congreso Nacional, lo que ocasionó luego, la fuga del Vicepresidente perseguido ferozmente por sus ex compañeros social cristianos.

En el régimen de Abdalá Bucaram, llena de traiciones y golpes bajos de la política: Traición a la vicepresidenta Rosalía Arteaga, traición del Presidente del Congreso Nacional Fabián Alarcón, a su más estrecho colaborador el Presidente Bucaram, a quien le dio un golpe de estado en carambola, primero al presidente Abdalá, luego a la subrogación de la Vicepresidenta Arteaga, todo en contubernio de la oligarquía con la dirimencia del Comando Conjunto de las FF.AA. que catapultó a uno de sus generales políticos a puestos de representación popular.

En el régimen del Presidente Jamil Mahuad, el financiamiento de su campaña electoral, por denuncia directa del banquero preso que puso los millones de dólares, Aspiazu Seminario, el escándalo del “Feriado Bancario” para favorecer a la banca parasitaria, su espectacular caída del poder con la participación del “conspirador a sueldo” Noboa, y luego la huida de éste, perseguido por “el perro con hambre”- LFC- por vendettas socialcristianas.

En el régimen del Presidente Lucio Gutiérrez las ingratitudes de antología por la expulsión del poder de los indígenas que posibilitaron la llegada del Coronel sin cartel político a la primera magistratura, la traición del “conspirador a sueldo”- Palacio- el engaño a la credibilidad social utilizando la maniobra de la Asamblea Constitucional en los tiempos que vivimos

Por supuesto esta cadena de traiciones, escándalos tienen su costo, ¿cuál es? la

crisis, el atraso, la inseguridad social y jurídica, la acentuación de la pobreza y la delincuencia que van apareciendo como indicadores de ubicación en los peores lugares del desarrollo del continente³².

Revisar las historias del Ecuador en las versiones de clase diferentes, Federico González Suárez, Oscar Efrén Reyes, Pareja Diezcanseco, Nueva Historia del Ecuador-varios autores- entre otras, leer libros “ El Proceso de Dominación Política en el Ecuador” de Agustín Cueva, “ El Poder Político en el Ecuador” de Osvaldo Hurtado, “Ecuador en Ciernes” de Rafael Quinteros, entre otros; Estudiar el Constitucionalismo Ecuatoriano en los libros: “Drama y Paradoja” de Leopoldo Benítez, “Las Constituciones del Ecuador” cuarto tomo, de Ramiro Borja y Borja, entre otros, es entrar en estrés intelectual por la irracionalidad, el caos y la crisis, que ha caracterizado el devenir de la vida republicana, llena de golpes de estado, interrupciones del orden constitucional, dictaduras civiles y militares, interinazgos por doquier, “notables” para apagar incendios de la política, inconstitucionalidades e ilegalidades como sistema de gobierno bajo el criterio conservador de la “insuficiencia de las leyes,” curas y militares politiqueros, trampas políticas, engaños y traiciones en las Asambleas Constitucionales, consultas populares, reformas a la Constitución y a las leyes a millar de surgir, etc.,... ubican en su real dimensión a la atrasada dirección política de la sociedad ecuatoriana desde sus inicios, atravesando por los desmembramientos de territorio patrio, luchas intestinas de caudillos y caciques políticos por llegar al poder como sea, escándalos y atracos de corrupción en todos los tiempos, superexplotación de la fuerza del trabajo por el capital, regionalismo oligárquico, predominio financiero y bancario caracterizados por el peculado y la impunidad, populismo como recurso de alienar a las masas sumidas en la pobreza, el analfabetismo y el fanatismo religioso católico que ha sido el puntal y la base actual de la partidocracia ecuatoriana, y en todo ello reinando una oligarquía infame y depredadora, la misma que atraviesa toda la vida dramática y contradictoria de la república en estos 176 años. Así: de este conocimiento tenemos conciencia que:

La burguesía agro exportadora, compuesta por los grandes propietarios y exportadores y banqueros, que controlarían las mayores plantaciones cacaoteras, las casas de exportación, el Banco comercial y agrícola, los ingenios azucareros e industrial con ventaja natural

³² CONCEPTOS: CANÍBAL, del griego caribal. Salvaje de las Antillas, que era tenido por antropófago. ANTROPÓFAGO, del hombre cruel. CANIBALISMO, se define al canibalismo como la forma antropófaga atribuida a los caníbales, ferocidad o inhumanidad propia de esa clase de seres. Este concepto trasladado al tema animal es la práctica de algunos animales para alimentarse de individuos de la misma especie. Mario Vargas Llosa en su genial libro “La muerte del Chivo”, descubre al General Trujillo, Presidente de la República Dominicana, que junto al Doctor Joaquín Balaguer, representaron en aquel país un canibalismo políticos de ocupación de la democracia para sus ámbitos personales durante más de 40 años. En el Ecuador: José Peralta en los “Victimarios de Alfaro”; Pareja Diezcanseco en la “Hoguera Bárbara” y Vargas Vila en la “Muerte del Cóndor”, libros por mucho tiempo prohibidos por los conservadores, se relatan el crimen brutal, a nivel de antropofagia política de la muerte de ELOY ALFARO, el hombre más ilustre y digno nacido en tierras del Ecuador y América Latina

La burguesía importadora, que controlarían las casas importadoras, el Banco del Ecuador, y las industrias de “sustitución de importaciones” compuesta por familiar recientemente inmigradas y,

La burguesía agraria, de medianos hacendados cacaoteros, subordinada a la burguesía agroexportadora, a la cual cederían gran parte de sus rentas en forma de ganancia comercial, intereses bancarios, intereses hipotecarios, etc.(Fierro Luís, 1992, Pág. 47).

La revolución liberal de 1895 no significó una amenaza para los terratenientes, sino más bien contribuyó a que sus rentas agrícolas se transfieran gradualmente hacia otro tipo de inversiones como el comercio y la banca, y posteriormente el desarrollo de la industria manufacturera. Muchos de los grupos económicos de la actualidad tuvieron sus orígenes en los grupos terratenientes.

La oligarquía es un todo imbricado, que interactúan en lo político, lo económico y lo religioso-doctrinario -dentro y sobre la sociedad ecuatoriana, durante todas las épocas- y no sería erróneo definir que han estado presentes desde que las estructuras administrativas de tipo colonial, ya tenían fuerza coercitiva, vinculada a disposiciones de armaje de ley, generalmente, funcionando ésta en su beneficio-, y hasta los tiempo de los cuales ya somos testigos, al año 2006.

Las oligarquías se han protegido por un simple axioma, que explica sus ventajas, privilegios que se han mantenidos a flote: "Gozar ellas solas de las ganancias cuando las haya, y socializar las pérdidas cuando ellas se presentan"; es decir, siempre con vientos a su favor. Así ocurrió en 1983, durante la denominada “sucretización de la deuda” -gobierno “demo popular”- de Osvaldo Hurtado; como durante la congelación bancaria y la dolarización, aplicada por otro gobierno, del mismo signo, Jamil Mahuad, 1999.

Componentes de esas familias específicas, se han turnado como gerentes, directores de organismos, concejales, consejeros, senadores, diputados, alcaldes, prefectos, vicepresidentes, presidentes de corporaciones, ministros, vicepresidentes y presidentes de la república. Aún hoy, persisten, lanzados por las mismas agrupaciones político-partidarias, por alcanzar el poder, mediante elecciones; en las cuales generalmente consiguen puestos, por suerte de su poder económico y la incapacidad de comprensión política de nuestro pueblo para diferenciar sin error entre los “buenos candidatos”-generalmente de campañas pobres y los “buenos candidatos”-de campañas rimbombantes televisivas.

En todo caso, para eternizar las mismas cadenas ceñidas al pueblo “sufrido y aguantador”. No es error tampoco, afirmar, que es la clase de oligarquía económica-plutocrática la que pone y/o hace caer o ayuda a los derrumbamientos

de los gobiernos que no les satisfacen; que incluso no se han detenido, en pro de sus objetivos, a aliarse a sectores populares, para en unidad de acción “bajar” ministros, presidentes, etc.

El pueblo tiene conciencia a cerca de lo que es el clero ecuatoriano y su composición de clase, como de su estratificación jerárquica. Tanto es ello posible, mientras la Iglesia como ente elitizada, y las iglesias-templos en calidad de sedes de domesticamiento de masas, están y entran a todas partes, inclusive sin invitación... Por esta causa, sin que nos tiemble la mano tenemos que escribir que existen grupos de la Iglesia ecuatoriana, directamente vinculados a las oligarquías política y económica, constituyendo la misma base social, de ese modo, clasista de oligarquía tricéfala; la misma que se da la razón en todo, por todo y para todo³³.

5. EL REGIONALISMO Y EL BICENTRALISMO DE QUITO Y GUAYAQUIL.³⁴

La pugna entre provincias y regiones por defender sus intereses, han ocasionado conflictos políticos en algunas etapas de la historia del Ecuador.

Los movimientos localistas con el afán de que las necesidades de sus provincias sean atendidas se han organizado con el objeto de realizar los denominados "Paros" de actividades económicas y de esta manera obtener la atención del gobierno de turno.

Los movimientos regionalistas en dos ocasiones han ido más allá de las reivindicaciones locales y fue con la formación de la Federación Lojana que desató la fiebre Federalista con la Constituyente de 1861 y el gobierno que forma en Esmeraldas en 1912 el Crnl. Carlos Concha.

En Guayaquil el regionalismo es muy marcado frente a cualquier medida contraria a sus intereses, se han opuesto al centralismo de Quito adoptando posiciones Federalistas y Autonomistas. Pues desde la época de la colonia se han opuesto a que Quito tenga una vía directa con Esmeraldas por temor a perder el control del Comercio Exterior, que en su totalidad se realiza en el Puerto de Guayaquil.

Recordemos que en 1820, cuando Guayaquil declaró su independencia, muchos guayaquileños querían unirse al Perú, pues siempre habían mantenido buenas relaciones en cuanto a lo comercial y social.

Este fenómeno del regionalismo se presenta por ejemplo en las designaciones de

³³ Informe final del trabajo de campo “Crisis del Constitucionalismo en el Ecuador”, segundo semestre del Pos grado en CC.II. UCE. Profesor Dr. Luís Galarza Izquierdo; 15 alumnos y alumnas, 2002

³⁴ Trabajo de campo realizado en algunos periódicos de circulación nacional.

presidentes por asambleas constituyentes, Congresos y elecciones populares, y para neutralizar las actitudes regionalistas se busca un presidente de la costa y un vicepresidente de la sierra o viceversa. También en esta búsqueda del equilibrio regionalista se trata de obtener la designación de los Ministros de Estado y los dignatarios del Congreso Nacional.

Estas tendencias regionalistas se expresan en orden económico, cuando el gobierno o el Congreso discuten leyes o proyectos que supuestamente llegan a perjudicar a las regiones de la Sierra y Costa.

El Puerto de Guayaquil controla la economía del país, y las demás ciudades del Ecuador, principalmente Quito ha tratado de participar de la riqueza acumulada por Guayaquil. Por tanto las discusiones sobre importaciones y exportaciones, sí deberían ser libres o restringidas, el debate sobre este asunto de los aranceles de aduanas ha sido de mayor interés de estudio que la propia Constitución.

El regionalismo realmente tiene su raíz económica pero no se puede dejar de lado la influencia de factores históricos, geográficos, culturales, políticos que explican el alcance de los sentimientos regionalistas que han llegado a afectar sectores populares tanto de la Costa como de la Sierra, principalmente de Quito y Guayaquil.

En lo político, el regionalismo, igual que el problema de límites, ha sido tradicionalmente un recurso oligárquico de división y debilitamiento social, de “divide y reinarás” del maquiavelismo vulgar, de utilización política para llegar al poder, escandalizando y enfrentando a las regiones para sacar réditos electorales. Con la globalización, la generalización de los intereses financieros, bancarios, comerciales, va opacándose el recurso, sin embargo las protestas de los “crespones negros”, las “autonomías” aun son rezagos de esas luchas intestinas regionales alimentadas a lo largo de la historia por la oligarquía.

Según el Diccionario de Política de R. Garzano, centralismo es la tendencia a atender y resolver asuntos que atañen al Estado a una institución que tiene intereses en distintas localizaciones desde el núcleo o centro del poder. En el caso del Estado cuando todo se resuelve desde la capital se dice que hay centralismo.

Al centralismo en el Ecuador se le señala como el origen de todos los problemas. La concentración del manejo político y económico en un solo núcleo que empobreció a toda la periferia, llegó a su final porque todos piden un cambio.

Realmente el Estado Ecuatoriano ha marcado una profunda diferencia entre el sector urbano, en donde se realiza el 75% de la inversión y el sector rural, en donde vive el 60% de los ecuatorianos con necesidades básicas insatisfechas.

Ecuatorianos sin agua, alcantarillado, servicios higiénicos eliminación de basura y electricidad.

Del 75% de pobres del país el 20% se encuentra en la indigencia y cada día aumenta este porcentaje por la crisis nacional que nos empuja a la recesión y al desempleo.

En la actualidad algunos miembros de la sociedad civil están tratando de buscar soluciones y proponen un verdadero cambio estructural que debe ser decidido por la ciudadanía mediante la consulta popular.

El centralismo bipolar entre Costa y Sierra, (Guayaquil y Quito), es el mayor de los males que nuestra República Ecuatoriana ha venido soportando y se ha identificado en el país con la teoría de: "El Ecuador trabaja para que Quito engorde".

Lo que existe es una total incapacidad de los responsables del Congreso que sólo se preocupan de sus intereses personales, del Ejecutivo que no tiene noción de nuestras urgencias y la actitud de un sector de la prensa que solo informa lo que le autorizan.

El equilibrio que fue realizado por el Departamento Económico de la Cámara de Comercio de Quito y que saldrá pronto a circulación, revela que en el año 1998, la provincia de Pichincha fue la mayor generadora de los tributos internos, pues produjo el 54% del impuesto a la renta, el 65% del IVA a las transacciones internas (esto es descontando el monto que genera en las aduanas), el 63% del impuesto a la salida del país, con un consolidado de impuestos internos equivalente al 59% del total nacional.

Bien de lejos se ubica la provincia del Guayas, en el segundo lugar, con un consolidado del 32% y, más distante aún, la del Azuay con el 3,5%. El resto del país produce apenas, el 8.5% de la tributación interna.

En otro acápite sobre la producción de impuestos a través de las aduanas, donde se recaudan los derechos arancelarios, el IVA y el ICE que se liquidan con las declaraciones de importación (considerando no la aduana por la que entran los bienes, sino la provincia de destino que es la que realmente paga los tributos) los resultados de 1998 fueron igualmente sorprendentes. Pichincha produjo el 60%, Guayas el 34%, Azuay el 4%, y el resto del país el 2%.

Para muchos esta será la primera vez que conozcan que Pichincha ha sido la primera importadora del país. Pero lo que parecen revelar estas estadísticas es que Pichincha es la Provincia que paga con más exactitud sus obligaciones tributarias.

En cuanto a los ingresos por venta de hidrocarburos, los resultados de 1998 tienen

mas lógica, Guayas, sin duda la provincia económicamente más potente del Ecuador produjo el 40%, Pichincha el 26%, Manabí el 5%, Azuay el 4% y el resto del país el 25%. Puede ser porque estos impuestos son de más fácil recaudación.

Al consolidar los tres grupos de impuestos, el aporte de Pichincha llega al 46%, el de Guayas el 36%, el de Azuay el 4% y el resto de provincias del Ecuador el 14%, sin ser la región más rica, la Sierra le produjo al Estado el 56% de los impuestos, la Costa el 42% y la Amazonía el 2%.

El estudio presenta finalmente un balance consolidado del origen y destino de los recursos; esto es, de cuánto cada provincia pagó en impuestos y cuánto recibió ese mismo año por créditos estatales o contribuciones directas del presupuesto.

El resultado es que Pichincha (básicamente Quito) dio al resto del país 4.28 sucres por cada sucre, recibió la contribución positiva del Guayas fue 1,7 sucres por cada sucre recibido, esto es, dos veces menos que Pichincha. Dos provincias más en el Ecuador tuvieron signo positivo en esta materia, Azuay con 1,5 y Napo con 1,3 sucres dados por cada sucre recibido. Todas las 18 restantes provincias del Ecuador recibieron del Gobierno central montos superiores a los de su aporte tributario.

Con esta argumentación no se pretende demostrar que el centralismo no existe. Este existe y es perverso. Pero no consiste precisamente en un mal reparto de los recursos del Estado, sino en un sistema político y administrativo inicuo que centraliza las decisiones y, además, que no hace obras ni permite que las comunidades locales las hagan a favor de su desarrollo. Este sistema le ha hecho tanto o peor daño a Quito que a otras ciudades porque ha absorbido sus energías con la misma maldad con la que ha absorbido las energías de ciudades hermanas.

6. LA VIGENCIA ELITISTA: ECONÓMICA, POLÍTICA, RELIGIOSA Y MILITAR.³⁵

La oligarquía es la composición de varios intereses y relaciones económicas, está en todo el conjunto de la burguesía (que es lo mismo que decir fracciones de la burguesía), encontrándose en su interior todo tipo de expresiones políticas que van desde la derecha tradicional hasta el centro burgués con las variables del populismo en las versiones de derecha familiar – bárbara- oligárquica, militares y clero.

Aunque en la práctica es una red de relaciones económicas, se entrecruzan intereses agrarios, comerciales, financieros, bancarios e industriales.

En cuanto a la religión ha influenciado y ha sido muy hábil para domesticar a la mayoría de ecuatorianos que profesan la religión católica. Han sido partícipes activos en poner gobiernos así como en derrocarlos. Como ejemplos citaré dos en la

³⁵ Trabajo de campo en algunos periódicos de la nación.

época de Alfaro hasta su inmolación, y en el gobierno de Arosemena Monroy que se lo acusó de comunista. En la actualidad en cualquier problema interno se pide la opinión de la iglesia católica.

7. LA CRISIS DE LA EDUCACIÓN POR LA HEGEMONÍA DE UN PARTIDO UNICO.³⁶

En el Ecuador, el sistema educativo, paulatinamente se ha ido deteriorando desde hace algunas décadas, hasta llegar al extremo de una crisis profunda.

La politiquería ha penetrado el sistema educativo, por vía institucional de la UNE que es la base de formación de cuadros del partido ultrista MPD. Cualquier pretexto sirve para hacer proselitismo político, obstruye y paraliza la educación todos los años que duran muchas veces mas que un mes, en perjuicio directo de niños y jóvenes que necesitan desarrollarse intelectualmente en beneficio social y personal.

Esta politización de UNE, en desmedro del conocimiento científico, del desarrollo de la conciencia crítica, interesa a las clases dominantes para que la niñez y la juventud no se eduquen en forma correcta y siga existiendo la gran masa de la población marginal y semi analfabeta, para que sea presa fácil de la oligarquía, esto se ha convertido en un círculo perverso, porque los niños y los jóvenes serán malos profesionales que no podrán ser útiles a la sociedad.

Todos los análisis llevan a la certidumbre, que la educación en países como el Ecuador es la causa mayor del subdesarrollo y sus limitaciones o crisis es la causa directa del atraso, razonamiento con el cual, todo mundo habla de la primera prioridad que debe tener la educación como objetivo nacional, multiplicándose los ofrecimientos en campañas electorales por la atención y el fomento a la educación, como mercancía ideológica en boca de los populismos de toda laya.

Si la educación sufre paralizaciones permanentes, especialmente por las bajas asignaciones de los presupuestos, los sueldos precarios asignados a los profesores, los paros de la UNE para promocionar a sus cuadros políticos a la representación popular..., los resultados sociales son catastróficos, porque muchas generaciones de niños y jóvenes sufren el vacío de su mala formación, con cuya realidad llegan a la universidad y a la profesionalización- cuando no hay dirección masiva-, produciéndose rupturas difíciles de superar en el proceso de formación para la vida, con lo que, el motor del desarrollo social, la educación, entra en conflicto con la realidad, se acentúa el subdesarrollo, impera el populismo y se reproduce infinitamente la oligarquía usufructuaria del atraso de la ignorancia de las masas lo que posibilita su permanencia en el poder.

³⁶ Trabajo de campo en algunos periódicos de la nación.

8. LA DESCOMPOSICIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA PARTIDOCRACIA.³⁷

La heterogeneidad geográfica, lo pluricultural y multiétnico de la sociedad ecuatoriana, el mosaico de la formación social ecuatoriana tienen una serie de matices que hacen impredecible definir comportamientos sociales. Un día radiante de sol puede ser sorprendido por una torrencial lluvia en cuestión de minutos en la sierra. En la costa, especialmente Manabí, se producen hechos insólitos que desafían la racionalidad occidental y cristiana, para entrar en el realismo mágico. En pocos kilómetros hay variaciones de climas, de frío al templado y tropical. En cuanto a las etnias hay un mosaico de culturas que parten de matices definidos como el indígena, el blanco y el negro., de donde surge el mestizaje, que según el último censo de población está por el 90 % de los ecuatorianos. La historia del Ecuador, es un vaivén de golpes de estado, gobiernos constitucionales, asambleas constituyentes, diecinueve constituciones, en donde se han producido miles de reformas y según estadísticas de la Comisión de Legislación y Codificación del Congreso Nacional, en la actualidad hay al rededor de cien mil leyes, muchas de las cuales no se han derogado por obsoletas y permanecen desde inicios de la República por parasitismo legislativo

Con estos antecedentes nace una clase política caótica, anárquica, irresponsable, superficial, inestable, oportunista al más alto grado, claudicante, visceral, inmediatista, difamadora, mentirosa, impredecible. Esto se ha dado desde el inicio de la República, donde se quiso mercar la Patria con los conocidos intentos de recuperar los territorios para España.

Luego el desmembramiento del territorio de 1'837.890 Km², que tuvo en la Real Audiencia de Quito hasta reducirse a 254.000 Km², que tiene en la actualidad. Aquí evidenciamos la irresponsabilidad de las oligarquías que han manejado al país hasta llegar al populismo irracional, que hoy caracteriza a toda la partidocracia ecuatoriana

Las empresas electorales se disputan el mercado del poder promocionando fetiches políticos de la peor ralea intelectual que violentos y arrogantes desafían la intelectualidad y a la sociedad, acompañados de una gavilla de incondicionales que ofician de asesores, hombres de servicios y hasta guardaespaldas como le puede atestiguar la "Pugna de Poderes", la violencia en el retorno al orden constitucional en 1979, la campaña sucia de 1984, el arreglo de cuentas entre progresistas y reconstructores en 1988, el abandono de la ideología de 1990 por todos los partidos políticos, el hombre del maletín que aparecía periódicamente en el Congreso Nacional, la desafiliación de Sixto Durán Ballén de la derecha "torcida" para formar un partido político que lo lance como candidato a la Presidencia y la demencia

³⁷ Trabajo de campo en algunos periódicos de la nación.

política jurídica de los años 2004 y 2005, que ha llenado de vergüenza a los ecuatorianos en el concierto de naciones-ONU y OEA, que tuvieron que enviar sus delegados para controlar el brote a anarquía y caos reinante en el gobierno de Lucio Gutiérrez.

Cabe recordar actos de lesa ingratitud como el de Rocafuerte respecto a Flores, el de Plaza respecto a Alfaro, el de Ponce respecto a Velasco, el de Arosemena respecto a Velasco, el de Peñaherrera, Dahik, Durán Ballén respecto a Febres Cordero y viceversa. Últimamente la entrega total de Mahuad a la banca corrupta a cambio de que lo lleven al poder.

Los partidos políticos representan una red de intereses económicos que van desde las fracciones de las clases fundamentales hasta los intereses de los caudillos, personalidades demagógicas, clanes e intereses familiares, grupales, gremiales, institucionales y regionales.

Una clase social está representada por más de un partido político. Hay buenos políticos, pero se van reduciendo su número porque avanza el caos y la mediocridad expulsando a la gente decente y pensante de los partidos políticos.

En el Ecuador la política más que ciencia es el arte de maniobrar, engañar, o manipular la conciencia de las mayorías electorales con el objetivo estratégico de reproducirse en el poder o llegar a él, para defender intereses concretos de clase o grupos sociales en tiempos de paz electoral.

9. LA DESORGANIZACIÓN DE LAS CENTRALES SINDICALES Y DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES.³⁸

En la actualidad los movimientos sociales y más aún los líderes sindicales tienen credibilidad en la población ecuatoriana.

Siempre los líderes sindicales se han valido de los trabajadores y obreros para obtener provecho personal y de su grupo.

Estos dirigentes son personas con buenos sueldos, algunos de ellos prósperos negociantes, sus hijos estudian en lugares privados y costosos.

Con la caída del Muro de Berlín y la desintegración de la URSS prácticamente nuestros sindicalistas izquierdistas han desaparecido del escenario político y social. Ellos saben que el mundo es unipolar en la actualidad.

Recordamos que en las últimas paralizaciones nacionales, el Frente Unitario de

³⁸ Trabajo de campo en algunos periódicos de la nación.

Trabajadores, ya no tiene poder de convocatoria.

10. LA CORRUPCIÓN ESTRUCTURAL, EL PAPEL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICÍA NACIONAL, EL MODELO ECONÓMICO NEOLIBERAL Y LOS ÍNDICES DE POBREZA QUE BORDEAN EL 80% EN EL PUEBLO ECUATORIANO.³⁹

En diversas formas se presenta la corrupción en las entidades tanto públicas como privadas, especialmente en los países subdesarrollados. Ha recrudecido en los últimos años este mal, por los daños ocasionados y la magnitud del mismo que afecta profundamente a la sociedad hasta llegar a debilitar los más importantes pilares en que ella se asienta.

La conformación de empresas electorales agudiza la corrupción administrativa, siendo el sector privado básicamente el que soborna, por tanto es tan corrupto el que se deja sobornar como el que soborna.

Varios tratadistas determinan que no es posible erradicar la corrupción administrativa pero si es viable que ésta baje a niveles mínimos razonables. Si no se toman medidas inmediatas y severas, llegará un momento que la corrupción se generalice desatando reacciones violentas de protesta que alteren la paz social del país.

Se ha distorsionado la administración pública y privada por el establecimiento de procedimientos ilícitos, antieconómicos, como por irregularidades en las actividades de planificación, tributación y control. La existencia de un sistema administrativo corrupto conlleva a que se cree un resentimiento por parte de las personas que mantienen una estructura ética en su comportamiento con el respectivo sentimiento de frustración. Para algunos "malos servidores" todas las actividades del Estado, pueden ser objeto de sobornos y corrupción.

Es importante una revisión del sistema educativo nacional que permita la formación de un nuevo individuo con las cualidades y virtudes de nuestros antepasados que practicaban la honradez, el respeto a las cosas ajenas y al Estado.

Es necesaria la revisión del sistema legal ecuatoriano, especialmente del Código Civil, el Código Penal que actualicen su legislación y contemplen graves sanciones para los funcionarios corruptos.

La Ley de Elecciones debe formarse sustancialmente a fin de que toda campaña electoral sea contienda cívica y no una empresa electoral que derroche millones de dólares en publicidad, poniendo en franca desventaja a los candidatos y partidos

³⁹ Trabajo de campo en algunos periódicos de la nación.

que no tienen financiamiento de oligarcas e inversionistas extranjeros inescrupulosos.

Las Fuerzas Armadas son una institución básica de todo Estado, no importa su forma de organización, su nivel de desarrollo, su modo de gobierno o su tradición histórica y cultural. Sin embargo de esta racionalización teórica, la fuerza pública en el Ecuador se ha politizado, no cumple sus funciones específicas de defender la seguridad interna y externa, y por el contrario ha desplazado su actividad a la economía y compite en toda su red de relaciones económicas con la empresa privada, aprovechando las ventajas del Estado, lo cual crea resistencia en los sectores civiles. Últimamente, es común ver en la política electoral, participar a las altas cúpulas en dirimencias, procesos electorales, cargos en la administración del Estado. La experiencia política del Coronel Lucio Gutiérrez es una prueba fehaciente de que los militares no están preparados para gobernar el país.

El modelo económico Neoliberal y los índices de pobreza que bordean el 80% del pueblo ecuatoriano. La pobreza puede definirse como una situación estructural que priva a un hogar de la satisfacción de sus necesidades básicas en educación, salud, nutrición y vivienda. La pobreza en el Ecuador tiene un carácter estructural y una incidencia masiva, debe ser reducida dentro de los parámetros de las estrategias de desarrollo vigentes. Las perspectivas para una significativa disminución de la pobreza en el futuro próximo requieren de transformaciones profundas en las políticas sociales, y probablemente en las estructuras económicas actuales.

La mayoría de estudios realizados hace más de dos décadas en el Ecuador identifican el carácter masivo de la pobreza, sin intensidad mayor en la medida latinoamericana y su marcada persistencia a lo largo del tiempo. Una característica adicional de la pobreza en el Ecuador, que alerta sobre su gravedad, es su incidencia creciente, en el contexto de la crisis actual y como resultado de eventos adversos que han golpeado fuertemente a la sociedad ecuatoriana, en la implementación de un modelo neoliberal, como el fenómeno de El Niño en 1998, la caída de los precios del petróleo en el mercado internacional en el mismo año, la crisis financiera internacional, la frágil situación del Sistema Bancario Nacional, la corrupción, la ingobernabilidad y la dolarización. La pobreza afecta en forma desigual a la población, las desigualdades regionales en el Ecuador son pronunciadas, y las áreas rurales sufren la pobreza más aguda.

La dimensión étnica constituye otra manifestación de la desigualdad social en el país, la población indígena no solo se encuentra afectada por la pobreza, sino que sufre las condiciones más desfavorables en educación, mortalidad infantil y acceso a la salud. Cabe destacar que la población negra sufre una situación aún más discriminatoria. Los niños conforman otro grupo social especialmente impactado por la pobreza: el 63% de los menores de 15 años son pobres.

Existe una interacción entre pobreza, alta fertilidad y baja educación, que explica que los hogares pobres e indigentes sean numerosos y tengan más niños. Entre las dimensiones más duras del impacto de la pobreza en los niños puede mencionarse la elevada mortalidad infantil (50 por mil nacidos vivos) y la desnutrición crónica (45 % de los menores de 5 años).

Las raíces de la persistencia y extensión de la pobreza en el Ecuador están determinadas por el limitado carácter redistributivo de las estrategias de desarrollo implementadas en el país, por tanto, una reducción significativa de la pobreza no puede alcanzarse sin un cambio profundo en esas estrategias; que incluye un amplio esfuerzo de las políticas distributivas y sociales. Las expectativas para una mejora de corto o mediano plazo en las condiciones sociales y económicas del país son modestas, bajo la hipótesis de continuidad o cambios limitados en las estrategias implementadas en los últimos años.

11. ÉXODO MIGRATORIO DE LOS ECUATORIANOS AL EXTERIOR⁴⁰

La migración en el Ecuador, es el resultado de una serie de causas sociales, acentuadas en estos últimos tiempos por el control absoluto de los poderes centrales por parte de la oligarquía.

En primer lugar, la falta de fuentes de trabajo, por la ineficiencia de empresarios, que no cumplen las leyes laborales y pagan sueldos de hambre a los trabajadores; el asalto a los fondos privados quebró a miles de familias, que angustiados por la indigencia, salieron fuera del país en busca de mejores oportunidades de trabajo en el extranjero.

Otra de las causas es la inseguridad jurídica que vive el Ecuador en estos tiempos, donde la justicia se ha corrompido, los marginados y gente pobre no tienen ninguna esperanza de que sus derechos violados sean resueltos por los jueces, que se venden al mejor postor.

Según informaciones de organismos especializados, dos millones y medios de ecuatorianos de los sectores populares especialmente, pero también de la clase media, ha migrado a Estados Unidos de Norteamérica, a España y Europa en general. También han migrado los corruptos banqueros, dejando en el país únicamente centenares de juicios contra los atacadores de los fondos privados de los ecuatorianos, constituyendo la excepción el banquero Aspiazú Seminario que está detenido.

Retomando el tema: El populismo ha sido considerado como el cáncer de la

⁴⁰ Trabajo de campo en algunos periódicos de la nación.

política, y en el Ecuador se expresa en todos los partidos políticos, en las universidades, en las funciones e instituciones del Estado. Es decir, el engaño, la mentira y la falsedad son el recurso alienante de toda la clase política para llegar a las más altas dignidades, a los puestos medios y hasta los cargos menores que ofrece el Estado. ¿Qué es el populismo teóricamente?

Durante la primera mitad del siglo, aparecieron movimientos de carácter populista en diversos Estados de Latinoamérica: Peronismo en Argentina, Getulismo en Brasil, Velasquismo en Ecuador, aprismo en Perú, estos sistemas políticos basaron sus programas en la justicia social, la búsqueda de un orden distinto al del capitalismo y el apoyo de los valores populares. Pero al mismo tiempo, aportaron intolerancia ideológica, culto a la personalidad y férrea disciplina, que los hizo en ciertos aspectos muy similares al fascismo europeo. Tras unos años de permanencia en el poder se mostraron por lo general, incapaces de llevar a cabo cambios profundos en las estructuras tradicionales.

Con el populismo la política vuelve a las plazas, calles y espacios públicos. Con el populismo el pueblo adquiere un protagonismo nuevo, distinto que lo moviliza permanentemente. A diferencia del liberalismo, el populismo reivindicará al pueblo como el depositario de las virtudes, de lo auténtico, lo bueno, lo justo, lo moral. El populismo significa el pueblo; Velasco Ibarra lo define como "agrupación política" como única fuerza pura, como único elemento vigoroso y noble".

El pueblo en el gobierno de Velasco se definió siempre por oposición a las élites partidistas, como expresión de la traición, de la ignominia. "Lo que es grande en el Ecuador es el pueblo ecuatoriano". Sin embargo, Velasco solo tenía un discurso dulce hasta llegar al poder, porque una vez en él, se entregaba por completo a la oligarquía, como son los casos de Abdalá Bucaram y todos los populistas latinoamericanos.

12. MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y CORRUPCIÓN.⁴¹

La crisis económica, social e institucional de los últimos años ha tenido el mérito, de ir desnudando el conflicto de intereses de los que no se escapan los medios de comunicación.

La crisis bancaria, deja a los medios de comunicación en distintas situaciones respecto de su credibilidad; unos han sido golpeados, otros se debilitaron enormemente y unos cuantos han aprovechado el aprendizaje en este escenario para fortalecerse y sacar unas cuantas conclusiones para el futuro.

En general, se puede decir que los medios se han ocupado en casos de corrupción

⁴¹ Trabajo de campo en algunos periódicos de la nación.

venidos del poder político, de contrataciones del Estado, de la falta de control y de las falencias del poder judicial, pero es evidente que los delitos relacionados con el sector bancario y por ende con una parte del sector empresarial marcan una nueva etapa.

El periodismo ecuatoriano ahora se enfrenta a la necesidad de revisar sus relaciones con los grupos de poder, pues los medios de comunicación solamente serán instrumentos efectivos de lucha contra la corrupción cuando entiendan que el mejor negocio a largo plazo, es despojarse de esos intereses cruzados y empezar a construir un marco institucional que los afiance en sus tareas específicas y les otorgue mayor credibilidad social.

CAPITULO CUARTO: "RACIONALIZACIÓN DE LAS POSIBLES SOLUCIONES A LA CRISIS DEL ESTADO DE DERECHO EN EL ECUADOR

El recurso metodológico consiste en partir del criterio: Si toda causa tiene su efecto, y el efecto y la causa cambian de posiciones con el tiempo, busquemos los contrarios de la causa-efecto: así de la inseguridad jurídica, su contrario el Estado de Derecho; de la corrupción, la honradez; del populismo la ideología, de la muerte la vida... y sucesivamente, para finalmente en las conclusiones, presentar el proyecto de soluciones a la crisis, objetivo último de la investigación

1. ORGANIZACIÓN DE UNA NUEVA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA PARA SUPERAR EL ANTIGUO ESTADO CENTRALIZADO.⁴²

El movimiento indígena, los movimientos de género, los partidos del centro a la izquierda y otras organizaciones de la sociedad civil que miran la oligarquía como el mal mayor de la sociedad han teorizado y actuado para reformar el antiguo estado liberal al que consideran caduco, infuncional, para los tiempos que transcurren.

El 21 de enero del 2000, hubo ese objetivo, de levantar un gran movimiento social para frenar los desvanes de la oligarquía, encarnada en el Presidente Mahuad, pero debido a la baja preparación o desorganización, el movimiento desembocó en una tragicomedia llamada "La Junta de Salvación Nacional" que duró tres horas en el gobierno, al cabo del cual se desintegró sin pena ni gloria. Lo importante son los planteamientos que hicieron en el proceso de cerca de un mes para tumbar al Presidente de la República Jamil Mahuad.

Se cuestionó al presidencialismo como forma de gobierno desgastada y utilizada históricamente por la oligarquía. Se volvió a replantear el semi-presidencialismo con tendencia parlamentaria. Se combatió frontalmente al neoliberalismo y cuando se produjo la dolarización se adoptaron posiciones contra la oligarquía. Los movimientos sociales se opusieron a las autonomías; en fin, las posiciones se definieron entre la oligarquía representada por el gobierno y los sectores del centro a la izquierda y los movimientos sociales que enarbolaban los cambios estructurales, las reformas del antiguo estado liberal. En este ámbito, es preciso analizar las posibles soluciones a la crisis constitucional y social.

Está probada la alta conflictividad de los ecuatorianos en todos los niveles. Podríamos estar hablando con la experiencia vivida en estos últimos tiempos de

⁴² CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Aprobada en la Asamblea Nacional Constituyente de 1998.

una cultura de conflicto, el desacuerdo y las pugnas intestinas. Los ecuatorianos no nos entendemos entre sí, peor el gobierno central. El símbolo de los desacuerdos, el enfrentamiento, la pugna en el Congreso en su disputa con el Ejecutivo, y todas las instituciones entre si están en desacuerdo permanente. No importa las leyes ni las normas constitucionales que racionalizan la convivencia humana, porque la politiquería de todo mundo lo arrasa todo. Respecto a la descentralización y autonomías ya lo tenemos en la Constitución regulada, sin embargo en Guayaquil se arma un gran escándalo a través de una consulta popular, que luego de aprobada la autonomía se la deja abandonada hasta cuando se presente otra oportunidad de distracción de problemas por la ingobernabilidad.

En el título undécimo de la Constitución, que trata de la organización territorial y descentralización están definidos aspectos muy importantes de lo que hoy el Ecuador discute políticamente, no técnicamente. En el artículo 225 de la Constitución Política del Ecuador, se lee: “El Estado impulsará mediante la descentralización y la desconcentración el desarrollo armónico del país, el fortalecimiento de la participación ciudadana y de las entidades seccionales, la distribución de los ingresos públicos y de la riqueza. El gobierno central transferirá progresivamente funciones, atribuciones, competencias, responsabilidades y recursos a las entidades seccionales autónomas o a otras de carácter regional. Desconcentrará su gestión delegando atribuciones a los funcionarios del régimen seccional dependiente”. Y para corroborar que todo está regulado por la norma constitucional, en el párrafo primero del Art. 226 de la Constitución Política expresa: “las competencias del gobierno central podrán descentralizarse, excepto la defensa y la seguridad nacionales, la dirección de la política exterior y las relaciones internacionales, la política económica y tributaria del Estado, la gestión de endeudamiento externo y aquellas que la Constitución y convenios internacionales expresamente excluyan”.

En virtud de la descentralización, no podrá haber transferencia de competencias sin transferencia de recursos equivalentes, ni transferencia de recursos, sin la de competencias.

La descentralización será obligatoria cuando una entidad seccional la solicite y tenga capacidad operativa para asumirla.

Y finalmente en el Art. 228 y siguientes de la misma Constitución Política, regulan los gobiernos autónomos o autonomías.

Así el Art. 228 dice: “los gobiernos seccionales autónomos serán ejercidos por los consejos provinciales, los concejos municipales, las juntas parroquiales y los organismos que determine la ley para la administración de las circunscripciones territoriales indígenas y afro ecuatorianas.

Los gobiernos provincial y cantonal gozarán de plena autonomía y, en uso de su

facultad legislativa podrán dictar ordenanzas, crear, modificar y suprimir tasas y contribuciones especiales de mejoras”.

Art. 229: “las provincias, cantones y parroquias se podrán asociar para su desarrollo económico y social y para el manejo de los recursos naturales”.

Art. 231: “los gobiernos seccionales autónomos generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de solidaridad y equidad.

Los recursos que correspondan al régimen seccional autónomo dentro del Presupuesto General del Estado, se asignarán y distribuirán de conformidad con la ley. La asignación y distribución se regirán por los siguientes criterios: número de habitantes, necesidades básicas insatisfechas, capacidad contributiva, logros en el mejoramiento de los niveles de vida y eficiencia administrativa.

La entrega de recursos a los organismos del régimen seccional autónomo deberá ser predecible, directa, oportuna y automática. Estará bajo la responsabilidad del ministro del ramo y se hará efectiva mediante la transferencia de las cuentas del tesoro nacional a las cuentas de las entidades correspondientes.

Art. 232: “los recursos para el funcionamiento de los organismos del gobierno seccional autónomo estarán conformados por:

1. Las rentas generadas por ordenanzas propias;
2. Las transferencias y participaciones que les corresponden. Estas asignaciones a los organismos del régimen seccional autónomo no podrán ser inferiores al 15% de los ingresos corrientes totales del presupuesto del gobierno central;
3. Los recursos que perciben y los que les asigne la ley;
4. Los recursos que reciban en virtud de la transferencia de competencias; y,
5. Se prohíbe toda asignación discrecional, salvo casos de catástrofe”.

He tenido que transcribir estos artículos para probar, que hay una alta racionalidad en la Constitución para la descentralización y las autonomías, sin embargo las posiciones politiqueras, la alta complejidad de la que hablé hace pocas líneas atrás y la irracionalidad de la oligarquía que desde Guayaquil agita a toda la sociedad causan la amenaza de la desintegración, que ya se está produciendo debido a que miles de ecuatorianos están huyendo de los privatizadores, los que asaltaron los fondos privados, los que dolarizaron la economía y los que hoy llaman prepotentemente al pueblo a la consulta popular para, a mi modo de ver desintegrar la sociedad ecuatoriana en 21 republiquetas.

El régimen conservador de Sixto Durán Ballén, militante socialcristiano y luego desafilado para volver al Partido Conservador se atribuye el laurel de haber modernizado el Estado, que según analistas económicos no era otra cosa que una tendencia a las privatizaciones a ultranza y una apertura para el peculado bancario. En la pugna de poderes se aprobó la Ley de Modernización del Ecuador, y en el capítulo cuarto de dicha Ley trata de la descentralización y desconcentración.

En el Art. 34 de la Ley de Modernización del Estado se lee: “el Consejo Nacional de Modernización del Estado, CONAM, coordinará, supervisará y controlará la ejecución de las políticas de descentralización que tiene por objeto la delegación del poder político, económico, administrativo o de gestión de recursos tributarios del gobierno central a los gobiernos seccionales, en coordinación con la Asociación Nacional de Municipalidades ANME y con el Consorcio de Consejos Provinciales CONCOPE, en lo que sea pertinente. Así mismo coordinará, supervisará y controlará la ejecución de las políticas de desconcentración cuya finalidad es transferir funciones, competencias, tributos y responsabilidades administrativas y de gestión tributaria del gobierno central a sus propias dependencias provinciales”.

Pero además de la Constitución y la Ley de Modernización del Estado existe la “Ley Especial de Descentralización del Estado y de Participación Social”, aprobada el 8 de octubre de 1997 y publicado en el R.O. 169.

En su parte pertinente se lee:

Art. 1.- La presente Ley tiene por objeto impulsar la ejecución de la descentralización y desconcentración administrativa y financiera del Estado, la participación social en la dirección pública, así como poner en práctica la categoría de Estado Descentralizado.

Art. 3.- La descentralización del Estado consiste en la transferencia definitiva de funciones, atribuciones, responsabilidades y recursos, especialmente financieros, materiales y tecnológicos de origen nacional y extranjero, de que son titulares las entidades de la Función Ejecutiva hacia los gobiernos seccionales, autónomos a efectos de distribuir los recursos y los servicios de acuerdo con las necesidades de las respectivas circunscripciones territoriales.

La desconcentración del Estado es el mecanismo mediante el cual los niveles superiores de un ente u organismo público delegan en forma permanente el ejercicio de una o más atribuciones así como los recursos necesarios para su cumplimiento, a otros órganos dependientes, provinciales o no que forman parte del mismo ente u organismo.

Art. 5.- La descentralización del Estado se sustenta en los principios de autonomía, progresividad, eficiencia, agilidad, coparticipación en la gestión pública y solidaridad social.

¿Qué se transfiere? Según el Art. 9 se transfiere la salud, nutrición, seguridad alimentaria; infraestructura física; educación; bienes patrimoniales culturales; deporte, muelles fluviales, transporte, vivienda, medio ambiente, etc. Transcurridos los años, nada de esto ha operado, por el contrario, los municipios y prefecturas han declarado su oposición ha hacerse cargo incluyendo el Guayas, sin embargo de la algazara de las autonomías que levantó políticamente luego de la caída de Mahuad

De tal manera que, solo nuestra cultura de la confrontación, las pugnas políticas nos hacen cerrar los ojos ante una evidente regulación constitucional y legal sobre las autonomías, descentralización y desconcentración, que ya constan en la Constitución y leyes, pero que debido a la intolerancia oligárquica, al regionalismo que tiene su cabeza visible en Guayaquil donde la oligarquía controla ese sector, que se agita con frecuencia cuando quiere quitar o poner gobiernos de facto. El mayor beneficio del atraco de los fondos privados, la dolarización, el “Salvataje Bancario” y el asalto a las empresas públicas, han conducido a que a nombre del pueblo de Guayaquil se lleven todo el dinero.

Como sabemos por información cotidiana, los que sacaron los fondos antes del congelamiento son en su mayoría banqueros libaneses; los que vendieron los CDR son gente vinculada a las empresas y bancos, especialmente de la costa, de Guayaquil, los cómplices del atraco bancario del AGD en su mayoría pertenecen a la oligarquía guayaquileña. Es esta oligarquía guayaquileña que salió con los crespones negros a defender a Aspiazu Seminario, que quiere las autonomías a lo macho conforme es la personalidad de su máximo líder, sin advertir que ello puede significar la disolución de la sociedad ecuatoriana. Ante esta barbaridad e irracional oligárquica, el pueblo se levantó el 21 de enero, el 20 de abril contra este proyecto de las privatizaciones, y a mi modo de ver continúa en el régimen actual de Palacio, que a pesar de sus discursos cantaleta y simplista avanza arrasante con la trampa de la Consulta Popular, la Asamblea Nacional Constituyente para distraer los problemas de gobernabilidad.

Por tanto, ante las AUTONOMÍAS como bandería política de la oligarquía, el fortalecimiento de la UNIDAD NACIONAL BAJO EL CRITERIO QUE UNA FAMILIA DIVIDIDA SE VA A LA RUINA Y UN ESTADO ATOMIZADO SE DESINTEGRA.

2. MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANA PRESIDENCIAL POR EL SEMIPRESIDENCIALISMO PARLAMENTARIO.⁴³

A los 176 años de vida republicana, lo que fue el proyecto libertario de la República Presidencialista en sustitución a la dependencia colonial, se ha transformado en un

⁴³ Trabajo de campo en algunos periódicos de la nación.

instrumento oligárquico que ha sido objeto de una serie de críticas por su caducidad. Un axioma de la República es la soberanía popular, esto es, que el titular de la soberanía es el pueblo, el que organiza un estado de derecho para armonizar los intereses de los sectores sociales, y para proyectar el desarrollo nacional, de tal manera que haya un equilibrio de poderes, una justicia equitativa y una seguridad jurídica. No ha sucedido eso porque un grupo oligárquico de terratenientes en inicios de la República, de agro-exportadores después y de financistas y banqueros... han controlado el poder, han dirigido la sociedad a su capricho al sabor de sus intereses, y hoy han creado la más atroz crisis que registra la República en los años 2004 y 2005.

Se han dictado alrededor de 22 Constituciones, en un desate de anarquía, cuyas normas son violadas permanentemente por la determinación de político de los intereses en juego, cuyos ejemplos últimos son los regímenes de derecha y populistas de Abdalá Bucaram, Fabián Alarcón, Jamil Mahuad y Gustavo Noboa., Lucio Gutiérrez

El Estado de derecho en general ha entrado en crisis total, porque nadie respeta la ley, y el pacto de asociación de la sociedad resulta un tráfico de influencias para torcer la ley en beneficio de los poderosos, de la bancocracia que hoy ha tomado el poder del Estado ecuatoriano.

Por estos y otros motivos desde la ingobernabilidad se ha levantado un criterio de cambiar el régimen presidencialista, autoritario, oligárquico y absorbente por uno más democrático, más amplio, más participativo denominado semi-presidencial o parlamentario, donde se democratice el poder con la participación a fin de evitar la concentración del poder en el “ejecutivo oligárquico” de corte militarista.

Este proyecto del semi-presidencialismo o parlamentario, ya sonó en la última Asamblea Nacional Constituyente de 1998, pero la oligarquía no dio paso y a través de su mayoría llamada “aplanadora”, tan pronto lo presentaron a consideración fue archivado, sin discutirlo. En el movimiento del 21 de enero del año 2000 de los coroneles e indígenas se coreó la consigna del cambio de régimen de gobierno para institucionalizar el parlamentarismo con representación indígena y de otros sectores. Como fue tan efímera “la junta de salvación nacional”, el proyecto lo llevó el viento. Sin embargo está ya en la conciencia nacional que el modelo presidencialista, de tipo oligárquico ha llegado a su total decadencia, y es necesario organizar otro tipo de sistema de gobierno.

Recordemos que el presidencialismo fue el recurso que adoptaron los libertadores para gobernar con mano fuerte los proyectos secesionistas, y luego dicho sistema de gobierno alcanzó a toda América Latina como hábil para gobernar a las masas anárquicas y no experimentadas en los procesos democráticos. Esto ha pasado, ahora esas masas y el pueblo pide su participación en las decisiones de la nación

para superar el autoritarismo de las oligarquías, que son grupos reducidos de poder que miran solo por sus intereses y riquezas.

Por tanto, ante el PRESIDENCIALISMO INSTRUMENTO EÑITISTA QUE CONCENTRA EL PODER EN EL “EJECUTIVO FUERTE”, DONDE EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ES UNA ESPECIE DE REY SIN CORONA; LA ALTERNATIVA ES EL SISTEMA DE GOBIERNO SEMI PRESIDENCIAL CON PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANIA, DEMOCRATIZACIÓN Y EQUILIBRIO DE PODERES

3. TITULO TERMINAL DE FORMACIÓN UNIVERSITARIO COMO REQUISITO PARA LA REPRESENTACIÓN DE DIGNIDADES DE ELECCIÓN POPULAR.⁴⁴

Según el párrafo primero del Art. 127 de la Constitución Política de la República: “para ser diputado se requerirá ser ecuatoriano por nacimiento, estar en goce de los derechos políticos, tener al menos veinticinco años al momento de la inscripción de su candidatura y ser oriundo de la provincia respectiva, o haber tenido su residencia en ella de modo ininterrumpido por lo menos durante los tres años inmediatamente anteriores a la elección”.

En el párrafo primero del Art. 165 de la Constitución manifiesta: “ para ser Presidente de la Republica se requerirá ser ecuatoriano por nacimiento, estar en goce de los derechos políticos y tener por lo menos treinta y cinco años de edad a la fecha de inscripción de su candidatura ”.

He tomado dos ejemplos, para demostrar que los cargos de elección popular a partir del Presidente de la República, de los diputados, de los alcaldes y prefectos, de los concejales y consejeros no requieren ser letrados, es decir que un analfabeto puede ser desde Presidente de la República hasta concejal, lo cual es un monumental absurdo, una insensatez, una barbaridad, ¿cómo es posible que no se haya regulado como requisito mínimo en estos casos la formación profesional universitaria?

Claro los resultados son tremendos, cuatro presidentes fugados del Ecuador que por supuesto si sabían leer y escribir, una clase política totalmente desorientada e ignorante; autoridades improvisadas a todo nivel, y la consecuente crisis que nos ha llevado: al primer puesto en corrupción y el último en el desarrollo en América Latina.

Creo que una de las reformas a la Ley de Partidos Políticos que huelga hacerlo es aquella de exigir formación universitaria, para diputados, presidente y vicepresidente de la República, que necesariamente deben tener un título terminal,

⁴⁴ Trabajo de campo en algunos periódicos de la nación.

profesional, de carácter universitario.

Que bueno sería que exista un postgrado para preparar a la clase política ecuatoriana, a fin de elevar el nivel de sus conocimientos, especialmente por la corrupción reinante en la actualidad.

POR TANTO, PARA EJERCER LOS DERECHOS POLITICOS COMO ELECTOR SE DEBE SABER LEER Y ESCRIBIR; Y PARA SER ELEGIDO A UNA DIGNIDAD DE ELECCIÓN POPULAR COMO CONCEJALES, CONSEJEROS, ALCALDES, PREFECTOS, VICEPRESIDENTE Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SE DEBE TENER TITULO TERMINAL DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA, CONSIDERANDO QUE EN LA ACTUALIDAD HAN PROLIFERADO EN TODA LA REPUBLICA LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS.

4. DESCENTRALIZACIÓN, DESCONCENTRACIÓN.⁴⁵

Al referirme a la descentralización puedo acotar que, las diferencias que se presentan en la atención de las necesidades básicas y los servicios públicos entre las diversas regiones del Ecuador constituye un evidente factor de resentimientos, por el distinto tratamiento que en los hechos se da a la población de tales regiones. Daría la impresión, a simple vista, que al Estado le interesa atender con mayor eficiencia y dedicación a uno o varios sectores de la Patria que a otros. Además hay que tener en cuenta las marcadas diferencias económicas que existen, tanto en la sociedad ecuatoriana en su conjunto, cuanto en las diversas ciudades. En lugares como Guayaquil se pueden ver construcciones que sugieren la existencia de riqueza, de disponibilidad de recursos a grandes niveles; y por otro lado se pueden observar, también en la misma localidad, situaciones de pobreza, que ofenden a cualquier sentimiento de justicia o equidad. Tales diferencias pueden traer a la mente del observador, con facilidad, la siguiente interrogante: ¿por qué hay gente tan rica y tan pobre?

En esta línea de observaciones vale la pena destacar un valioso dato que fuera publicado por el diario “El Telégrafo” de Guayaquil en su edición del domingo 1 de septiembre de 1996 dentro de un reportaje titulado: “ Una propuesta de autogestión para un mejoramiento habitacional de Guayaquil “, en donde se expresa que “ en el cantón Guayaquil, los sectores marginados representan alrededor del 70 por ciento de la población y están localizados, por decirlo así, en todas partes (al norte, sur y oeste de la ciudad)”.

El diario “ El Universo “, en su edición del 2 de mayo de 1996, en el trabajo

⁴⁵ LEY DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO. Reglamentos. Descentralización de la Teoría a la Ley Especial de Descentralización-Miguel Hernández Terán.

titulado “Millón y medio de habitantes del país viven en extrema pobreza“ trae el siguiente desarrollo que se reproduce parcialmente: “Quito.- El Ecuador está entre los países de bajos ingresos y con déficit alimentario, 35% de su población en estado de pobreza, 17% corre el riesgo de caer en ella y 1’500.000 habitantes vive en extrema pobreza, según la descripción que se realizó aquí durante el seminario-taller, preparatorio de la cumbre mundial sobre alimentación.

En efecto, el representante de la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas, FAO, en Ecuador, Augusto Simoes Lopes Neto, dijo que esas cifras indican que en las zonas rurales ecuatorianas viven 2 de cada tres personas pobres”. Estas cifras han variado considerablemente al año 2006 por toda la tragedia de la crisis nacional, ubicando indicadores de la pobreza en el 80%, de los cuales, el 40% vive en la pobreza crítica. ¿Causas? El atraco bancario, la inseguridad jurídica, la partidocracia, la corrupción en todos los niveles etc., ya tratados

El Estado, que es la sociedad jurídica y políticamente organizada, ¿cómo es posible que distribuya en forma desigual los recursos financieros, materiales, tecnológicos, etc., de esa sociedad, que atienda más las necesidades de una población privilegiada minoritaria, abandonando a su suerte a las grandes mayorías sociales que están en provincias olvidadas por los poderes públicos?.

Una de las explicaciones fundamentales para que el Estado no rompa ese esquema centralizador, concentrador, e injusto en la distribución de los recursos que pertenecen a todos y atienda las necesidades en forma igual, radica en la ausencia de los ciudadanos de las provincias, de regiones olvidadas o menos atendidas en la toma de decisiones en el ámbito de las instituciones del Estado, y que cuando los hay suelen no estar capacitados para establecer la forma de empezar a romper el esquema centralista, concentrador e injusto que vivimos los ecuatorianos. Sobre este tema es importante reproducir el pensamiento del ex-Presidente de la República, Dr. Osvaldo Hurtado Larrea: “La concentración del poder y de la administración en el gobierno central no permite atender los problemas y las demandas de las provincias y de las regiones, a las que el gobierno regatea sus derechos marginándoles en la atención de sus necesidades.

Una ampulosa tecno-burocracia y el enjambre de instituciones capitalinas empeoran las crónicas ineficiencias de la administración pública, la que, en razón de su distancia geográfica, se enajena de los problemas del interior del país”.

Según el Diccionario de la Lengua Española: “descentralizar es: “Transferir a diversas corporaciones u oficios parte de la autoridad que antes ejercía el gobierno supremo del Estado”.

Según Fernando Kusnetzoff: “Descentralización es la práctica de transferir (a

diferencia de delegar) competencias, funciones y recursos desde el nivel central del Estado hacia las organizaciones de ésta y de la sociedad a niveles territoriales menores, supuestamente más adecuados para una mayor y más democrática participación de la población en la determinación política, económica y físico-ambiental de su destino colectivo“.

César Coronel Jones plantea: “Entendida la descentralización como una transferencia efectiva de poder y de recursos del gobierno central a los gobiernos locales y regionales, ella produce el efecto de una aproximación o acercamiento del Estado a la sociedad civil”.

En lo administrativo, según Gustavo Penagos sostiene: “La centralización administrativa, consiste en un sistema, en el cual se ejerce el poder en forma absoluta y absorbente a través de un solo órgano central, de tal manera que existe dependencia absoluta y subordinación jerárquica total”.

Para Libardo Rodríguez centralización “es el fenómeno jurídico-político que consiste en que todas las tareas y funciones públicas se radican en manos de la persona jurídica Estado. Es decir, que el Estado monopoliza todas las tareas y funciones públicas”.

Sobre la Desconcentración, según Gustavo Penagos opina que “En estricto derecho administrativo la desconcentración, en realidad no es más que una descongestión técnica de la función administrativa. Es lo que en doctrina se denomina – reparto de tareas – en órganos que dependen del poder central lo que ha llevado a muchos a considerar que no existe en el país descentralización, sino desconcentración”.

De lo que se puede deducir que la desconcentración constituye un mecanismo de descongestión de las actividades y funciones a cargo del Estado y de sus instituciones, mediante la delegación permanente a sus órganos dependientes, de tales actividades y funciones, y la transferencia simultánea u oportuna de los recursos necesarios para cumplirlas, en orden a satisfacer las demandas de la colectividad local o de parte de ésta en el lugar mismo donde se producen; siendo el parámetro o la intensidad de la delegación y la transferencia antedichas las demandas de la colectividad o de parte de ésta, y no la discrecionalidad del respectivo funcionario.

Según el ordenamiento jurídico la descentralización y desconcentración constituyen materias abordadas por diversos cuerpos jurídicos así: La Constitución Política de la República del Ecuador, Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa privada, Ley Especial de Descentralización del Estado y de Participación Social, El Reglamento a la Ley de Modernización, El Estatuto del Régimen jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

Según el Art. 25 del Reglamento a la Ley de Modernización se expresa: “el objetivo fundamental de los procesos de descentralización y desconcentración es el de transferir o delegar el poder económico, administrativo o de gestión de recursos tributarios del Gobierno Central, a las entidades, organismos o gobiernos regionales, seccionales o municipales”.

POR TANTO, ANTE EL CENTRALISMO ABSORBENTE Y BUROCRÁTICO, LA DESCENTRALIZACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN, NO COMO MERCANCÍA POLÍTICA ELECTORAL, SINO COMO NECESIDAD DE LA DIVISIÓN DEL TRABAJO, PARA QUE LA PARTE SE INTEGRE AL TODO EN UN ESFUERZO COLECTIVO DE AUTOGESTIÓN Y NACIONALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL PROGRESO CONJUNTO, ARMÓNICO Y COMBINADO, DE TAL MANERA QUE NO HAYA LOS DESFASES DE DESARROLLO Y SUBDESARROLLO AL INTERIOR DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA, SINO UNA EVOLUCIÓN INTEGRAL DEL CONJUNTO DE PROVINCIAS DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL

5. REFORMA TOTAL DE LA EDUCACIÓN EN TODOS LOS NIVELES.⁴⁶

Luego de las paralizaciones de actividades habituales que hace la UNE en las escuelas y colegios en el desarrollo de las actividades académicas, la opinión nacional se enerva y acusa esta irresponsabilidad. Cada año los niños pierden uno, dos, tres y hasta cuatro meses de clases, que luego ofrecen recuperarlo en el período de vacaciones, lo que generalmente no sucede.

Esto ha llevado a una profunda crisis como se ha manifestado anteriormente, en la educación tanto primaria, secundaria y universitaria, especialmente por la influencia de un partido sectario a través de sistemas innobles ha controlado la educación, siendo para muchos analistas como el doctor Simón Espinosa, una de las causas de la crisis que vive el Ecuador al año 2006. Profesionales de muy baja calidad, abogados sin escrúpulos que sobornan y corrompen a los jueces como sistema para obtener beneficio en los juicios; médicos mercantiles que juegan con la salud de las personas a través de la mala práctica; en general, políticos sin escrúpulos que al desconocer el derecho, la ley, toman el camino de la corrupción y hasta de la delincuencia.

Es decir el sistema educativo debe ser modificado totalmente, sin embargo de la resistencia de grupos sectarios de la UNE o de las universidades. Hay la esperanza con la nueva Ley de Educación Superior que establece el examen de ingreso, la modificación de la autonomía- por la ciencia y no la politiquería- y el cogobierno y

⁴⁶ Ídem, Op. Cit.

plantea como requisito la evaluación de las universidades, para evitar por una parte el mercantilismo de las universidades privadas y por otra la politización de las universidades oficiales. Universidad que no reúne los requisitos o es calificada como no idónea, no entrará a formar parte de la Ley de Educación Superior del CONESUP. Estos buenos propósitos de la ley orgánica de Educación, aprobada en primer debate, permanece por años en el Congreso Nacional, para el segundo debate, por boicot, por irresponsabilidad de los diputados, y por intereses creados en la UNE, que ha gremializado la mediocridad y la politiquería a favor de un partido ultristas y sectario.

POR TANTO, ANTE LA POLITIQUERÍA Y MEDIOCRIDAD DE LA EDUCACIÓN CONTROLADO POR UN PARTIDO UNICO QUE OCASIONA QUE MUCHAS GENERACIONES DE JÓVENES NO SE PREPAREN ADECUADAMENTE PARA ENFRENTAR LOS PROBLEMAS DEL SUBDESARROLLO ESTRUCTURAL DEL ECUADOR, UNA EDUCACIÓN INTEGRAN QUE DE PRIORIDAD AL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y LA INVESTIGACIÓN SOCIAL, CAUSAS FUNDAMENTALES DEL DESARROLLO Y PROGRESO NACIONAL, COMO ESTÁ CONCEBIDO EN EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN, APROBADO EN PRIMER DEBATE HACE AÑOS

6. REFORMA A LA LEY DE PARTIDOS Y A LA LEY DE ELECCIONES PARA LIMITAR LOS PRIVILEGIOS DE CASTA DE LA PARTIDOCRACIA.⁴⁷

En 1979 cuando entró en vigencia la Ley de Partidos y la Ley de Elecciones, se pensó que se podía institucionalizar la política, pero han transcurrido 27 años, y los resultados son adversos a los objetivos que se buscaron, la confrontación ideológica y la difusión de doctrinas políticas para enfrentar el caudillismo y caciquismo, que había tomado cuerpo en el espectro político ecuatoriano.

Se pensó que para romper a los caudillismos y caciquismos de las provincias, la Ley de Partidos Políticos iba a levantar una fuerte estructura de partidos, sin embargo de estas buenas intenciones esto ha degenerado en la aberración politiquera de “ los dueños de los partidos”, los gerentes propietarios de los partidos, los partidos familiares que han llevado a una intolerable partidocracia que brilla por su mediocridad, corrupción y parasitismo más que para mediar entre la sociedad civil y la sociedad política, como reza el axioma. doctrinario.

Uno de los sectores más criticados en el Ecuador son los partidos políticos, a los cuales se los ubica en el más bajo nivel social, creo que están en el nivel de 7 u 8% de credibilidad y se los califica como la peste nacional.

⁴⁷ LEYES: ELECCIONES, PARTIDOS POLÍTICOS. Reglamentos.

De ahí se ha pensado que es menester hacer una reforma de la Ley de Partidos y de la Ley de Elecciones, primero para que no haya tanta proliferación de partidos, que en proceso electoral que se avecina, están alrededor de 100, entre partidos y movimientos políticos reconocidos por el Tribunal Supremo Electoral, lo que prueba de hecho, que en este organismo de control político, se viola la ley y la Constitución por componendas, cada uno de los cuales responde a grupos familiares, gerentes, propietarios de los mismos.

Hay que reformar la Ley de Elecciones para que los procesos electorales no sean la competencia de empresas de los medios de comunicación en manos de banqueros corruptos, de empresarios y de políticos.

POR TANTO ANTE LA DESCOMPOSICIÓN DE LA PARTIDOCRACIA, LO MAS RADICAL PARA SANAR UNA DE LAS CAUSAS DE LA CRISIS SERIA DISOLVER TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA QUE SE REINSCRIBAN BAJO NUEVAS REGLAS DE JUEGO CONSTITUCIONAL Y LEGAL, DONDE SE INDIVIDUALICEN Y DIFERENCIEN LAS DOCTRINAS BAJO UN ORGANISMO DE CONTROL, QUE NO DEPENDA DE LOS PARTIDOS POLITICOS, SINO SEA UNA SALA ESPECIALIZADA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CON VOCALES A NIVEL DE MAGISTRADOS, NOMBRADOS POR REPRESENTACIÓN POBLAR DEL PUEBLO.

7. NUEVO PAPEL DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL DESARROLLO NACIONAL.⁴⁸

Una petición insólita de privilegio: “Las Fuerzas Armadas exigen que se mantenga el 50% de las regalías del petróleo a perpetuidad” en su beneficio. Ante semejante despropósito, el Congreso Nacional ha aprobado una Ley rebajando las regalías al 45% y solo por un año; luego los gastos de las Fuerzas Armadas constarán en el presupuesto nacional para que todo mundo se entere. En la defensa nacional hay un secretismo, por donde se filtran los privilegios de casta, similar a los del siglo bancario.

¿Cuál es este? El secreto de la seguridad nacional. Por el secreto de la seguridad nacional el ex-presidente Sixto Durán Ballén fue acusado del negociado de “Los Perales” que lo puso en evidencia la Comisión Anticorrupción, al informar “que hay indicios serios que alrededor de Los Perales, el Presidente Sixto Durán Ballén, sus familiares, amigos y cercanos miembros de su gobierno, compraron muchas hectáreas de terrenos a precios ínfimos para beneficiarse con la plusvalía una vez que el Estado extienda el Aeropuerto de Los Perales.

⁴⁸ Ídem, Op. Cit.

El atraco del “congelamiento bancario y su consiguiente asalto a los fondos privados de las familias de ecuatorianos en el tiempo del Presidente Mahuad se hizo a la sombra de un Estado de Emergencia, de conformidad a la Ley de Seguridad Nacional. Los escándalos de corrupción que estallaron en Riobamba, los cohetes y armamentito que apareció en manos de la guerrilla colombiana, el escándalo de seguros de Inglaterra en la compra de aviones...se cubren con el secretismo de la seguridad nacional.

La incursión de las Fuerzas Armadas en actividades económicas de todo tipo, me parece que deslegitima sus funciones específicas, por lo que ellas deben dedicarse a su profesionalidad, a defender la Constitución, a precautelar la seguridad interna y la seguridad externa y no inmiscuirse en dirimencias políticas, en funciones de administración del Estado, en procesos electorales, o en la libre competencia económica

En estos últimos tiempos, la Fuerza Pública – a través del Comando Conjunto-tuvo un rol fundamental en la llegada fraudulenta de Fabián Alarcón a la “Presidencia Constitucional Interina!” que es considerado como otro de los desastres nacionales, causa directa de tantos males de anarquía y caos de ingobernabilidad que ha sobrevenido. En las FF.AA se posesionó como presidente subrogante. Gustavo Noboa un “conspirador a sueldo”; las Fuerzas Armadas apoyaron tanto la salida de Bucaram como de Jamil Mahuad de la Presidencia de la República retirándole la seguridad personal, sin tener atribuciones para ello, por lo que violaron la Constitución y las leyes militares.

De tal manera que las FF.AA que tuvieron una actuación muy destacada en el Cenepa en 1995, una vez que se arregló el problema del Perú a través del Acuerdo de Paz en Itamarati deben observar muy disciplinadamente aquel principio histórico “las Fuerzas Armadas no son deliberantes sino obedientes”-Art. 185 de la Constitución vigente- y están sometidas al poder civil como sucede en la mayor parte de los países latinoamericanos.

POR TANTO, ANTE LA POLINIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS Y SU PARTICIPACIÓN EN LA LIBRE COMPETENCIA A PRETEXTO DEL “DESARROLLO NACIONAL, UNA FUERZA PUBLICA PROFESIONAL, DEDICADA A SUS FUNCIONES ESPECÍFICAS, NO DELIBERANTES Y SOMETIDAS AL PODER CIVIL CONFORME A LA NATURALEZA POLÍTICA DE LA REPUBLICA Y COMO LO MANDA LA CONSTITUCIÓN

8. PROMOCIÓN DE UNA CULTURA JURÍDICA DE RESPETO A LA LEY Y AL ORDEN CONSTITUIDO.

La malsana herencia hispánica de “echa la ley hecha la trampa” ha ocasionado a lo largo de la vida republicana, una especie de cultura de irrespeto a la ley, que se

traduce en miles de leyes, 19 constituciones desde 1830 que pasan a engrosar el número macondiano de más de 30 miles leyes- Programa Lexis-; más de 50 mil leyes según la Comisión de Legislación y Codificación y cerca de 100 mil leyes según datos de prensa, de tal manera que no tenemos una certeza del acervo jurídico que hay en el Ecuador. Lo cierto es, que muchas normas de la Constitución y de las leyes son letra muerta, por lo que la convivencia social se torna anárquica y caótico, pues desde el más grande funcionario- Presidente de la República, hasta el más pequeño y modesto funcionario burocrático, irrespetan la ley, lo viola haciendo trampa.

El Congreso Nacional, este último tiempo viola procedimientos de formación de la ley, desconoce leyes y normas constitucionales a través de simples resoluciones, da golpes de estado violando la Constitución y crea un mal ejemplo colectivo de violación legal. Los años 2004 y 2005, es la muestra palmaria del irrespeto a la Constitución y a la ley.

POR TANTO, SI NO HAY RESPETO A LA LEY Y AL ORDEN CONSTITUIDO, ENTRAMOS EN EL PRIMITIVISMO DEL QUE NOS ILUSTRAN JUAN JACOBO ROUSSEAU, DONDE PREVALECE LA LEY DEL MAR FUERTE, EL ABUSO Y LA ANARQUÍA TOTAL COMO FORMA DE EXISTENCIA SOCIAL. PARA EVITAR ESTA RUPTURA DEL ESTADO DE DERECHO, ES MENESTER CONCERTAR UN “PACTO SOCIAL”, PARA TRANSITAR DE LA BARBARIE EN LA QUE CAYO EL ECUADOR EN EL AÑO 2005, A LA CIVILIZACIÓN, SUPERANDO CON PODER POPULAR LOS DESMANES DE LA PARTIDOCRACIA LIDERADA POR LA OLIGARQUIA.

CONCLUSIONES.

1. La nueva forma de Gobierno republicano, concebida por los enciclopedistas del “Siglo de las Luces”, es considerada por historiadores y analistas como una de las mayores conquistas de la humanidad en el campo social, debido a que se dejaba atrás la noche oscura del servilismo y la esclavitud, para darle al ser humano –tan vilipendiado por la reacción- el estatuto del ciudadano, con derechos y obligaciones, con igualdad ante la ley; con libertad de conciencia... en fin, capaz de buscar la felicidad a través de su esfuerzo individual, donde se reconozca la única aristocracia, de la inteligencia para emprender el desarrollo a través de la empresa privada.

Estas ideas revolucionaron las colonias americanas, que agitaron las conciencias de los sometidos al yugo español e inglés.

El 10 de agosto de 1809 estalla en el Ecuador el “Primer Grito de la Independencia”, mezclando la ideología liberal y la defensa de la monarquía, que tiene como epílogo una masacre, que ahoga en sangre el intento libertario.

Con el advenimiento de la independencia el 24 de mayo de 1822, el Ecuador se independiza de la monarquía y enseguida pasa a formar parte de la Gran Colombia, cuyo líder el “libertador” Simón Bolívar es partidario de formar una gran República para defenderse del “Coloso del Norte”.

San Martín, otro líder de la independencia americana, en la búsqueda angustiada de dar un estatuto legal a los pueblos liberados con ninguna experiencia democrática, que recién habían transitado de la sociedad primitiva a la colonia, sostenía como primer paso al “Contrato Social”, la instauración de una monarquía ante el caos, que amenazaba liquidar a sus libertadores. En el encuentro de Guayaquil entre San Martín y Bolívar, este último se opone radicalmente a la monarquía constitucional y en sustitución plantea la República Presidencial de mano dura, que triunfa como forma de gobierno para todas las colectividades organizadas políticamente por su espada.

El modelo republicano de los Estados Unidos también ha influenciado en los pueblos iberoamericanos, todos los cuales inician su proceso bajo los conceptos de soberanía popular, organización constitucional del Estado, división de poderes y Estado de derecho en general.

En concreto en el Ecuador, quien difunde la idea del Siglo de las Luces, es Vicente Rocafuerte, y en la Constitución de 1830, aparecen ya perfilados

estos conceptos constitucionales de la soberanía popular, la división de poderes, la representación del poder y el Estado de Derecho, que trasciende en los siglos pasados con las 19 Constituciones dictadas hasta el año 2006.

¿Cómo se han encarnado en la realidad estos conceptos constitucionales, en nuestra vida republicana?

De la respuesta que demos a esta pregunta, podremos explicar la crisis constitucional que vive la República al año 2006. Ha sido menester en este objetivo investigativo, estudiar los conceptos constitucionales que se encuentran diseñados en el capítulo primero, para luego ver como operaron en la realidad del ejercicio y dirección del Estado ecuatoriano por las clases dirigentes.

2. Según datos históricos, del estudio de las primeras Constituciones: 1830, 1835, 1842, 1845, 1851..., la República del Ecuador se constituye en 1830, con una minoritaria representación popular de criollos, que no llegaban al uno por ciento de los ecuatorianos, ya que la gran masa popular de mestizos, indígenas y negros, equivalentes al 99% no fue consultada por carecer de bienes de fortuna, profesiones liberales y otros requisitos. Es decir esa aristocracia de españoles y criollos que se habían enraizado en el Ecuador son los que armaron el esquema “democrático” y se reprodujeron en el poder por siglos. Primero los conservadores-católicos; luego los liberales se tornaban en el poder y finalmente, después de la muerte de Alfaro en 1912, entran a la palestra política y al poder los “liberales católicos” y conservadores, un incesto político que toma el nombre de OLIGARQUIA, Según Agustín Cueva, en su libro “El Proceso de Dominación Política en el Ecuador”. De aquí en adelante es la oligarquía, que hace y deshace la República, según el juego de sus intereses malsanos. La vergüenza y derrota de la guerra con el Perú de 1941, es atribuida a las pugnas intestinas de la plutocracia por el poder. “El último caudillo de la oligarquía” Velasco Ibarra, recrea el método populista de invocación al pueblo para llegar al poder, y luego en él, se entrega en brazos de la oligarquía.

Las dictaduras militares de las décadas de los 60 y 70, una vez que asaltan el poder, se entregan a la oligarquía, esa ha sido su historia en el Ecuador. Con el retorno al orden constitucional en 1979, excepto los gobiernos de Roldós y Borja, todos ellos han respondido a los intereses de la oligarquía: Osvaldo Hurtado con la “sucretización del dólar”; León Febres Cordero un líder de la derecha acusado de violar los derechos humanos; Sixto Durán Ballén, Abdalá Bucaram Ortiz, gobiernos de corrupción caos y anarquía, Fabián Alarcón, Jamil Mahuad, Gustavo Noboa, responsables directos del desastre nacional por la inseguridad jurídica, los atracos bancarios, los peculados todos ellos, parte o servidores de la oligarquía ecuatoriana; Lucio Gutiérrez caracterizado

por el abuso y la prepotencia militar, la contradicción en lo que dice y hace, el nepotismo, las violaciones constitucionales y legales que dieron al traste con el Estado de Derecho y Alfredo Palacio, que llega al poder a través de una trampa política de subrogación- como Alarcón, Noboa- ofrece refundar el país a través de una Asamblea Nacional Constituyente, luego falsifica el concepto y habla de una “Asamblea Constitucional”, engaña al pueblo con una Consulta popular, para terminar el periodo presidencial en un tongo con el Congreso nacional, y finalmente se quita la máscara, declarando la imposibilidad de continuar con el proyecto de reforma política, comprometida cuando los “forajidos” le secuestraron en la CIESPAL al grito, “que se vayan todos”

De tal manera que uno de los factores principales de la crisis que vive el Ecuador al año 2006 es la estructura del poder oligárquico del Estado, lo que niega en la realidad la soberanía-pueblo, que solo consta en las Constituciones como letra muerta, como declaración lírica, para los discursos en la ideología del control del poder, y para enseñar teóricamente en escuelas, colegios, y hasta en universidades como rito del poder de clase. El Estado de Derecho, la división de poderes, manejan esta oligarquía de acuerdo a los vaivenes de sus intereses.

3. Desde el estudio de los fundamentos del Derecho político se explican algunos factores-causales de la crisis del Derecho Constitucional a los 176 años de vida republicana que lo podemos ubicar en:

Nuestro mestizaje según Pío Jaramillo Alvarado, Jorge Icaza y otros tratadistas, es muy conflictivo, ya que en la conciencia ciudadana se entrecruzan el odio al blanco europeo y el odio al indígena. Esta conflictividad se expresa en la pugna de poderes, y en la cultura política del disenso. Desde el Presidente de la República, un Rector de Universidad o un teniente político de pueblo, todos somos mestizos y actuamos en la política ecuatoriana, cada uno con diferentes determinaciones, provenientes de nuestra clase, credo, religión, etc.

4. En la Asamblea Nacional Constituyente de 1998, considerando que el sistema republicano-presidencial era el antiguo instrumento de poder de la oligarquía para reproducirse en el poder, sonaron voces de agitación desde los sectores populares, para cambiar la forma de gobierno por el semiparlamentarismo, que pasó como un rayo fugas y apenas fue presentada para a la discusión la mayoría llamada “aplanadora” que respondía a los intereses oligárquicos, los archivos sin discutirlo siquiera por la dictadura del voto, de la mitad más uno.
5. Según el esfuerzo investigativo contenido en los capítulos precedentes la

crisis total del estado de derecho que vivimos responde a los siguientes factores causales:

- La anarquía consustancial a la cultura política ecuatoriana en todos los tiempos de la vida republicana, mediante la cual se han proliferado diez y nueve constituciones, muchas de las cuales son idénticas en el fondo, con diferencias semánticas de forma. De esta anarquía e inseguridad jurídica, surgen las frecuentes reformas constitucionales, para adecuar intereses coyunturales y de grupos hegemónicos. La Constitución puesta en vigencia en 1979, es la muestra fidedigna de la anarquía de la clase política que ha hecho reformas constitucionales que duplican el número de artículos que tenía inicialmente la Constitución en el número de 144. Ahora la Constitución tiene con reformas dictadas por la Asamblea Nacional Constituyente de 1998, cerca de 500 disposiciones, tomando en cuenta los artículos, numerales y disposiciones transitorias.
 - Otro factor que explica la crisis, es el manipuleo de las instituciones democráticas, que no logran consolidarse, por esta misma anarquía que lleva a las indecisiones de optar por la reelección, luego se cambia a la no reelección, la unicameralidad, luego se cambia a la bicameralidad y finalmente se regresa a la unicameralidad. Unas veces se opta por la suspensión de la vicepresidencia, luego se recupera, se la vuelve a perder y así sucesivamente. Este ejemplo es válido para otras instituciones que llevan a la postre a una crisis constitucional, que es la que hoy sufrimos a los 176 años de vida republicana.
- 6.** Ante los factores causales de la crisis, se puede colegir del estudio realizado en el capítulo cuarto, que estos devienen de:
- En la baja calidad de su dirección político-social en todos los tiempos;
 - En la descomposición cíclica de los partidos políticos
 - En el regionalismo y sus luchas intestinas por el control del poder estatal;
 - En la politiquería introducida en la educación por la UNE en desmedro del conocimiento científico en todos sus niveles por un partido hegemónico en estas tres últimas décadas;
 - En el populismo generalizado en todo el espectro político como mecanismo idóneo para llegar a los puestos de dirección social en todo campo, en desmedro de la ideología
 - En la “pugna de poderes” agudizada a partir del retorno al orden

constitucional en 1979;

- En el desequilibrio de poderes por motivos de seguridad nacional que degenera en el “Ejecutivo Fuerte”; en desmedro de las otras funciones del Estado
- En el modelo económico oligárquico, neoliberal que ocasiona polos de concentración: pobreza ecuatoriana que bordea el 80 % y riqueza bancaria, financiera, comercial y agroexportadora en pocas familias;
- En la debilidad y desorganización del movimiento obrero y social, caracterizados por el oportunismo de la lucha legal en los procesos electorales;
- En la desmoralización del problema de límite, la debacle de su desmembramiento territorial y la utilización del sentimiento Patrio por oligarcas y altas cúpulas militares de la tragedia para llegar al poder en procesos electorales;
- En la corrupción generalizada en todos los niveles y esferas sociales publicas y privadas, donde el enriquecimiento ilícito, la coima y el peculado es la regla y la honradez la excepción;
- En las rupturas permanentes del Estado de Derecho, en la inseguridad jurídica y social, los golpes de Estado civiles y militares, las conspiraciones del Vicepresidente y en las dirimencias militares en conflictos de gobernabilidad,
- En la distracción de sus funciones específicas de la Fuerza Pública, que ha pretexto del “desarrollo Nacional” entran a la libre competencia del mercado. en todo campo extrayendo plusvalía como clase social y protagonizando escándalos de corrupción
- En la falsa mediación social de la alta jerarquía clerical, fundida con la oligarquía y acumuladora de las riquezas de este mundo
- En la emigración de alrededor de 3000.000 de ecuatorianos, aterrados por la inseguridad jurídico social, falta de trabajo, atracos financieros y bancarios, Estado “coyote” que los abandonó en sus derechos y garantías constitucionales en el “feriado bancario”;
- En la descomposición de la partidocracia, llena de privilegios como una casta social, que da golpes de Estado, viola la Constitución y las leyes, interrumpe los periodos constitucionales, practica el canibalismo político para llegar al poder y renovar las funciones del Estado, cuya crisis mayor de demencia

política son los años 2004 y 2005, que quedan registrados como ignominia y vergüenza nacional de todos los tiempos.

- En la burocracia ineficiente y numerosa, en la desviación del sindicalismo excluyente por las prebendas pancistas y en la proliferación de organismos gremiales que niegan su unidad;
- En la bandería política-oligárquica de las autonomías, que amenazan atomizar y desintegrar la sociedad el Estado Ecuatoriano.

RECOMENDACIONES.

Por todo lo expuesto, considero que hay que reflexionar profundamente en desarrollar un nuevo modelo de gobernabilidad, esto es recrear la forma republicana presidencialista, que ha sido argumentada como la causa de la reproducción oligárquica en el poder. En función de todo lo argumentado estimo conveniente que hay que democratizar el poder, y para el efecto, manteniendo la tradición republicana presidencialista, incorporar un sistema que de mayor participación en el Congreso Nacional, de tal manera que las facultades del Ejecutivo y el Legislativo a la vez que se coordinen se equilibren. Ya en la Asamblea Nacional Constituyente se planteó la posibilidad de un régimen republicano semi-presidencial.

Debemos propender todos los ecuatorianos a buscar consensos, a fin de salir de la crisis que nos agobia por la permanente pugna de poderes, las discrepancias y los intereses regionales. Me parece suicida empujar una atomización de la República con las autonomías que tienen un carácter eminentemente político. Estoy totalmente de acuerdo con la descentralización para superar el antiguo Estado oligárquico centralizado; pero ello no significa que debamos construir en cada pequeña provincia un parlamento o hasta un Estado, como lo proponen los más enloquecidos por el poder y el caudillismo.

Mientras el pueblo ecuatoriano permanezca en niveles muy bajos de cultura política, el populista desbatará las conciencias de los ecuatorianos. Para el efecto el gobierno debe emplear gran parte de los recursos en educación para preparar el pueblo que tome opciones políticas basadas en convencimientos ideológicos, en evaluaciones programáticas y no por la alineación populista electorera.

El atraso de nuestra clase política, por una serie de factores debe ser superado con mayores exigencias de nivel, para que los aspirantes a dignidades de dirección del Estado, tengan como mínimo formación universitaria o título universitario.

Otro de los factores más críticos en la crisis del constitucionalismo y de la sociedad en general, es el regionalismo y el centralismo, cada uno con sus secuelas de sectarismo. El regionalismo, en la forma política como está planteado en las autonomías puede llevar a la disolución de la sociedad ecuatoriana. En tanto que el centralismo quiere congelar el antiguo Estado oligárquico de una irreal unidad nacional.

Esta probado, que el Ecuador es pluricultural y multiétnico, y en este ámbito de diversidad hay que descentralizar y desconcentrar como ya consta legalmente en la Constitución y en la Ley de Modernización del Estado.

También desde la educación hay que hacer muchos esfuerzos para que la politiquería que ha ingresado a los predios universitarios, sea superada por la producción del conocimiento y la ciencia fundamento y causa de su existencia.

La reforma política contra la descomposición de la partidocracia solo procede si está respaldada por un movimiento social, de las dimensiones del 21 de Enero que expulsó del poder a Abdalá Bucaram, o del 20 de abril que expulsó del poder a Lucio Gutiérrez, pero sin la injerencia tramposa, ni del actual Congreso Nacional, bastión de esta partidocracia descompuesta, ni del Ejecutivo, representante en todos los tiempos republicanos-salvo honrosas excepciones como la de Alfaro- de los intereses mas funestos de la oligarquía, cáncer de la sociedad ecuatoriana.

Es decir, en estos tiempos de crisis en todo campo, la verdadera revolución, transformación o guerra civil como “ revolución liberal”, se la debe dirigir contra la partidocracia liderada por la oligarquía, que ha gremializado la política para identificar intereses de privilegio de todas las expresiones políticas-izquierda electorera, centro y derecha- a través de organismos de control como el Tribunal Supremo Electoral el Tribunal Constitucional, que operan para oponerse a cualquier reforma política que se plantee racionalmente. Un gran movimiento social de transformación que disuelva todos los partidos políticos y movimientos políticos registrados en el TSE, para que sean reinscritos bajo nuevas disposiciones Constitucionales y legales de la reforma política, donde el TSE y el TC, pasen a ser salas especializadas de la Corte Suprema de Justicia, cuyos vocales a nivel de magistrados deberán se nombrados por el sistema electoral de representación popular por el soberano pueblo.

BIBLIOGRAFIA

ALAVA ORMAZA, Milton;
"RELATIVIDAD DEL DERECHO CONSTITUCIONAL", Editorial Voluntad;
Quito, 1976.

BLANCO, J.;
"TEORIA DEL PODER", Ediciones Pirámide, S.A. - Madrid - 1977.

BORJA CEVALLOS, Rodrigo;
"DERECHO POLITICO Y CONSTITUCIONAL", Editorial Casa de la Cultura
Ecuatoriana; tomos: I y II, Quito - 1971.

BIBLIOGRAFICA OMEBA;
"ENCICLOPEDIA JURIDICA OMEBA". Varios tomos, Driskill s.a., Buenos
Aires, 1981.

BOBBIO, Norberto y MATTEUCCI, Nicola;
"DICCIONARIO DE POLITICA", Siglo XXI Edit., 4ta.
edic.; México D.F., 1985.

BORJA CEVALLOS, Rodrigo;
"DERECHO POLITICO Y CONSTITUCIONAL", 2da. edic.; Fondo de Cultura
Económica, México D.F., 1981.

BORJA CEVALLOS, Rodrigo;
"ENCICLOPEDIA DE LA POLITICA", Fondo de Cultura Económica; primera
edición; México - 1998.

CABANELLAS, Guillermo;
"DICCIONARIO ENCICLOPEDICO DE DERECHO USUAL", Edit. Heliasta,
varios tomos, Buenos Aires, 1979.

CEA EGAÑA, José Luís;
"BASES DE CIENCIA POLITICA Y DERECHO CONSTITUCIONAL", S/L,
S/Edit., 1981.

CAYO MARTINEZ, Antonio;
"DERECHO POLITICO", Madrid, U. de Madrid, 1965.

DUVERGER, Maurice;
"INSTITUCIONES POLITICAS Y DERECHO CONSTITUCIONAL", Edit.
Ariel, Barcelona, 1982.

GALARZA IZQUIERDO, Luís;
"TEORIA Y PRAXIS DEL DERECHO POLITICO Y CONSTITUCIONAL ECUATORIANO", Talleres de la Facultad de Jurisprudencia de la U.C., Quito - 1985.

GALARZA IZQUIERDO, Luís;
"EL SOFISMA LEGAL QUE ELEVO AL PODER A UN COMODIN POLITICO", Departamento de Publicaciones de Jurisprudencia de la U.C., Quito - 1997.

GONZALEZ RIVAS, Juan José;
"DERECHO CONSTITUCIONAL", J.M. Bosch Editor; Barcelona - 1997.

HERNANDEZ TERAN, Miguel;
"DESCENTRALIZACION", De la Teoría a la Ley Especial de Descentralización, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil - 1998.

HURTADO, Osvaldo;
"LA VICTORIA DEL NO", Crónica de un Plebiscito, segunda edición FESO; Quito - 1986.

HAURIO, André;
"DERECHO CONSTITUCIONAL E INSTITUCIONES POLITICAS", Barcelona, Edit. Ariel, 1970, 1971, 1980.

JELLINEK, George;
"TEORIA DEL ESTADO", Edit. Maipú, B. Aires, 1974.

KELSEN, Hans;
"TEORIA GENERAL DEL ESTADO", Editorial Losada, Buenos Aires, 1974.

MOLINA GUAITA, Hernán;
"DERECHO CONSTITUCIONAL", segunda edición, Universidad de Concepción; Chile 1993.

MONTEALEGRE KLENNER, Hernán;
"LA SEGURIDAD DEL ESTADO Y LOS DERECHOS HUMANOS", Academia de Humanismo Cristiano, Stgo. de Chile, 1979.

POULANTZAS, Nicos;
"PODER POLITICO Y CLASES SOCIALES EN EL ESTADO CAPITALISTA", Siglo XXI, México D.F., 1986.

RUBIO LLORENTE, Francisco y Otro

"CONSTITUCIONES DE LOS ESTADOS DE LA UNION EUROPEA",

Editorial Ariel S.A., Barcelona - 1997.

SALAS Y CORTES, Ramón;

"LECCIONES DE DERECHO POLITICO CONSTITUCIONAL", Madrid,
Centros de Estudios Constitucionales, 1982.

TRABUCCO, Federico;

"CONSTITUCIONES DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR", Edit.
Universitaria, 1975.

TRUJILLO, Julio Cesar;

"TEORIA DEL ESTADO EN EL ECUADOR", C.E.N. - Universidad Simón
Bolívar, Quito, 1994.

VERDESOTO SALGADO;

"ESTUDIOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL ECUATORIANO",
Universidad Central, Quito, 1988.

VIDAL PERDOMO, Jaime;

"DERECHO CONSTITUCIONAL", Universidad Externado de Colombia,
Bogotá, 1982.